

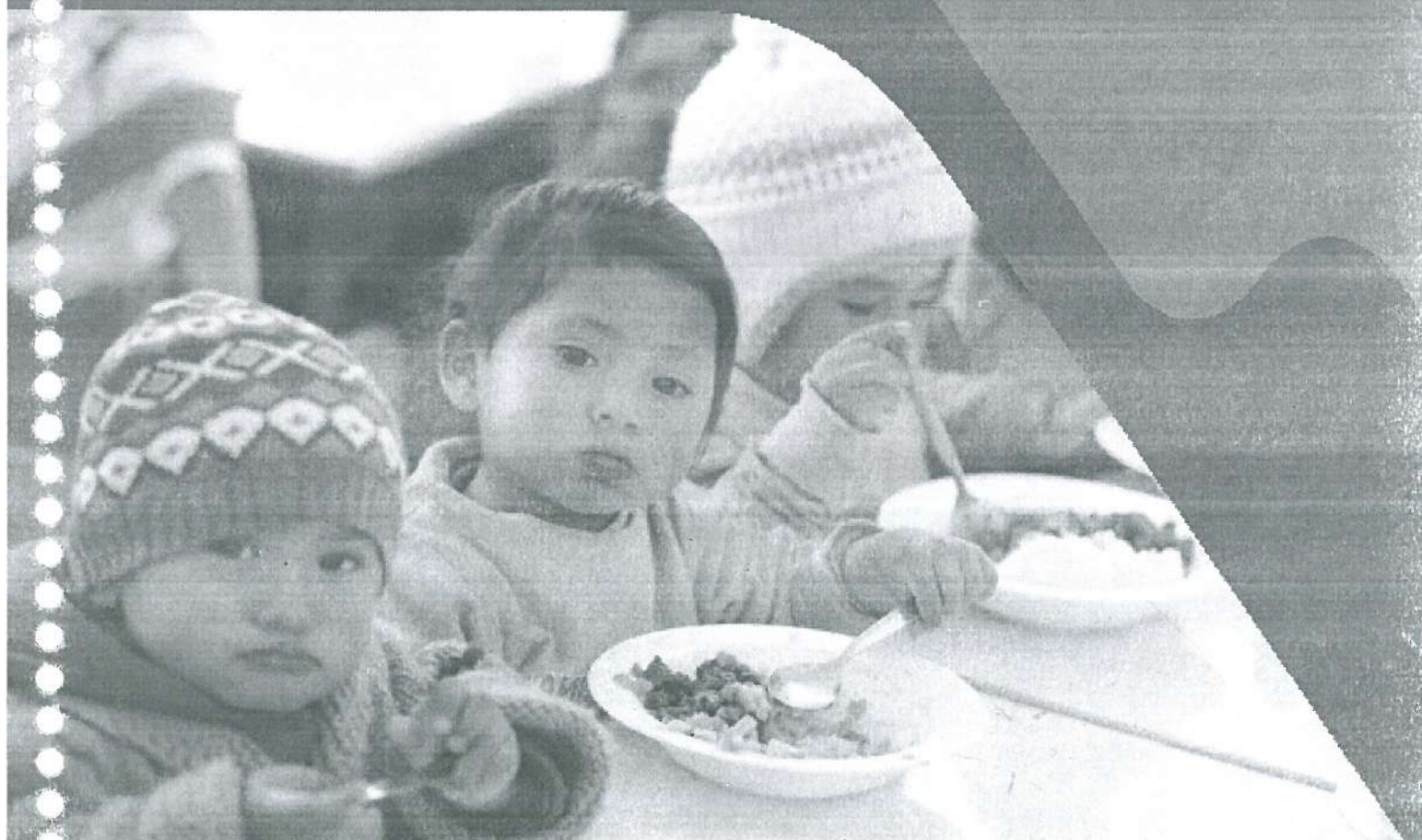


GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
con  
Integridad



FICHA TÉCNICA

**Sello Regional:**  
**“Tinkuy para el Desarrollo**  
**Infantil Temprano:**  
**Ahora Juntos Contra la Anemia”**







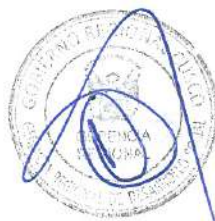
GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Trabajemos  
con  
**Integridad**

**Sello Regional:**  
“Tinkuy para el Desarrollo  
Infantil Temprano:  
Ahora Juntos Contra la Anemia”

## ÍNDICE

|                                                                              | Pág |
|------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Componente I: Articulación y Organización Local                              | 07  |
| Componente II: Intervenciones estratégicas para la<br>lucha contra la anemia | 21  |
| Componente III: Educación Temprana                                           | 43  |
| Componente IV: Calidad de Agua                                               | 57  |
| Componente V: Comunicación y Difusión                                        | 75  |



## ESTRUCTURA DE CADA COMPONENTE

1. Definición operacional
2. Cálculo del indicador
3. Justificación
4. Pasos para desarrollar la actividad
5. Proceso de verificación
6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la intervención estratégica

## ANEXOS

### Componente I: Articulación y Organización Local

- Anexo 1: Modelo sugerido de Acta de conformación liderada por Alcalde
- Anexo 2: Modelo sugerido de resolución de alcaldía para la conformación y actualización de la IAL Modelo sugerido de Reglamento de la IAL
- Anexo 3: Modelo sugerido de Reglamento de la IAL
- Anexo 4: Modelo sugerido de Plan de Trabajo
- Anexo 5: Modelo sugerido para sectorización y mapeo (sala situacional)

### Componente II: Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia

- Anexo 6: Criterio para la formulación del proyecto
- Anexo 7: Cuadro de identificación de productos y sub productos
- Anexo 8: Cuadro de productos ricos de origen animal disponibles en los mercados
- Anexo 9: Tabla de alimentos ricos en hierro de origen animal
- Anexo 10: Pack de Alimentos para una sesión demostrativa
- Anexo 11: Formato sugerido para ficha de registro de visita domiciliaria

### Componente III: Educación Temprana

- Anexo 12: Lista de materiales educativos para espacios abiertos
- Anexo 13: Lista de materiales educativos para espacios cerrados
- Anexo 14: Sesiones de educación temprana







## SIGLAS Y ABREVIATURAS

1. ACS Agentes comunitarios de salud
2. APNOP Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
3. ATM Área Técnica Municipal
4. CCPP Centro Poblado
5. CNV Certificado de Nacido Vivo
6. CPVC Centro de Promoción y Vigilancia Comunal
7. CRED Crecimiento y Desarrollo
8. CSE Clasificación Socioeconómica
9. DATASS Modelo para la toma de decisiones en Saneamiento Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural
10. DNI Documento Nacional de Identidad
11. DIT Desarrollo Infantil Temprano
12. EESS Establecimiento de Salud
13. ENDES Encuesta demográfica y de Salud Familiar
14. EETT Especificaciones Técnicas
15. GL Gobierno local
16. HIS Sistemas de Información Hospitalaria o Sistemas de Información en Salud
17. IAL Instancia de Articulación Local
18. IPRESS Instituciones Prestadoras de Servicios de salud
19. INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática
20. JASS Juntas Administradoras de Servicio y Saneamiento
21. MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
22. MINEDU Ministerio de Educación



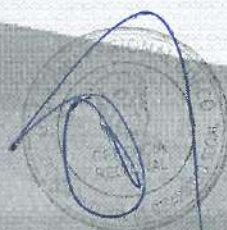


|             |                                                                |
|-------------|----------------------------------------------------------------|
| 23. MVCS    | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento             |
| 24. OCSAS   | Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento |
| 25. ORA     | Oficina Registral Auxiliar                                     |
| 26. OR      | Oficina Registral                                              |
| 27. PAN     | Programa Articulado Nutricional                                |
| 28. PEC     | Promotores Educativos Comunes                                  |
| 29. PIA     | Presupuesto Institucional de Apertura                          |
| 30. POA     | Plan Operativo Anual                                           |
| 31. POI     | Plan Operativo Institucional                                   |
| 32. PIM     | Presupuesto Institucional Modificado                           |
| 33. PMI     | Programación Multianual de Inversiones                         |
| 34. PNSR    | Programa Nacional de Saneamiento Rural                         |
| 35. PRONOEI | Programa no Escolarizado de Educación Inicial                  |
| 36. PS      | Puesto de Salud                                                |
| 37. RENIEC  | Registro Nacional de Identificación y Estado Civil             |
| 38. SIAF    | Sistemas Integrados de Administración Financiera               |
| 39. SIGA    | Sistema Integrado de Gestión Administrativa                    |
| 40. SIGIT   | Sistema de Integración y Gestión de Información Territorial    |
| 41. TDI     | Tecnología Decisiones Informadas                               |
| 42. TDR     | Términos de Referencia                                         |
| 43. SISFOH  | Sistema de Focalización de Hogares                             |
| 44. UGEL    | Unidad de Gestión Educativa Local                              |



# COMPONENTE I:

## ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOCAL







## COMPONENTE I: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1

**IE1: Municipio cuenta con Instancia de Articulación Local (IAL) y/o espacio de concertación conformada, con Reglamento y Plan de Trabajo**

### 1. Definición Operacional:

La instancia de articulación local es un espacio de concertación interinstitucional que puede tener otras denominaciones; sin embargo, es imprescindible que debe estar conformado por los diferentes sectores como Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Justicia y otros, programas sociales como Cuna más, Juntos, País y la sociedad civil en su conjunto.

La Instancia de Articulación Local (IAL) y/o espacio de concertación existente en la localidad deberá contar con resolución de conformación y reconocimiento basado en la ley orgánica de municipalidades, con un reglamento y un plan de trabajo que contemple las intervenciones estratégicas de los cinco componentes del Sello Regional Tinkuy.

| Componente                        | Intervención estratégica                                                                                                             | Indicador                                                                                    | Meta | Puntaje |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Articulación y Organización Local | Municipio cuenta con la Instancia de Articulación Local IAL y/o Espacio de Concertación conformada, con Reglamento y Plan de Trabajo | 01 Instancia de Articulación Local IAL y/o Espacio de Concertación existente en la localidad | 100% | 3       |

### 2. Cálculo del indicador

|              |                                                                                                                                                                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador:   | El Municipio cumple con enviar los 4 anexos de cumplimiento del indicador: acta de conformación de IAL y/o espacio de concertación + resolución de Alcaldía+ reglamento + plan de trabajo. |
| Denominador: | Número de productos elaborados a la primera verificación.                                                                                                                                  |

**Para cumplir el indicador, es necesario que el Municipio elabore los siguientes productos:**

- Acta de conformación liderada por Alcalde.
- Resolución de Alcaldía de la IAL y/o espacio de concertación que haga sus veces.
- Reglamento de IAL u espacio de concertación que haga sus veces.
- Plan de Trabajo de IAL o espacio de concertación que haga sus veces.

### 3. Justificación

La organización local liderada por la autoridad máxima del Municipio, es trascendental para articular a todos los actores involucrados en la meta de reducir la anemia infantil en el distrito y provincia. La Instancia de Articulación Local – IAL y/o Espacio de Concertación existente en la localidad, debe asumir la coordinación entre los diferentes sectores, programas, proyectos y acciones orientadas al seguimiento para la reducción de la anemia de niños menores de 36 meses, con énfasis en los menores de 1 año en el distrito y provincia.





Es fundamental que la IAL y/o espacio de concertación sea liderado por el Alcalde, quien convocará a la Oficina de Planeamiento y a la de Desarrollo Social de su municipalidad, a fin de garantizar condiciones presupuestales y logísticas para el desarrollo de las intervenciones estratégicas en la reducción de la anemia infantil.

La anemia es un problema multidimensional, en el que intervienen factores condicionantes como la adecuada ingesta de hierro, el consumo de agua segura, las prácticas de higiene, nutrición y afecto por parte de la familia, entre las principales. Garantizar estas condiciones son roles y competencias de la familia y de diversos sectores del Estado. La intención de organizar a estos actores en la Instancia de Articulación Local – IAL y/o espacio de concertación es que logren un trabajo articulado y de respuesta conjunta, mediante:

- a) El Conocimiento de la cantidad exacta de niños y niñas menores de 3 años en su localidad, así como de gestantes.
- b) Elaborar un Plan de Trabajo que se adecúe a su territorio.
- c) Coordinar y articular actividades vinculadas a la prevención y recuperación de niños con anemia.
- d) Hacer seguimiento a las intervenciones estratégicas que se plantean en el Plan de trabajo para identificar dificultades y resolverlas oportunamente.

#### **4. Pasos para desarrollar las actividades**

**PASO 1:** Conformación, adecuación o ratificación de la IAL y/o espacio de concertación.

Realiza un Taller convocando a los actores que conformarán la IAL y/o Espacio de Concertación que hará sus veces, para:

- a) Revisar y entender los objetivos del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia".
- b) Garantizar la participación de los integrantes de la IAL y/o Espacio de Concertación.
- c) Elaborar un Acta de conformación o de reunión de la IAL y/o Espacio de Concertación. Es trascendental que presida el taller el Alcalde, así como representantes de sus oficinas de Planeamiento, Desarrollo Social y Desarrollo económico. Además, La IAL debe estar conformado por los sectores (Salud, educación, agricultura, vivienda), programas sociales y sociedad civil en su conjunto.

**PASO 2:** Elaboración del Reglamento de la IAL y/o espacio de concertación.

Elaborado de forma sencilla y concreta un Reglamento de funciones de la IAL y/o Espacio de Concertación que permita definir:

- a) Naturaleza del espacio de concertación.

- b) Integrantes que la componen.

- c) Funciones y compromisos.



**PASO 3:** Elaboración del plan de trabajo que incluya las intervenciones estratégicas de los 5 componentes del Sello Regional Tinkuy.

Convocar a una reunión para elaborar el Plan de Trabajo de la IAL y/o Espacio de Concertación que incluye:

- a) Objetivos anuales del espacio
- b) Intervenciones estratégicas
- c) Indicadores
- d) Cronograma
- e) Responsables

Realizar una reunión con funcionarios de Planeamiento y la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad para revisar las acciones planteadas en el Plan de Trabajo (específicamente las intervenciones estratégicas), garantizar que cuenten con presupuesto asignado, a los programas presupuestales involucrados en el Sello Regional que puede ser del PP001 PAN, PP0083 PNSR y otros o de las Categorías presupuestales Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP), realizar las modificaciones presupuestales para garantizar presupuesto para el año 2020.

**PASO 4:** Aprobar el Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía, que permita asegurar los recursos financieros y facilitará la operatividad de la implementación de las intervenciones estratégicas del Sello Regional.

**PASO 5:** Publicar los Anexos 1, 2, 3 en tu Portal de Transparencia Municipal o en su defecto enviar los documentos debidamente identificados y ordenados a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco Equipo Técnico Sello Regional Tinkuy.





## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                  | Indicador                                                                                    | N° de verificaciones | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipio cuenta con la Instancia de Articulación Local IAL conformada, con Reglamento y Plan de Trabajo. | 01 Instancia de Articulación Local IAL y/o Espacio de Concertación existente en la localidad | 01 verificación      | 31 de marzo 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta, Resolución de la IAL y/o Espacio de Concertación conformada o ratificada</li> <li>• Reglamento de funcionamiento aprobado.</li> <li>• Plan de trabajo</li> </ul> |

## 6. Condiciones

El indicador se calificará como cumplido solo de adjuntar como medio probatorio los 4 productos estipulados, es decir el 100% de cumplimiento de entregables:

1. Acta de conformación liderada por el alcalde (Anexo 1: Acta de conformación de la IAL)
2. Resolución de Alcaldía de la IAL y/o Espacio de Concertación que haga sus veces (Anexo 2: Resolución de Alcaldía).
3. Reglamento de IAL y/o Espacio de Concertación que haga sus veces (Anexo 3: Reglamento).
4. Plan de Trabajo de IAL y/o Espacio de Concertación que haga sus veces (Anexo 4: Plan de trabajo).

La presentación de 1 ó 2 productos no otorga ningún puntaje al indicador, siendo calificado como 0.





## COMPONENTE I: INTERVENCION ESTRATEGICA 2

### IE2: La municipalidad cuenta con Sala Situacional, sectorización comunal y mapeo

#### 1. Definición Operacional

**Sala situacional:** Es un espacio físico donde se presenta información para ser analizada, de manera sistemática por un equipo de trabajo para caracterizar la situación de salud que identifica las principales prioridades sanitarias con una permanente actualización, (se puede considerar como diagnostico los datos del TDI)

**La sectorización:** Es una estrategia que consiste en delimitar territorialmente y organizar la jurisdicción del distrito en sectores con características similares y criterios de accesibilidad, ubicación geografía u otras; cada sector debe comprender la identificación de características propias requeridas para el análisis (entendiéndose al sector como la unidad mínima de intervención pudiendo ser esta la comunidad/barrio/otros)

**Mapeo:** Es la representación que la comunidad centro poblado, barrios y otros que tenga identificado el territorio y es una herramienta importante que nos permite identificar potencialidades y problemas comunes de nuestra localidad; Además, el mapeo contribuye al diagnóstico de una situación

| Componente                        | Intervención estratégica                                                                                                                                        | Indicador                                                                                | Meta | Puntaje  |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| Articulación y organización local | La municipalidad cuenta con Sala Situacional (datos del TDI o diagnostico situacional o línea basal) sectorización comunal y mapeo de niños menores de 36 meses | 01 Sala Situacional implementada en el Gobierno Local con sectorización comunal y mapeo. | 100% | 3 puntos |

#### 2. Cálculo del indicador

|             |                                                                                                                                                           |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador   | Sala Situacional visible (registrar indicadores descritos en la ficha técnica) + (sectorización y mapeo de niños menores de 36 meses según ficha técnica) |
| Denominador | Total de actividades comprometidas en el producto (3)                                                                                                     |

#### 3. Justificación

La sala situacional es importante porque permite analizar los indicadores y mejorará la toma de decisiones y el planteo o replanteo de estrategias intersectorialmente articuladas; así como, la focalización de intervenciones.

#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

##### Actividad 1.- Sala Situacional:

- Identificar nominalmente los integrantes de la IAL y/o espacio de concertación o la organización que haya conformado el Gobierno Local.

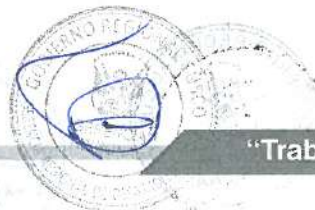




- Identifica un espacio físico, pudiendo ser la misma oficina donde trabaja el referente municipal, la Gerencia de Desarrollo Social o la sala de reuniones (espacio donde se desarrollan las reuniones de la IAL y/o espacio de concertación o quienes hagan sus veces)
- Identificar los indicadores a ser considerados en la sala situacional y los sectores responsables de su actualización (los indicadores a ser considerados deben ser mínimamente los comprendidos en el sello regional en los componentes de Intervenciones estratégicas, educación temprana y Calidad del agua además de indicadores como % niños de 4 meses de edad con suplemento de hierro, % de niños con diagnóstico de anemia, % de niños con tamizaje oportuno de hierro), según ANEXO 5: Formato de sectorización y mapeo
- Designar a un Personal de la municipalidad que trabaja coordinadamente con la IAL y/o espacio de concertación quienes hagan sus veces, que se encargara de la actualización periódica y sistemática de la información de la sala situacional.

### **Actividad 2.- Sectorización y Mapeo**

- La Municipalidad opta por sectorizaciones existentes como: la sectorización del SI-GIT-INEI u otra que tenga en su localidad.
- Identifica los espacios de comercialización (Mercados locales) que tengan los sectores/comunidades/barrios u otros según corresponda con o sin expendio de alimentos ricos en hierro de origen animal.
- Identifica la presencia de CPVC/MONET/PRONOI/ CUNA MAS u otro centro que promueva la educación temprana en niños menores de 36 meses información deberá ser solicitara a los sectores responsables
- Identifica a los CCPP con o sin sistema de agua y saneamiento pudiendo diferenciar la presencia de los sistemas de agua, redes públicas de abastecimiento de agua, manantales u otros
- Identifica a los CCPP con o sin cloro residual  $\geq 0.5$  mg/Lt.
- Identifica nominalmente los niños menores de 1 año según padrón nominal y los sectoriza según procedencia y dirección, así mismo identifica su pertenencia a algún programa social.
- Identifica nominalmente a los niños de 4 y 5 meses de cada sector y los diferencia según su estado de suplementación (si recibieron color verde y si no recibieron color rojo) para la toma de decisiones.
- Identifica a los niños de 6 a 11 meses que son diagnosticados con anemia según sector y organiza su seguimiento nominal de parte del sector o el PS según corresponda (para el cumplimiento de tratamiento); así como, la de los actores sociales.
- Identifica nominalmente a los niños de 12 a menores de 36 meses por sector/comunidad /barrio u otro según corresponda







- Designa a un Personal de la municipalidad que trabaja coordinadamente con la IAL y/o espacio de concertación o quienes hagan sus veces, que se encargara de la actualización periódica y sistemática de la información nominal de los niños a ser sectorizados.
- Identifica el alcance de los medios de comunicación masiva (radio y TV).

**NOTA:** La actualización de la sala situacional y la sectorización deberá ser de manera mensual, dicha información deberá ser insumo para el análisis desde la IAL y/o espacio de concertación que haga sus veces, asimismo, dicho análisis será insumo para la toma de decisiones.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                                                    | Indicador                                                                                                      | N° de verificaciones | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La municipalidad cuenta con Sala Situacional (Diagnóstico situacional – Línea de Base-TDI). con los indicadores de los cinco componentes del Sello Regional | 01 Sala Situacional implementada con los indicadores a ser considerados en los componentes del Sello Regional. | 1ra                  | 31 de marzo 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto de sala Situacional subido a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia".</li> </ul> |
|                                                                                                                                                             |                                                                                                                | 2da                  | 30 de noviembre 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto de la sectorización y mapeo a nivel de centro poblado comunidad/ barrio/ sector u otros, subido en el aplicativo web.</li> </ul>                       |

### Primera Verificación: 31 de marzo 2020.

- a) Sala situacional implementado con información actualizada considerando la totalidad de indicadores de los componentes del Sello Regional
- b) Sectorización y mapeo a nivel de barrio/ sector / u otros identificando todos los espacios descritos
- c) Sectorización de niños menores de 36 meses, por barrio/ sector / u otros, con diferenciación nominal de los niños de 6, 7 y 8 meses con diagnóstico de anemia, así como las visitas domiciliarias y la sesión demostrativa.
- d) Sectorización de niños menores de 1 año / barrio / sector u otros de diferencia nominalmente a los niños de 4 y 5 meses con suplemento de hierro y niños de 6 meses con diagnóstico de anemia.
- e) Identificación del número de niños por sector en niños entre 12 y 36 meses.

### Segunda Verificación: 30 de noviembre 2020

- a) Sala situacional implementado con información actualizada considerando la totalidad de indicadores de los componentes del Sello Regional
- b) Sectorización de niños menores de 1 año, por barrio/ sector / u otros, con diferenciación nominal de los niños de 6, 7 y 8 meses con diagnóstico de anemia, así como las visitas





domiciliarias y la sesión demostrativa.

- c) Sectorización de niños menores de 1 año / barrio / sector u otros de diferencia nominalmente a los niños de 4 y 5 meses con suplemento de hierro y niños de 6 meses con diagnóstico de anemia.

#### **6. Condiciones para el cumplimiento de las intervenciones de estrategia**

Se considerará cumplida la intervención estratégica cuando el gobierno local cumpla con los criterios de la primera y segunda verificación; si el gobierno local incumple total o parcial para la primera fecha de verificación podrá ser recuperada en la segunda verificación

\* Las fuentes/medios de verificación deben ser visados por el alcalde del gobierno local y subirlo a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia."

El indicador se calificará como cumplido solo de adjuntar como medio probatorio los 3 productos estipulados, es decir el 100% de cumplimiento de entregables



## COMPONENTE I ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN 3

### IE3: El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto de Familias Saludables)

#### 1. Definición Operacional

El Programa Articulado Nutricional del Presupuesto por Resultados tiene como objetivo central disminuir la prevalencia de desnutrición crónica infantil y anemia en niños menores de 5 años, para lo cual prioriza y articula un conjunto de intervenciones de carácter intersectorial para lo cual el producto 3033251: (Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses) es determinante para la reducción de la anemia.

| Componente                           | Intervención estratégica                                                                                                                | Indicador                                                                     | Meta | Puntaje |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| La articulación y organización local | El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto de Familias Saludables 3033251 ) | % de ejecución presupuestal del PAN a nivel de devengado con relación al PIM. | 90%  | 4       |

#### 2. Cálculo del Indicador

|              |                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador:   | Ejecución presupuestal a nivel de devengado del Producto 3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses. |
| Denominador: | Presupuesto Institucional Modificado PIM del Producto Total de actividades comprometidas en el producto 3033251.                                                                                                             |

#### 3. Justificación

Considerando que la familia se constituye como la unidad básica social, componente fundamental para el desarrollo humano y comunitario, ámbito donde los procesos de salud y enfermedad tienen su impacto más significativo.

La presente intervención estratégica permitirá orientar a las familias para que adopten comportamientos y generen entornos saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, fortaleciendo las capacidades de las familias para cuidar y tener un mayor control sobre su salud, por ello se desarrollarán un conjunto de acciones integradas, orientadas a promover comportamientos que propicien estilos de vida saludables entre los miembros de la familia a fin de mejorar su salud, la vivienda y el entorno, propiciando la construcción de una cultura de salud, basada en la solidaridad, respeto, desarrollo de valores y principios.

Para lo cual los recursos programados, asignados y ejecutados en sus diferentes fases del PP01 en su producto 3033251, garantizan el cumplimiento de las actividades establecidas y que conducen a la reducción de la anemia.



#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1.** El Municipio Programa actividades para promover familias saludables, con participación del establecimiento de salud (Producto 3033251) para cumplimiento de actividades de: Ficha Técnica CII IE03, IE04, Ficha Técnica CIII. IE01 y IE02)

- Consejería y sesiones educativas y/o demostrativas para promover practicas (comportamientos saludables: hábitos y conductas saludables) y entornos (con énfasis en vivienda) saludables. Familias con niños (as) < 12 meses, reciben consejería en prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, a través de las visitas domiciliarias.
- Familias con niños y niñas de 1 y 2 años, reciben consejería en prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, a través de la visita domiciliaria.
- Familias con niño (as) < de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas y sesiones educativas.
- Capacitar al actor social u otro que realice visita domiciliaria
- Familias con niños y niñas menores de 36 meses y gestantes que participan en grupos de apoyo comunal para promover cuidado infantil, LME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
- Actores sociales capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades
- Se realizan al menos 01 sesión de educación temprana en espacios físicos de juego implementados por el Gobierno Local en el periodo de un mes (CPVC, Monet, etc.).
- Gobierno local difunde en medios de comunicación local mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano.
- Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
- Implementación y funcionamiento de los centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y el niño
- Realizar ferias integrales de salud y nutrición (diagnostico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada)

**PASO 2.** El Municipio asigna presupuesto al PP01 que corresponde al Programa Articulado Nutricional que garantice el cumplimiento de las actividades de su POI al 31 de marzo del 2020

**PASO 3.** El área correspondiente de la Municipalidad, presenta el requerimiento de bienes y servicios con sus respectivas Especificaciones Técnicas (EETT) o Términos de Referencia (TDR) al Área de Logística para el cumplimiento de las siguientes actividades relacionadas con





- 5005326 Intervenciones de comunicación para el cuidado infantil y prevención de anemia y desnutrición crónica infantil.
- 5000014 Familias con niños menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables
- 5005982 Capacitación a actores sociales que Promueven el cuidado infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la adecuada Alimentación y protección del menor de 36 Meses
- 5005983 Acciones de los municipios que promueven el Cuidado infantil y la adecuada alimentación.

**PASO 4.** El Municipio realiza el seguimiento al recorrido administrativo de la solicitud de requerimiento para su atención oportuna. Para ello considera lo siguiente:

- El Área de Logística de la municipalidad realiza proceso de adquisiciones de bienes o servicio requerido y solicita la certificación presupuestaria.
- El Área de Planificación y Presupuesto de la municipalidad otorga la Certificación de Crédito Presupuestario y lo deriva al área administrativa.
- El Área de Logística realiza el registro de las Certificaciones de Crédito Presupuestario en el módulo SIAF y comunica al área de Planeamiento y Presupuesto para su inmediata aprobación.
- El Área de Logística una vez aprobada la Certificación de Crédito Presupuestario procede a emitir las órdenes de compra u órdenes de servicios equivalente a la meta establecida dentro del primer periodo y notifica al proveedor que ejecutará la prestación del bien o servicio

**PASO 5.** La Municipalidad compromete y devenga recursos en base al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio del 2020 el 35% del PIM.

- Realiza acciones de consejería y sesiones demostrativas, consejería en prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, promoción de lactancia materna (producto 3033251 Familias saludables con conocimientos
- Para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses); implementa espacios físicos para promover la actividad autónoma y el juego del niño y niña (CPVC, MONET, etc.); realizan al menos 01 sesión de educación temprana en espacios físicos de juego implementados por el Gobierno Local en el periodo de un mes (CPVC, Monet, etc.); difunde en medios de comunicación local mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano. (cumplimiento actividades de Ficha Técnica CII IE03, IE04, Ficha Técnica CIII. IE01 y IE02).
- Compromete en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) el monto para el pago de los bienes y/o servicios contratados en base al PIM a junio de 2020
- Emite el Área Usuaria las conformidades de compra o servicio, que acreditan la realización de la prestación.



- Asegura el devengado de al menos el 90% del PIM al 30 de noviembre 2020.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                             | Indicador                                                                                                            | N° de verificaciones | Fecha de verificación                                                                                                                                                                                                                        | Fuente/medios de verificación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto 3033251: Familias Saludables) | % de ejecución presupuestal del PAN Producto 3033251: Familias Saludables) a nivel de devengado con relación al PIM. | 1ra                  | 31 de marzo 2020<br>Asignación presupuestal correspondiente en el producto 3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses | Reporte (SIAF)-MEF            |
|                                                                                                                                      |                                                                                                                      | 2da                  | 30 de junio 2020<br>Ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado al 35%                                                                                                                                                               |                               |
|                                                                                                                                      |                                                                                                                      | 3ra                  | 30 de noviembre 2020<br>Ejecución presupuestal del PIM a nivel de devengado al 90%                                                                                                                                                           |                               |

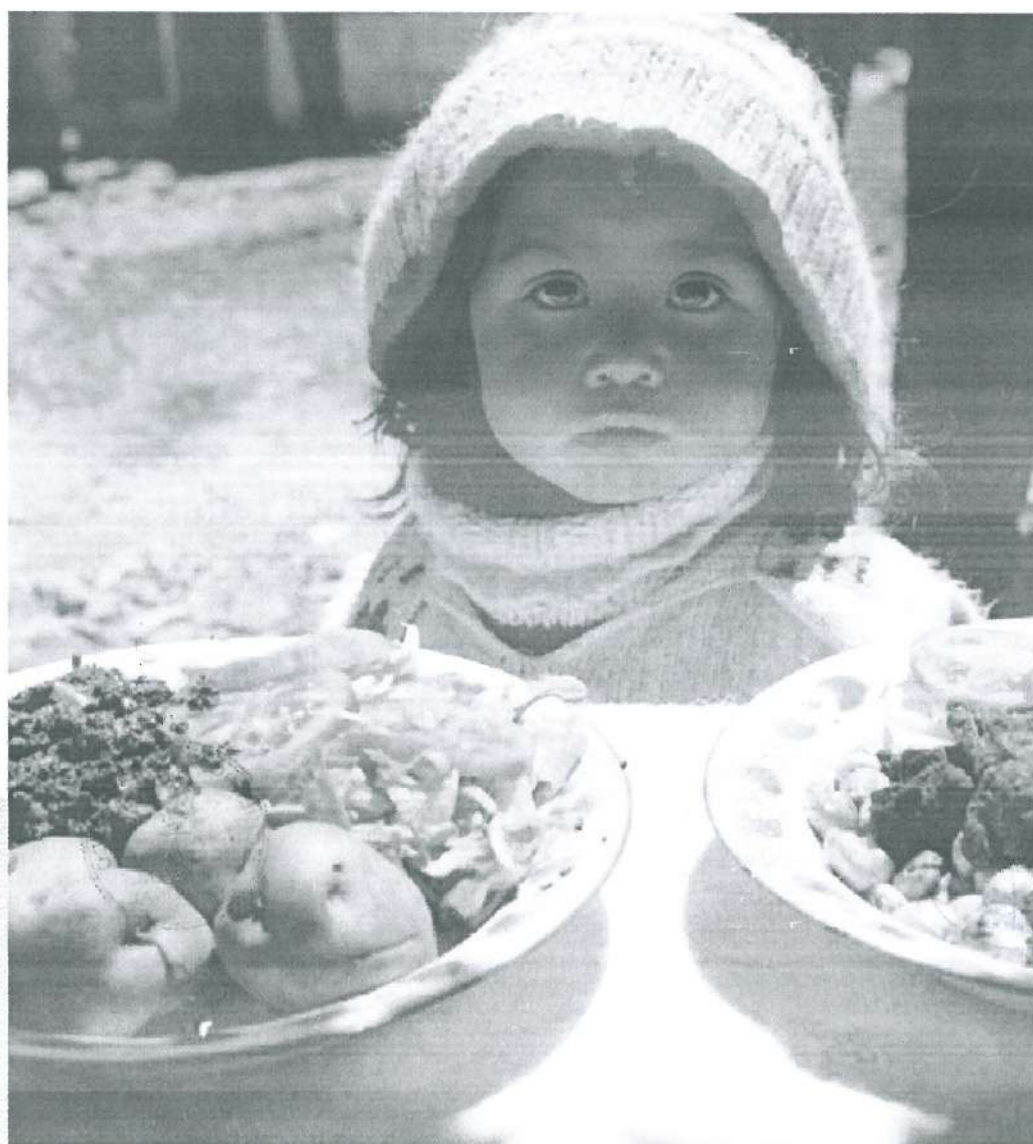
## 6. Condiciones para el cumplimiento de las intervenciones de estrategia

Para dar cumplimiento a la intervención estratégica, deberá constatarse que el presupuesto ejecutado a nivel de devengado deberá ser igual o mayor al 90% del presupuesto programado para cada una de las actividades.



# COMPONENTE II:

## INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA







## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1

**IE1: Municipio dispone del Padrón Nominal Distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 36 meses de edad.**

### 1. Definición Operacional

El Gobierno Local impulsa la actualización del registro de datos en el aplicativo Padrón Nominal distrital en coordinación con los sectores de Salud, Educación, Programas Sociales, (JUNTOS, CUNAMAS, VASO DE LECHE) y otros involucrados en su generación, actualización y homologación.

| Componente                                                 | Intervención estratégica                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Meta                             | Puntaje |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia | Municipio dispone del Padrón Nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 36 meses de edad. | <b>INDICADOR 1</b><br>Proporción de niñas y niños menores de 36 meses identificados en Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo para las 05 variables siguientes:<br>1. Dirección habitual.<br>2. Centro poblado.<br>3. IPRESS de Atención.<br>4. Acceso a programas sociales.<br>5. Lengua materna.                                                                                                                             | 95%                              | 5       |
|                                                            |                                                                                                                       | <b>INDICADOR 2</b><br>a) En los distritos de Categoría 1 y 2 la proporcionalidad entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, debe variar en 10% como máximo.<br>b) En los distritos de Categoría 3 y 4 la proporcionalidad entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, debe variar en 20% como máximo. | 90% – 110%<br><br><br>80% – 120% | 5       |

### 2. Calculo del Indicador

Para la verificación de los avances y logro de la intervención Estratégica, se utilizará los siguientes indicadores:

#### INDICADOR 1

|              |                                                                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador:   | Número de niñas(os) menores de 36 meses con información de 5 variables en el Padrón Nominal x 100. |
| Denominador: | Número de niñas (os) menores de 36 meses según el padrón nominal.                                  |

Fuente de información: Base de datos del Padrón Nominal Distrital



## INDICADOR 2

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador:   | Cantidad de niños y niñas menores de 12 meses del Padrón Nominal distrital x 100. |
| Denominador: | Promedio de niños de 2, 3 y 4 años del Padrón Nominal distrital.                  |

Fuente de información: Base de datos del Padrón Nominal Distrital.

### 3. Justificación

El Padrón Nominal distrital es la nómina de niños menores de 06 años de edad que residen en un distrito. Su adecuada homologación y actualización, permitirá mejorar la planificación y programación presupuestal con información fidedigna, así como identificar las brechas en la identificación para el acceso a los servicios de salud, educación, acceso a programas sociales, entre otros.

El proceso de homologación y actualización permite al gobierno local conocer la población infantil sobre el cual es responsable y proceder al seguimiento para que los productos de los programas presupuestales lleguen a los niños y niñas de su jurisdicción oportunamente.

En el marco del enfoque relacionado con el Desarrollo Infantil Temprano se ha observado que existe una baja captación temprana de los niños que se registran en el padrón, este inconveniente afecta en gran medida la programación, seguimiento y evaluación de intervención oportuna y acceso a los servicios de salud.

### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1:** Designar o ratificar al personal responsable del Padrón Nominal, para lo cual se debe enviar la siguiente documentación ante la DIRESA CUSCO, en los siguientes casos (Se sugiere que este personal sea a dedicación exclusiva y bajo responsabilidad).

- Si se realiza una nueva designación del responsable de padrón nominal entonces se debe solicitar la creación de usuario y contraseña para ingresar al sistema del padrón nominal utilizando los siguientes formatos:
  - a) Oficio de solicitud de creación de Usuario.
  - b) Resolución de Alcaldía designando al responsable del Padrón nominal.
  - c) Formato de Solicitud de creación de usuario.
  - d) Enviar datos del Contacto.
- Si se ratifica al responsable del padrón nominal del año anterior solo se debe enviar el siguiente formato:
  - a) Formato de Solicitud de Ratificación de usuario.
- Si se ratifica al responsable del padrón nominal no es necesario solicitar el usuario y contraseña del aplicativo.



NOTA: El envío de dichos formatos deben ser en forma digital y en formato PDF, al siguiente correo [padronn@diresacusco.gob.pe](mailto:padronn@diresacusco.gob.pe)

## PASO 2:

**Indicador 1:** Identificar a los niños y niñas menores de 36 meses de edad de tu distrito en coordinación con la población, entidades públicas y los actores sociales presentes en tu jurisdicción.

**Indicador 2:** Identificar a los niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años de edad de tu distrito en coordinación con la población, entidades públicas y los actores sociales presentes en tu jurisdicción.

**PASO 3:** Identificar a las instituciones y personas que realizan acciones dirigidas al desarrollo infantil temprano en tu distrito y elaborar un directorio con los datos de contacto, cargo, entre otros.

## PASO 4:

**Indicador 1:** Determinar y revisar el número de niños y niñas menores de 36 meses por Centro Poblado de tu distrito y a quienes les falta completar la información de las variables que solicita el Padrón Nominal.

**Indicador 2:** Determinar y revisar el número de niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años por Centro Poblado de tu distrito y a quienes les falta completar la información de las variables que solicita el Padrón Nominal.

## PASO 5:

**Indicador 1:** Determinar y revisar el número de niños y niñas menores de 36 meses por Centro Poblado en la reunión de la IAL y/o espacio de concertación presentar la relación de niños y niñas menores de 36 meses por centro poblado que no tiene los datos completos y solicitar el apoyo de los miembros de la IAL en la identificación de los mismos.

**Indicador 2:** Determinar y revisar el número de niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años por Centro Poblado en la reunión de la IAL y/o espacio de concertación presentar la relación de niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años por centro poblado que no tiene los datos completos y solicitar el apoyo de los miembros de la IAL en la identificación de los mismos.

**PASO 6:** Establecer el cronograma de reuniones (mensual) con los responsables de los establecimientos de salud, Programas sociales y otros para la actualización constante y la homologación del Padrón Nominal; para que todos puedan tener la información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

**PASO 7:** Realizar cada dos meses acciones de difusión masiva (perifoneo local, radio emisoras locales, volantes, pasacalles, redes sociales, otros) a tu población para que las madres y pa-



dres de niños y niñas menores de 6 años de edad que no han nacido en el distrito, pero residen habitualmente allí, se acerquen a la municipalidad a solicitar su registro en el Padrón Nominal.

**PASO 8:**

**Indicador 1:** Registrar y actualizar continuamente la información de los niños y niñas menores de 36 meses identificados en el Sistema Padrón Nominal y socializar los reportes del Padrón Nominal ante los integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) y/o espacio de concertación, y analizar la información.

**Indicador 2:** Registrar y actualizar continuamente la información de los niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años identificados en el Sistema Padrón Nominal y socializar los reportes del Padrón Nominal ante los integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) y/o espacio de concertación, y analizar la información.

**PASO 9:** Consolidar la información obtenida producto de las reuniones de trabajo y la remitida por los representantes de los centros poblados, pueblos indígenas u originarios, establecimientos de salud, instituciones educativas, programas sociales y otros actores presentes en tu distrito.

**PASO 10:** Ingresar al Sistema de Padrón Nominal la información de las niñas y niños menores de 36 meses de edad identificados utilizando su número de Documento Nacional de Identidad (DNI). De no contar con este documento, orientar a las madres y padres para que se dirijan a la Oficina Registral Auxiliar (ORA), a la Oficina Registral (OR) u otra agencia del RENIEC, según corresponda, para que realicen el trámite del DNI hasta los 30 días después del nacimiento.

**PASO 11:**

**Indicador 1:** Completar en el Sistema de Padrón Nominal la información faltante de los niños y niñas menores de 36 meses de edad si están registrados en el Padrón Nominal, según norma vigente del MINSA; en especial lo referente a: dirección habitual (eje vial, dirección y referencia), centro poblado, IPRESS de Atención, acceso a programas sociales y lengua materna de la madre. Recuerda que en principio debes registrar en el Padrón Nominal a todos los niños y niñas menores de seis (6) años; sin embargo, puedes empezar por priorizar en función a la meta establecida para tu distrito.

**Indicador 2:** Completar en el Sistema de Padrón Nominal la información faltante de los niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años de edad si están registrados en el Padrón Nominal, según norma vigente del MINSA; donde deberán actualizar los campos obligatorios que el sistema del padrón nominal exige. Recuerda que en principio debes registrar en el Padrón Nominal a todos los niños y niñas menores de seis (6) años; sin embargo, puedes empezar por priorizar en función a la meta establecida para tu distrito.

**PASO 12.-** Revisar la coherencia de la información ingresada en el Sistema de Padrón Nominal. De identificar omisión y/o errores en el registro de la información, solicita su verificación a los representantes de los Centros Poblados, pueblos indígenas u originarios, establecimientos







de salud, programas sociales, instituciones educativas y otros actores sociales presentes en tu distrito, según corresponda.

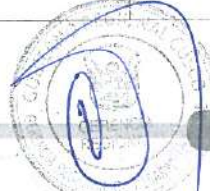
**PASO 13.-** Recuerda que el registro y actualización de la información en el Sistema Padrón Nominal es un proceso permanente, por lo cual los pasos 2 y 3 pueden repetirse las veces que sean necesarias hasta lograr que todas los niños y niñas estén registrados en el Padrón Nominal del distrito con información completa y actualizada, según norma vigente del MINSA.

**PASO 14.-** Programar reuniones periódicas, cada mes, con los integrantes de la Instancia de Articulación Local y/o espacio de concertación e informar sobre los avances del reporte del Padrón Nominal.

**PASO 15.-** Socializar los avances del cumplimiento de la meta (indicador 1 y 2) en la IAL o similar y acordar las medidas para mantener actualizadas todas las variables (flujo de los datos, medios de comunicación), Asimismo promueve el uso de la información del Padrón Nominal generado por la gestión municipal para la mayor cobertura y mejora de los servicios públicos que se brinda a la población.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N° de verificaciones                                                                                                                                                                            | Fecha de verificación    | Fuente/medios de verificación               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|
| Municipio dispone del Padrón Nominal distrital con registro actualizado de niñas y niños menores de 36 meses de edad. | <b>INDICADOR 1</b><br>Proporción de niñas y niños menores de 36 meses identificados en Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo para las 05 variables siguientes:<br>1. Dirección habitual.<br>2. Centro poblado.<br>3. IPRESS de Atención.<br>4. Acceso a programas sociales.<br>5. Lengua materna.                                                                                                                 | 1ra verificación                                                                                                                                                                                | 31 de marzo del 2020     | Base de datos del Padrón Nominal Distrital. |
|                                                                                                                       | <b>INDICADOR 2</b><br>c) En los distritos de Categoría 1 y 2 la proporcionalidad entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 10% como máximo.<br>d) En los distritos de Categoría 3 y 4 la proporcionalidad entre la cantidad de niñas y niños menores de 12 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo. | Última verificación<br><br>*Se tomarán 09 mediciones donde el primer mes de medición será tomado como el mes de gracia y las siguientes como meses de evaluación (corte último día de cada mes) | 30 de noviembre del 2020 |                                             |





## 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la intervención estratégica

Para considerar que se ha cumplido la intervención estratégica en el Indicador 1 (Proporción de niños y niñas menores de 36 meses identificados en el Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo para las 05 variables) que cumplen estas condiciones, deberán ser iguales o superiores a las metas establecidas.

Para considerar que se ha cumplido la intervención estratégica en el Indicador 2:

- Distritos de Categoría 1 y 2 la proporcionalidad entre la cantidad de niños y niñas menores de 36 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 10% como máximo para estar en el rango de 90% al 110%, meta establecida.
- Distritos de Categoría 3 y 4 la proporcionalidad entre la cantidad de niños y niñas menores de 36 meses y el promedio de 2 a 4 años de edad, del padrón nominal distrital, varía en 20% como máximo para estar en el rango de 80% al 120%, meta establecida.

**NOTA:** Se tomarán 09 mediciones, donde el primer mes de medición será tomado como mes de gracia, y las siguientes como meses de Evaluación (corte último día de cada mes).

Para la verificación de la intervención estratégica se utilizará el Reporte Aplicativo Padrón-Nominal Distrital descargada de la plataforma de RENIEC, dicho reporte será emitido por la Dirección de Estadística Informática y Telecomunicaciones de la DIRESA Cusco. No Siendo necesario el envío de la base de datos distrital al Gobierno Regional para su medición.



## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

### IE2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal

**IE2.1: Gobierno local entrega módulos para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados.**

#### 1. Definición Operacional:

Consiste en la entrega de módulos a familias con niños menores de 12 meses focalizados.

| Componente                                                  | Intervención estratégica                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                                                                           | Meta | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia. | Gobierno local entrega módulos para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados. | Número de módulos entregados por el gobierno local para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal a familias con niños menores de 12 meses focalizados. | 80%  | 4       |

#### 2. Calculo del Indicador

El indicador planteado mide el número de módulos que serán entregados a familias con niños menores de 12 meses focalizados según clasificación socioeconómica (CSE) definido por el sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

|              |                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR    | Numero de módulos entregados por el gobierno local para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal a familias con niños menores de 12 meses focalizados con categoría pobres y pobres extremos. |
| DENOMINADOR: | Número de familias con niños menores de 12 meses focalizados con categoría pobres y pobre extremos.                                                                                                                        |

#### 3. Justificación

La problemática nutricional en nuestro país y la escasa transferencia de conocimientos sobre la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal conlleva a una poca conciencia sobre la importancia de prevenir la anemia en niños menores de 12 meses. En tal sentido es preponderante fortalecer las capacidades técnicas productivos en producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal, con el objetivo de proporcionar conocimientos especializados que sean necesarios para resolver problemas detectados en la producción y consumo de dichos alimentos.

#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

Las actividades a desarrollar serán:

**PASO 1:** El Gobierno Local identifica a familias con niños menores de 12 meses focalizados según padrón nominal y actualiza la clasificación socioeconómica (CSE) del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).



- Elaborar un padrón de familias identificadas con niños menores de 12 meses.
- La municipalidad mediante su Gerencia de Desarrollo Social actualizará las fichas del SISFOH exclusivamente de las familias con niños menores a 12 meses existentes en su jurisdicción.

**PASO 2:** Gobierno local incorpora en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) proyectos de desarrollo productivo para incentivar la crianza de animales menores en familias con niños menores de 12 meses según la clasificación socioeconómica (pobres y pobres extremos).

- Gobierno Local mediante su Oficina de Planificación y Presupuesto elabora informe para incorporar presupuesto y proyectos productivos para el año fiscal 2020 en el marco de los programas presupuestales 0121, 041 u otros relacionados al desarrollo de proyectos productivos y/o de seguridad alimentaria establecidos en el programa multianual del sector Agricultura.

**PASO 3:** Gobierno local aprueba Ficha Técnica (estudio de Pre Inversión) de proyectos productivos.

- El gobierno local mediante su unidad formuladora elabora Ficha técnica de proyecto productivo tomando en cuenta a familias con niños menores de 12 meses focalizados según clasificación socioeconómica (CSE) definido por el sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- El gobierno local aprueba con acto resolutivo Ficha Técnica de proyecto productivo.
- El gobierno local mediante su oficina de presupuesto asigna meta presupuestal para ejecución del proyecto productivo.

**PASO 4:** El gobierno local elabora y aprueba expediente técnico.

- El gobierno local mediante su unidad ejecutora elabora el expediente técnico.
- El gobierno local aprueba con acto resolutivo expediente técnico del proyecto productivo.

**PASO 5:** El gobierno local mediante el área usuaria respectiva inicia la ejecución física y financiera del proyecto.

- El gobierno local mediante el área usuaria respectiva hace inicio de ejecución físico – financiero de proyecto productivo.

**PASO 6:** Entrega de módulos para producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados.

- El área usuaria realiza requerimiento para la adquisición de módulos para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados.

El área usuaria hace la entrega de módulos a familias con niños menores de 12 meses





focalizados, mediante actas.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                                                                           | N° de verificaciones | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno local entrega módulos para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados. | Numero de módulos entregados por el gobierno local para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal a familias con niños menores de 12 meses focalizados. | 1ra                  | 31 de marzo 2020      | Resolución de alcaldía de aprobación de Ficha Técnica del (documento de pre inversión) de proyecto productivo.                |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                     | 2da                  | 30 de junio 2020      | Resolución de alcaldía de aprobación de Expediente Técnico del proyecto productivo.                                           |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                     | 3ra                  | 30 de noviembre 2020  | Acta de entrega de módulos a familias con niños menores de 12 meses focalizados, fotografías georeferenciadas, informe final. |

## 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención Estratégica

El indicador se considera como cumplido cuando los Gobiernos Locales inscritos dentro del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia", logren las metas establecidas.

- Considerar los criterios para la formulación del proyecto (ANEXO 6).
- Las evidencias de verificación deben ser visados por el alcalde del gobierno local y subirlo a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia".





## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

### IE2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal

**IE2.2: El Gobierno Local cuenta con un inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.**

#### 1. Definición Operacional:

Consiste en la elaboración del inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.

La importancia de contar con un inventario nos permitirá conocer la disponibilidad de dichos alimentos, así como su temporalidad a nivel productivo. Información que facilitara a la población, saber con qué alimentos cuentan a lo largo del año para su respectivo consumo.

| Componente                                                  | Intervención estratégica                                                                                           | Indicador                                                   | Meta                    | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia. | Gobierno Local cuenta con un inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad. | 1 inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal. | 1 inventario elaborado. | 1       |

#### 2. Calculo del indicador

|              |                                                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de alimentos ricos en hierro de origen animal de mayor producción priorizados en su localidad. |
| DENOMINADOR: | Número total de alimentos ricos en hierro de origen animal existentes en su localidad.                |

#### 3. Justificación

En la actualidad hay un desconocimiento y poca información sobre alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad y es una debilidad en los gobiernos locales y los actores que operan este tema. Para lo cual contar con un inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad, será de utilidad para la población, conocer el acceso y disponibilidad que tienen a dichos alimentos.

#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1:** Identificación de animales que producen en su localidad.

- En base a la identificación de animales existentes en su localidad, elaborar el cuadro de identificación de productos y sub productos producidos por los pobladores en su localidad. Ver (Anexo 7)

**PASO 2:** Elaboración del cuadro de productos ricos en hierro de origen animal disponible en los mercados de su localidad. Ver (Anexo 8)

**PASO 3:** Producción y difusión del material de promoción.





- Distribución del material producido referente al inventario en medios y espacios de impacto.

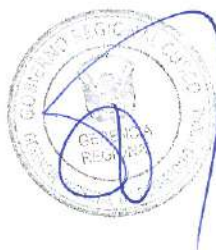
## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                           | Indicador                                                   | N° de verificaciones | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno Local cuenta con un inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad. | 1 inventario de alimentos ricos en hierro de origen animal. | 1ra verificación     | 31 de marzo 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Inventario aprobado por el gobierno local.</li> <li>• Evidencias fotográficas.</li> </ul> |

## 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención Estratégica

El indicador se considera como cumplido cuando los gobiernos locales inscritos dentro del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia", logren la meta establecida, lo que quiere decir que cuenten con su inventario, producido y difundido.

- Las evidencias de verificación deben ser visados por el alcalde del gobierno local, la agencia agraria y subirlo a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia"





## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

### IE2: Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal

#### IE2.3: Mercados y/o ferias locales expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal.

##### 1. Definición Operacional:

Consiste en que los mercados y/o ferias locales expendan productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal, con la finalidad que la población acceda a la venta de dichos productos, en espacios que brinden garantías de salubridad y manipulación de los alimentos, al acceso de mercados y/o ferias locales en su localidad.

| Componente                                                  | Intervención estratégica                                                                           | Indicador                                                                                                        | Meta                                                            | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia. | Mercados y/o ferias locales expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal. | Número de mercados y/o ferias locales que expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal. | 100% a marzo 2020<br>100% a junio 2020<br>100% a noviembre 2020 | 5       |

##### 2. Calculo del indicador

|              |                                                                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de mercados y/o ferias locales que expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal. |
| DENOMINADOR: | Número total de mercados y/o ferias locales existentes en el distrito.                                           |

##### 3. Justificación

El desconocimiento y la falta de costumbre del consumo de alimentos de alto contenido ricos en hierro de origen animal, en la población trae como consecuencia un déficit en la disponibilidad de alimentos ricos en hierro de origen animal, por tanto los mercados y/o ferias locales expenderán productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal, para garantizar el consumo a la población de dichos productos.

##### 4. Pasos para desarrollar la actividad

Las actividades a desarrollar serán:

**PASO 1:** El gobierno local identifica y registra los mercados y/o ferias locales donde se expenderán productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal.

- Registro de mercados y/o ferias locales registrados por el gobierno local.

**PASO 2:** El gobierno local identifica y empadrona a expendedores dedicados a la venta de productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal.





- Registro de expendedores.
- Según: Tabla de alimentos de alto contenido ricos en hierro de origen animal (Anexo 9).

**PASO 3:** El gobierno local capacita a expendedores dedicados a la venta de productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal, en cursos de buenas prácticas de manipulación y técnicas de conservación.

- Realización de talleres de capacitación a expendedores.
- Cada puesto que venderá productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal tendrá un distintivo denominado **"CASERITO DEL HIERRO"** que le identifique en el expendio de dichos productos.
- Informe de evaluación y seguimiento de los expendedores capacitados.

**PASO 4:** Elaboración del informe preliminar y final de la intervención estratégica.

- Se elaborarán informes preliminares antes de cada verificación, vale decir en el mes de marzo y junio.
- El informe final se presentará a la conclusión de la intervención estratégica, la que contendrá toda la información sustentatoria que se realizará en el mes de noviembre.
- Este informe tendrá la visación correspondiente del responsable de la Agencia agraria de cada gobierno local según corresponda.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                           | Indicador                                                                                                        | N° de verificación | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mercados y/o ferias locales expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal. | Número de mercados y/o ferias locales que expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal. | 1ra                | 31 de marzo 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de mercados y/o ferias locales.</li> <li>• Registro de expendedores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                    |                                                                                                                  | 2da                | 30 de junio 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de capacitaciones.</li> <li>• Fotografías georreferenciadas de los puestos de expendio.</li> <li>• Informe de evaluación y seguimiento de los expendedores capacitados.</li> <li>• Informe preliminar.</li> </ul>                                                                                    |
|                                                                                                    |                                                                                                                  | 3ra                | 30 de noviembre 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de mercados y/o ferias locales</li> <li>• Registro de expendedores.</li> <li>• Plan de capacitaciones.</li> <li>• Fotografías georreferenciadas de los puestos de expendio.</li> <li>• Informe de evaluación y seguimiento de los expendedores capacitados.</li> <li>• Informe final.</li> </ul> |

## 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención Estratégica

El indicador se considera como cumplido cuando los gobiernos locales inscritos dentro del Se-





## Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia"

llo Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia," logren la meta establecida, en cada fecha de verificación.

- Las evidencias de verificación deben ser visados por el alcalde del gobierno local y subirlo a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia."



## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 3

### IE3: GL desarrolla sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro

#### 1. Definición Operacional

Se refiere a los niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (os) han participado al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos.

| Componente                                                 | Intervención estratégica                                                         | Indicador                                                                                                                                                        | Meta | Puntaje |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia | GL desarrolla sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro | % de niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos en el distrito. | 60%  | 10      |

#### 2. Calculo del indicador

|              |                                                                                                                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de niños de 6 y 8 meses de edad cuya madre/cuidadores/as ha participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos, registrados en HIS x 100 |
| DENOMINADOR: | Número de niños que cumplen 6 meses de edad en el período de corte (enero a octubre) según padrón nominal.                                                               |

#### 3. Justificación

La problemática nutricional de nuestro país, expresada principalmente por la desnutrición crónica y la anemia en niños y niñas menores de tres años, es el resultado de un conjunto de causas, encontrándose entre ellas las inadecuadas prácticas de alimentación.

El indicador mide el acceso de la población a sesiones demostrativas de alimentos. La sesión demostrativa es una oportunidad de aprendizaje donde las madres o cuidadoras (es) de niños menores de tres años, mujeres gestantes o que dan de lactar, reciben y practican la combinación de alimentos nutritivos y disponibles en la localidad, con énfasis en la incorporación de alimentos ricos en hierro de origen animal. Se priorizará la asistencia de madres o cuidadoras (es) de niños de 6 a 8 meses de edad como oportunidad crítica para fortalecer la alimentación complementaria adecuada.

#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

Las actividades a desarrollar serán:

**PASO 1:** Organizar y planificar el desarrollo de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos

- Identificar en el distrito el número de niños y niñas menores de 1 año que existe en el distrito por cada Establecimiento de salud, según sectorización.
- Identificar en el distrito el número de niños y niñas que cumplen 6 meses de edad en el periodo de corte (enero a octubre) según el padrón nominal.



- c) Determinar el número de sesiones demostrativas que se realizará en el distrito (una sesión se realiza con la participación de 6 a 15 madres de familia en promedio).
- d) Determinar el presupuesto para la compra del PACK de alimentos para las sesiones demostrativas. Tomar en cuenta el número de sesiones determinadas para el distrito en el ítem C del paso Número 1. Asimismo el costo de cada PACK de alimentos es de S/.100.00 (Anexo N° 10: Pack Alimentos). El presupuesto para cumplir esta actividad debe estar incluido en el plan de trabajo de la Instancia de Articulación Local.
- e) Establecer un cronograma de sesiones demostrativas en coordinación con el personal de los EESS.

**PASO 2:** Desarrollar las sesiones demostrativas de preparación de alimentos.

- a) Identificar en el distrito la relación nominal de niños y niñas que cumplen 6 meses de edad según padrón nominal en el periodo de corte (enero a octubre) y que deben recibir una sesión demostrativa; en coordinación con el personal de EESS todos los meses.

**Nota:** El niño que no recibió a los 6 meses de edad una sesión demostrativa tiene el rango de cumplirlo entre los 6 a 8 meses de edad.

- b) Realizar la convocatoria a las familias para que participen en las sesiones demostrativas, de acuerdo al cronograma.
- c) Garantizar el PACK de alimentos para el día de la sesión demostrativa programada.
- d) Ejecutar la Sesión demostrativa de preparación de alimentos, con personal de salud capacitado para la actividad.
- e) El personal de Salud debe realizar el registro y codificación en HIS de la sesión demostrativa de preparación de alimentos.

**Nota:** La sesión demostrativa de preparación de alimentos se identificará en el sistema HIS MINSA mediante código C0010 y en el LAB "ALI" y "GL" registrado por el personal de salud.

**5. Proceso de verificación**

| Intervención estratégica                                                   | Indicador                                                                                                                                                       | N° de verificaciones | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------|
| GL desarrolla sesiones demostrativas de preparación de alimentos en hierro | % de niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras(es) han participado al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos en el distrito. | 1ra                  | 31 de marzo 2020      | Padrón Nominal HIS MINSA      |
|                                                                            |                                                                                                                                                                 | 2da                  | 30 de junio 2020      |                               |
|                                                                            |                                                                                                                                                                 | 3ra                  | 30 de noviembre 2020  |                               |

**6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención Estratégica**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras(os) han participado al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos en el distrito, es igual o superior a la meta establecida.





## COMPONENTE II, INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 4

**IE4: El Municipio garantiza las condiciones para el cumplimiento de las Visitas Domiciliarias a niños entre los 4 y 5 meses de edad y 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia por el Personal de Salud y los Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud).**

### 1. Definición Operacional:

Se refiere a los niños y niñas de 4 y 5 meses edad y de 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia, que reciben al menos visita domiciliaria por el personal de salud y actor social.

| Componente                                                 | Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Meta | Puntaje |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia | El Municipio garantiza las condiciones para el cumplimiento de las Visitas Domiciliarias a niños entre los 4 y 5 meses de edad y 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia por el Personal de Salud y los Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud). | % de niños entre los 4 y 5 meses de edad que reciben seis visitas domiciliarias por el actor social y dos por el personal de salud.<br><br>% de niños entre los 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia reciben seis visitas domiciliarias por el actor social y dos por el personal de salud. | 40%  | 10      |

### 2. Calculo del indicador

- Porcentaje de niños entre los 4 y 5 meses de edad reciben dos visitas domiciliarias por el personal de salud y seis por el actor social

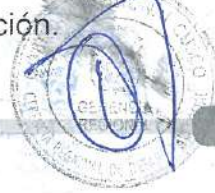
|              |                                                                                                                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de niños entre los 4 y 5 meses de edad que reciben 02 visitas domiciliarias por el personal de salud y 06 por el actor social, registrados en HIS x 100 |
| DENOMINADOR: | Número total de niños que cumplen 4 meses de edad en el período de corte (enero setiembre) según padrón nominal.                                               |

- Porcentaje de niños de 6 a 8 meses con diagnóstico de anemia reciben dos visita domiciliaria por el personal de salud y seis por el actor social

|              |                                                                                                                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de niños entre 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia oportuno que reciben 02 visitas domiciliarias por el personal de salud y 06 por el actor social, registrados en HIS x 100 |
| DENOMINADOR: | Número total de niños de 6 meses de edad con diagnóstico de anemia en el período de corte (enero a setiembre), según HIS MINSA.                                                               |

### 3. Justificación

La problemática nutricional de nuestro país, expresada principalmente por la desnutrición crónica y la anemia en niños y niñas menores de tres años, es el resultado de un conjunto de causas, encontrándose entre ellas las inadecuadas prácticas de alimentación.





El indicador mide el acceso de la población a la visita domiciliaria. La visita domiciliaria se constituye en un espacio fundamental para fortalecer la adopción de prácticas saludables en las familias con menores de 1 año, en donde la familia recibe una amplia gama de servicios, como información, guía y apoyo emocional, entre otros. Permitiendo enlazar la consejería nutricional, la atención y las sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y control de la anemia. Además, colabora en la mejora de la adherencia a la suplementación en niños y niñas de 4 y 5 meses de edad y al tratamiento de niños y niñas con anemia de 6 a 11 meses de edad, mediante el manejo de efectos adversos.

#### **4. Pasos para desarrollar la actividad**

Las actividades a desarrollar serán:

##### **PASO 1: Organizar y planificar el desarrollo de las visitas domiciliarias.**

- a) Identificar en el distrito el número de niños y niñas menores de 1 año que existe en cada Establecimiento de Salud.
- b) Identificar en el distrito el número de niños y niñas que cumplen 4 meses de edad en el período de evaluación (enero a setiembre), según padrón nominal
- c) Identificar en el distrito el número de niños y niñas de 6 meses de edad diagnosticado con anemia en los periodos de evaluación (enero a setiembre), según el padrón nominal.
- d) Determinar el número de niños y niñas a visitar en el mes por el personal de salud y actor social, según el padrón nominal y reporte de HIS MINSA de los niños y niñas con anemia.
- e) Determinar el número de actores sociales que se necesitan, tomando en cuenta que cada actor social puede tener asignado 15 niños.
- f) Determinar el presupuesto para la ejecución de las visitas domiciliarias para el personal de salud y del actor social como son: combustible, movilidad local, capacitación en metodología de visitas domiciliarias e incentivos para el actor social y entre otros. El presupuesto para el cumplimiento de esta actividad debe estar incorporado en el plan de trabajo de la Instancia de Articulación Local.
- g) Establecer un cronograma de visitas domiciliarias en coordinación con el personal de los EESS.

##### **PASO 2: Desarrollar las visitas domiciliarias por el personal de salud y actor social**

##### **Visita domiciliaria de niños de 4 y 5 meses:**

- a) Identificar en el distrito la relación nominal de niños y niñas que cumplen 4 y 5 meses de edad según padrón nominal en coordinación con el personal de EESS todos los meses.
- b) Ejecutar la visita domiciliaria por el personal de salud (sectorista) y actor social de acuerdo al cronograma siguiente:







|                   | Cantidad de visita |                    |
|-------------------|--------------------|--------------------|
|                   | De 4 meses de edad | De 5 meses de edad |
| Personal de salud | 1                  | 1                  |
| Actor social      | 3                  | 3                  |

- c) El personal de salud debe realizar el registro de la visita domiciliaria en el HIS MINSA.
- d) El actor social realizará el registro en el aplicativo web de la meta 4 del plan de incentivos u otro registro municipal.

#### Visita domiciliaria de niños de 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia:

- a) Identificar en el distrito la relación nominal de niños de 6 meses de edad con diagnóstico de anemia según el HIS MINSA nominal en coordinación con el personal de EE.SS todos los meses.
- b) Ejecutar la visita domiciliaria por el personal de salud (sectorista) y actor social de acuerdo al cronograma siguiente:

|                   | Cantidad de visita     |
|-------------------|------------------------|
|                   | De 6 a 8 meses de edad |
| Personal de salud | 2                      |
| Actor social      | 6                      |

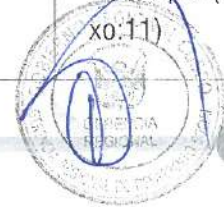
- c) El personal de salud realizará la 1ra visita domiciliaria hasta 30 días del inicio del tratamiento de anemia y la 2da visita entre los 31 a 60 días de inicio de tratamiento de anemia.
- d) El personal de salud debe realizar el registro de la visita domiciliaria en el HIS.

**Nota:** Se identificará con los códigos: CIE: D50.9 o D50.8 o D649 (Diagnostico "R" Repetitivo)+ U310 + C0011 ó 99344, Lab. 1 y 2 (trazador)

- e) El actor social realizará tres visitas en el mes y registrará en el aplicativo web de la meta 4 del plan de incentivos u otro registro del municipio.

#### 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                                                                 | N° de verificación | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Municipio garantiza las condiciones para el cumplimiento de las Visitas Domiciliarias a niños entre los 4 y 5 meses de edad y 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia por el Personal de Salud y los Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud). | % de niños entre los 4 y 5 meses de edad que reciben seis visitas domiciliarias por el actor social y dos por el personal de salud.                       | 1ra                | 31 de marzo del 2020  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón Nominal</li> <li>• HIS MINSA</li> <li>• Aplicativo web de la meta 4 del plan de incentivos</li> <li>• Otro instrumento de registro del Municipio (Anexo:11)</li> </ul> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 | % de niños entre los 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia reciben seis visitas domiciliarias por el actor social y dos por el personal de salud. | 2da                | 30 de junio 2020      |                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                           | 3ra                | 30 de noviembre 2020  |                                                                                                                                                                                                                        |





**Nota:** para el caso de municipios que no se encuentran en la meta 4, se considerará otro instrumento de registro Anexo N°11: Visitas domiciliarias por el actor social.

## **6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención Estratégica**

Se considera que se ha cumplido el compromiso cuando:

- El porcentaje de niños y niñas entre los 4 y 5 meses edad reciben dos visitas domiciliarias por el personal de salud y seis visitas domiciliarias por el actor social, es igual o superior a la meta establecida.
- El porcentaje de niños y niñas entre los 6 a 8 meses edad con diagnóstico de anemia reciben dos visitas domiciliarias por el personal de salud y seis visitas domiciliarias por el actor social, es igual o superior a la meta establecida.

**Nota:** La medición considerará el criterio nominal para ambos indicadores (el niño considerado para el numerador será aquel que haya recibido la visita domiciliaria por el personal de salud y el actor social)



# COMPONENTE III:

## EDUCACIÓN TEMPRANA







**COMPONENTE III INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1**

**IE1: Gobierno local implementa o acondiciona 02 espacios de juego abiertos y cerrados diferenciados para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados.**

**1. Definición operacional****Espacio de juego abierto o público (categoría 1)**

Es un espacio lúdico, educativo, diferenciado e inclusivo por grupos de edad, que motiva y promueve el juego, siendo atractivo e interesante para promover diversos estímulos y sensaciones en el niño, tiene la característica de ser auto sostenible y promueve la participación activa de la comunidad en su conjunto.

Los materiales y juegos promueven actividad autónoma, juego libre y permite la realización de actividades integradoras entre niños, niñas y sus familias. Se puede prever su construcción mediante proyecto de inversión o asignación de una línea presupuestal del PAN para adecuar en espacios de juego ya existentes como los parques.

**Espacio de juego cerrado(categoría 2, 3 y 4)**

Espacio que cuenta con un área mínima de 45 m<sup>2</sup>, en condiciones adecuadas, ventilado y con iluminación. El equipamiento del espacio se realiza con materiales educativos semi estructurados y no estructurados que promuevan exploración, seguridad, según grupos de edad (grupo 1: 0 a 12 meses y grupo 2: 13 a 36 meses), ubicados al alcance de los niños y niñas. Para prever el uso permanente del espacio debe promover la participación activa de la comunidad

| Componente         | Intervención estratégica                                                                                                                                                                                        | Tipo Municipio      | Indicador                                                                                                                                                                               | Meta | Puntaje |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Educación Temprana | Gobierno local implementa o acondiciona 02 espacios de juego abiertos o cerrados diferenciados para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados. | Categoría 1:        | N° de espacios de juego abiertos implementados o acondicionados por el gobierno local para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño menor de 36 meses.                  | 2    | 5       |
|                    |                                                                                                                                                                                                                 | Categoría 2, 3 y 4: | N° de espacios físicos de juego cerrados implementados por el gobierno local para promover la actividad autónoma y el juego del niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados. | 2    |         |

**2. CÁLCULO DEL INDICADOR****Indicador que mide a municipalidades de categoría 1:**

Sumatoria de espacios de juego abiertos o públicos implementados o adecuados por municipalidades para promover la actividad autónoma y el juego de la niña y niño menor de 36 meses.





**Indicador que mide a municipalidades de categoría 2, 3 y 4:**

Sumatoria de espacios físicos cerrados implementados por municipalidades para promover la actividad autónoma, el juego de la niña y niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados.

**3. Justificación**

La implementación de los espacios de juegos, tanto, públicos como cerrados, son importantes en la medida que permiten optimizar el desarrollo de las capacidades cognitivas, de aprendizaje, de psicomotricidad y de habilidades socioemocionales en los tres primeros años de vida. Además la infancia es el periodo donde se consolida la arquitectura básica del cerebro humano, pues tiene un promedio de 80% de plasticidad neuronal que agiliza el acelerado proceso de conexiones neuronales y para que ocurra es necesario ofrecer oportunidades y espacios que motiven y permitan dicho proceso.

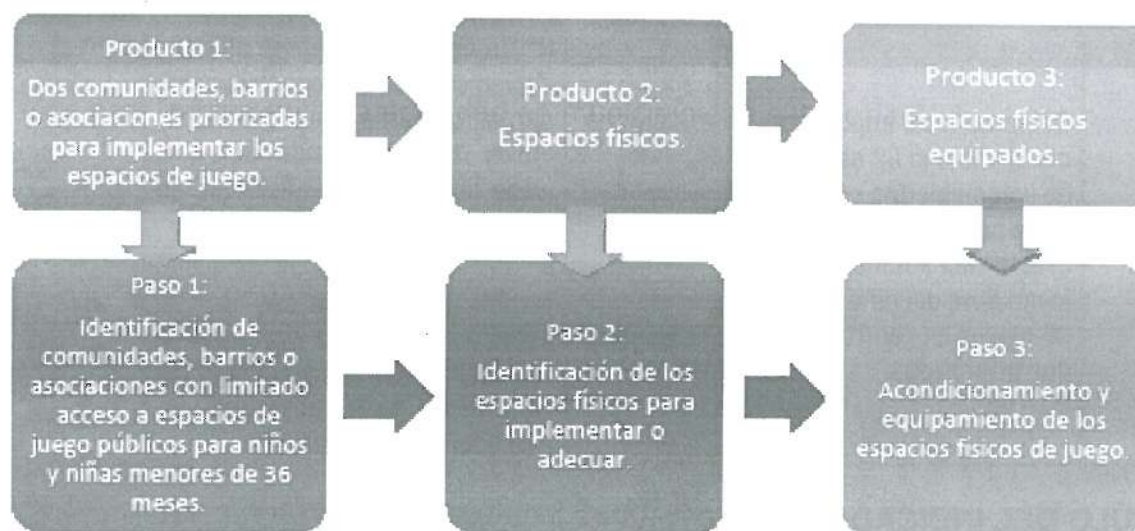
Por consiguiente, es necesario ofrecer al niño, niña espacios con materiales educativos acordes a su edad, que inviten a la exploración y manipulación de manera libre, autónoma y espontánea, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades de análisis, observación, atención, memoria y resolución de problemas.

Además, considerando que los demás componentes del Sello Regional promoverán la disminución de la anemia, el componente educativo promoverá potenciar la formación de mayores conexiones neuronales que serán el cimiento de los futuros aprendizajes del niño y niña.

**4. Pasos para desarrollar la actividad**

**Categoría 1:**

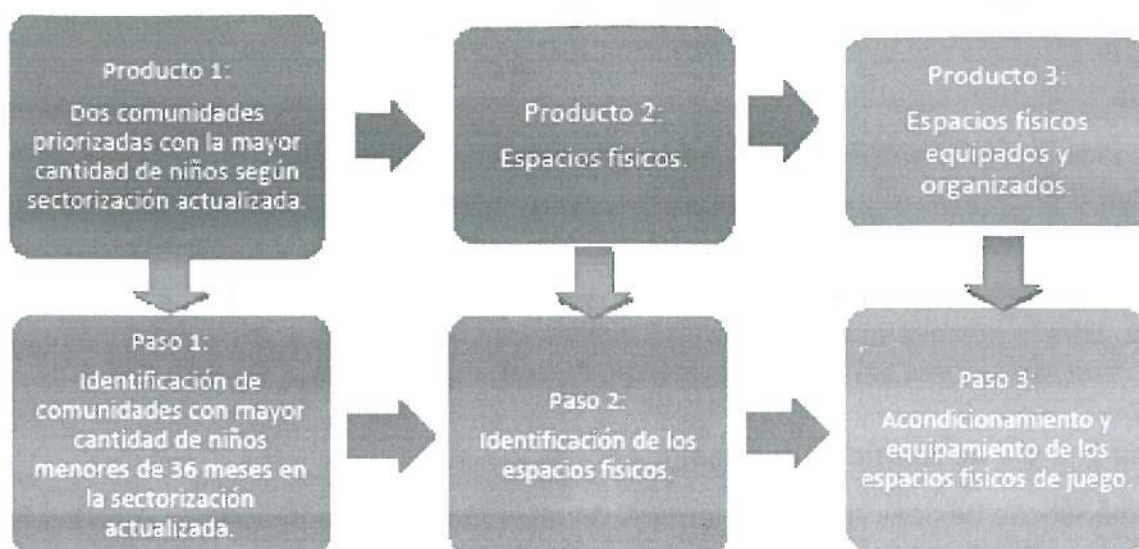
Los pasos para implementar la actividad en las municipalidades de categoría 1 son:



**Categoría 2, 3 y 4:**

Los pasos para implementar la actividad en municipios de categoría 2, 3 y 4 son:





### PASO 1: Identificación de comunidades, barrios o asociaciones priorizadas:

#### Categoría 1 de municipalidades:

La sectorización actualizada por barrios, asociaciones o comunidades (segunda Intervención estratégica del componente I), es la fuente de información a revisar para identificar la ubicación de los espacios de juego públicos, considerando los dos criterios:

- 1) Barrio, asociación o comunidad que cuenta con la mayor cantidad de niños y niñas menores de 36 meses.
- 2) Barrio, asociación o comunidad que no cuentan o cuentan con espacios de juego limitados para el acceso de niños menores de 36 meses.

#### Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:

Implica revisar la sectorización actualizada por comunidad (segunda Intervención estratégica del componente I), con la finalidad de identificar a los centros poblados con mayor cantidad de niños y niñas menores de 36 meses y priorizar las dos comunidades considerando los siguientes criterios:

- 1) Comunidades u otros con mayor cantidad de niños y niñas menores de 36 meses.
- 2) Comunidades que NO cuentan o cuentan con la mínima cantidad de intervención de los sectores como educación con atención a niños/as menores de 36 meses, centro de promoción y vigilancia comunal - CPVC y programas sociales como Cuna Más u otros.

Se debe prever la coordinación con las autoridades de las comunidades priorizadas para involucrarlos en el proceso de implementación y prevean principalmente la participación de la comunidad en el funcionamiento del espacio de juego, se recomienda promover que la comunidad se organice para garantizar el funcionamiento permanente del mismo y así favorecer el desarrollo de los niños y niñas de la comunidad al menos 1 vez por semana.



**PASO 2: Identificación de los espacios físicos:**

**Categoría 1 de municipalidades:**

Es un espacio abierto, público lúdico, educativo, diferenciado e inclusivo por grupos de edad, que motiva y promueve el juego, siendo atractivo e interesante para promover diversos estímulos y sensaciones en el niño y niña, además, es auto sostenible y permite la participación activa de la comunidad en su conjunto. Los materiales y juegos promueven actividad autónoma, juego libre y permite la realización de actividades integradoras entre niños, niñas y sus familias.

**Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:**

Las características básicas que debe tener el espacio físico de juego cerrado para los niños y niñas menores de 36 meses, deben ser ambientes con una medida mínima de 45 m<sup>2</sup>, ventilados, iluminados, con techos y paredes en condiciones adecuadas que garanticen la seguridad y protección de los niños y niñas, para mayores precisiones técnicas principalmente para espacios de juego públicos revisar el video adjunto del MINSA.

**PASO3: Espacio físico equipado y organizado:**

**Categoría 1 de municipalidades:**

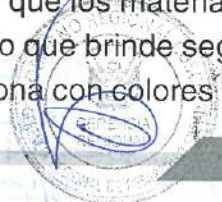
Los espacios de juego públicos deben ser implementados considerando los grupos de edad de niños y niñas 0 a 12 meses (espacios que deben prever un piso donde se puede sentar a los bebés o motivar el gateo, debe contar con espacio para lactar y cambiar pañal), mientras que para el grupo etario de 13 a 36 meses debe contar con materiales de juego al alcance de los niños, niñas y considerar la lista mínima de materiales con las que debe contar (*ANEXO 12: lista de materiales educativos espacios abiertos*).

Concluida el equipamiento y organización de los espacios de juego públicos, se debe prever la implementación de un horario de atención adaptado a su realidad, se debe demostrar como mínimo un funcionamiento de 30 horas por semana.

**Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:**

Los materiales educativos deben tener las características básicas de ser semi estructurados y no estructurados, evitando que sean elaborados de material tóxico para los dos grupos etarios (grupo 1: niños y niñas de 0 a 12 meses y grupo 2: niños y niñas de 13 a 36 meses), se brinda una lista mínima de materiales educativos para el equipamiento del espacio (*ANEXO 13: Lista de materiales educativos espacios cerrado*), para mayor orientación en la especificación de los materiales revisar y considerar la guía de material educativo para niños y niñas de 0 a 3 años de edad del MINEDU o descargar de la siguiente dirección: <http://www.minedu.gob.pe/pdf/ed/materiales-educativos.pdf>

En relación a la organización, debe considerar que los materiales educativos se encuentren al alcance de los niños y niñas, contar con un piso que brinde seguridad y protección (microporosidad, alfombras u otro material de la zona con colores suaves). Para mayor orientación





sobre la organización de los espacios se adjunta la guía de espacios educativos para niños y niñas menores de 3 años de edad del MINEDU u obtener el documento en la siguiente dirección: <http://www.minedu.gob.pe/pdf/ed/espacios-educativos.pdf>

Una vez concluida la implementación del espacio de juego cerrado, se coloca las fechas de funcionamiento en la puerta del espacio, previendo dos formas de funcionamiento, una que debe servir para desarrollar las sesiones de educación temprana con padres y niños, otra sería por parte de la comunidad, al menos 1 vez por semana, permitiendo que los niños y niñas se beneficien explorando en dichos espacios.

## 5. Proceso de verificación al cumplimiento de indicadores

| Intervención estratégica                                                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                                                                                                                              | N° de verificación | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno local implementa o acondiciona 02 espacios de juego abiertos o cerrados diferenciados para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados. | N° de espacios de juego públicos implementados o acondicionados por el gobierno provincial para promover la actividad autónoma y el juego libre de la niña y niño menor de 36 meses. (Categoría 1)                     | 1ra                | 31 de marzo 2020      | • Foto georeferenciada de los espacios físicos de juego público priorizados.                  |
|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | 30 de junio 2020      | • Foto georeferenciada de los espacios físicos de juego público o abierto implementados       |
|                                                                                                                                                                                                                 | N° de espacios físicos de juego cerrados implementados por el gobierno local para promover la actividad autónoma y el juego de la niña y niño menor de 36 meses en centros poblados priorizados. (Categorías 2, 3 y 4) | 1ra                | 31 de marzo 2020      | • Foto georeferenciada de los espacios físicos de juego cerrados, de comunidades priorizadas. |
|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | 30 de junio 2020      | • Foto georeferenciada de espacios físicos de juego cerrado equipado e implementado.          |

## 6. Condiciones de cumplimiento

### Categoría 1:

Se considera cumplido el indicador sí, la implementación o adecuación de los espacios de juego públicos cumplen con las condiciones que se indica en la última verificación, para casos de desempate se considera el cumplimiento estricto de las condiciones, la calidad y cantidad de materiales educativos para los grupos etarios.

### Categoría 2, 3 y 4:

Se considera cumplido el indicador sí el equipamiento y la organización de los espacios de juego cumplen con las condiciones que se indica; para casos de desempate se considera el cumplimiento estricto de las condiciones, la calidad y cantidad de materiales educativos considerando los diferentes grupos etarios.





## COMPONENTE III: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

**IE2: Gobierno local desarrolla al menos 5 sesiones de educación temprana con mensajes claves en el espacio de juego abierto y cerrado diferenciado para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses.**

### 1) Definición operacional:

#### **Categoría 1 de municipalidades:**

Son mensajes claves de educación temprana para padres y madres con niños y niñas menores de 36 meses grabados y difundidos mediante equipos de sonido en los espacios de juego públicos abiertos.

Los mensajes claves que serán difundidos se tomarán de las sesiones de educación temprana (Anexo 14):

Sesión 1: La importancia del vínculo de apego seguro y cómo promover.

Sesión 2: La actividad autónoma y el juego libre.

Sesión 3: El desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Sesión 4: Selección de juguetes y elaboración de material educativo.

Sesión 5: Obstaculizadores del desarrollo infantil temprano.

#### **Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:**

Se refiere al desarrollo de una sesión con una duración de 1 hora en promedio, donde acuden los padres y/o madres en compañía de sus niños o niñas del grupo etario que corresponde (de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses), donde se promueve que los niños jueguen de manera libre y autónoma en los espacios educativos implementados según el grupo etario, mientras que el promotor/a designado/a por el gobierno local orienta a los padres y madres en la temática prevista en la sesión anexa.

Cada sesión desarrolla una temática con la metodología dialogada y práctica de los alcances in situ con sus propios niños y niñas. Las temáticas que se abordan en las sesiones son:

Sesión 1: La importancia del vínculo de apego seguro y cómo promover.

Sesión 2: La actividad autónoma y el juego libre.

Sesión 3: El desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Sesión 4: Selección de juguetes y elaboración de material educativo.

Sesión 5: Obstaculizadores del desarrollo infantil temprano.





| Componente         | Intervención estratégica                                                                                                                                                                                  | Tipo Municipio      | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Meta | Puntaje |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Educación Temprana | Gobierno local desarrolla al menos 5 sesiones de educación temprana con mensajes claves en el espacio de juego abierto y cerrado diferenciado para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses. | Categoría 1:        | % de difusiones de mensajes claves en alto parlantes en el espacio de juego público diferenciado implementados por los gobiernos locales para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses                                                                                                                                                                   | 100% | 5       |
|                    |                                                                                                                                                                                                           | Categoría 2, 3 y 4: | % de sesiones de educación temprana a padres y madres junto a sus niños y niñas de 0 a 12 meses realizados en los espacios físicos de juego implementados por el Gobierno local.<br>% de sesiones de educación temprana a padres y madres junto a sus niños y niñas de 13 a 36 meses realizados en los espacios físicos de juego implementados por el Gobierno local. | 100% |         |

## 2. Cálculo del indicador

### Categoría 1 de municipalidades:

|              |                                                                                                                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de difusiones de mensajes de clave sobre educación temprana difundidas por medio de equipos de sonido o parlantes para los padres y madres en los espacios de juego públicos x100. |
| DENOMINADOR: | 05 difusiones de sesiones de educación temprana programadas en el año según el Sello Regional.                                                                                            |

### Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:

|              |                                                                                                                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de sesiones de educación temprana con padres y madres junto a sus niños y niñas en 2 grupos (0 a 12 y de 13 a 36 meses) desarrollados en los espacios físicos de juego cerrados x100. |
| DENOMINADOR: | 05 sesiones de educación temprana programadas en el año según el Sello Regional.                                                                                                             |

## 3. Justificación

La importancia de la actividad de desarrollo de las sesiones de educación temprana a padres y madres de familia junto a sus niños y niñas sobre la educación temprana, radica en sensibilizar y brindar información a los padres y madres sobre los cuidados de los niños menores de 3 años, los aspectos de desarrollo a abordar es el vínculo de apego seguro entre madre/padre y niño/niña en el primer año de vida, que permitirá fortalecer la seguridad emocional, favorecer la autoestima y sentar las bases para un desarrollo integral óptimo. Las prácticas que generan un vínculo de apego seguro tienen que ver, por ejemplo, con brindar atención oportuna a las necesidades de alimentación y cuidados con respeto y afecto, por tanto, ello también contribuye en la disminución de la violencia.





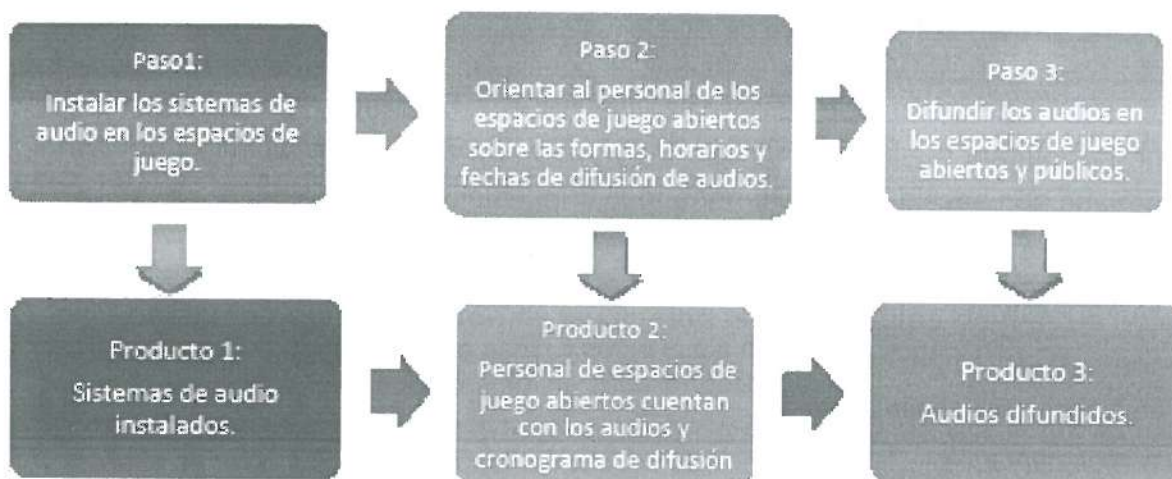
Por otra parte, la adquisición del lenguaje y comunicación se da en los primeros años de vida, y ello obedece a la riqueza del vocabulario adquirido en los dos primeros años de vida y repotenciado entre los 2 y 3 años, puesto que es la edad donde la adquisición del vocabulario es impresionante, luego se enfatiza en la formación de oraciones, frases y diálogos comprensibles y fluidos. Además, que la futura comprensión oral y lectora dependerá de la riqueza del vocabulario adquirido en sus 3 primeros años de vida. Por ello, es necesario que en las sesiones se brinde orientación al respecto y se promueva la práctica de la misma hablando al niño/a de manera permanente y aprendiendo a leer o contar cuentos.

Finalmente, el desarrollo de sus capacidades cognitivas, físicas y socioemocionales se desarrolla con las oportunidades que tenga el niño/niña de realizar actividades autónomas como explorar diversos materiales educativos y jugar de manera libre para repotenciar su creatividad, el pensamiento crítico, la atención, la memoria y la resolución de problemas, y es allí donde radica la importancia de promover que los niños y niñas asistan al espacio físico de juego acompañado de sus padres.

#### **4. Pasos para desarrollar la actividad**

##### **Categoría 1 de municipios:**

Los pasos para implementar la actividad en municipios de categoría 1 son:



##### **PASO 1: Instalación de sistema de audio para difusión**

El gobierno local deberá prever la instalación de los sistemas de audio en los espacios de juego abiertos para difundir los audios que deben ser descargados de la plataforma del Tinkuy, siendo un total de 5 audios secuenciales, que contienen mensajes claves con sus respectivos ejemplos y están acompañados con momentos de música instrumental.

##### **PASO 2: Orientación para la difusión de las sesiones en espacios de juegos abiertos**

Se debe garantizar la entrega de los audios y la orientación al personal responsable en los espacios de juego públicos para que prevea su difusión de manera sistemática, además, dicho





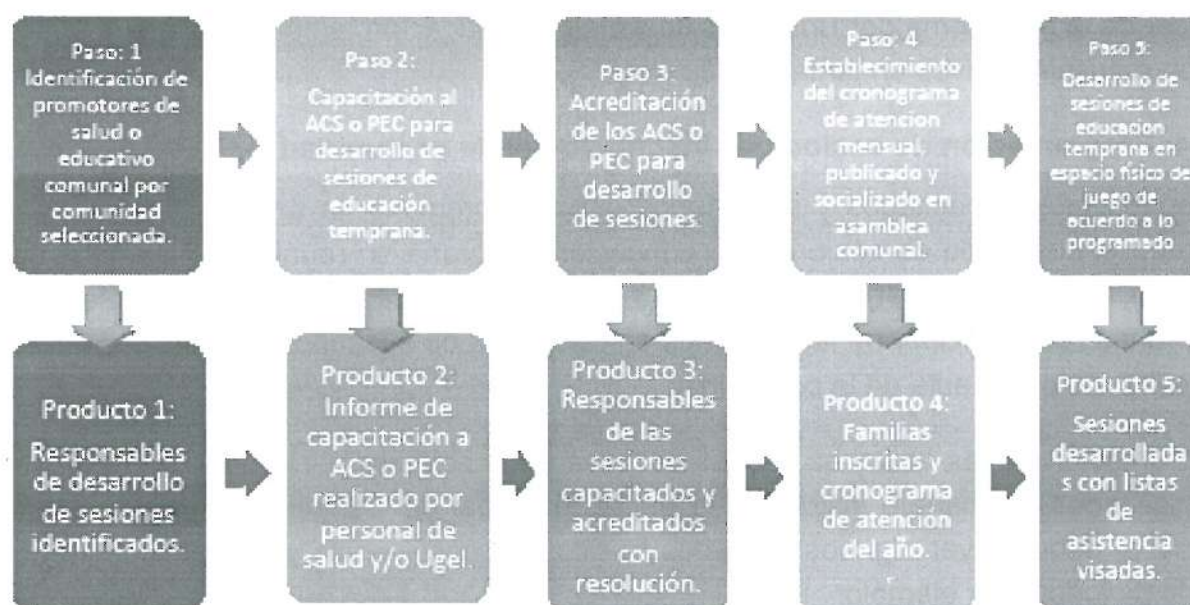
personal será el encargado de identificar los momentos y días en las que se cuenta con mayor cantidad de padres y madres de familia en estos espacios diferenciados para niños y niñas menores de 36 meses y prever su difusión en esos días y horarios.

### PASO 3: Difusión de audios en espacios de juego abiertos / públicos

Se difunde los audios de preferencia en días y horarios donde hay mayor concurrencia de padres y madres con sus niños y niñas, es necesario considerar la difusión con un volumen adecuado que evite perturbar pero también que permita entender los mensajes claves.

### Categoría 2, 3 y 4 de municipalidades:

Los pasos para implementar la actividad en municipios de categorías 2, 3 y 4 son:



### PASO 1: Identificación de responsables de sesiones de educación temprana

La municipalidad debe identificar a los actores sociales como agentes comunitarios de salud – ACS o promotores educativos comunales – PEC, a quienes pueden dar como responsabilidad el desarrollo de las sesiones de educación temprana en las comunidades donde se implementa las sesiones educativas, se sugiere prever la auto sostenibilidad en el tiempo, por lo que es necesario que consideren que los responsables pertenezcan a la comunidad o al menos a zonas aledañas. Se recomienda contar con 2 responsables para el desarrollo de las sesiones en cada espacio de juego.

### PASO 2: Capacitación a responsables de desarrollar las sesiones

Es de suma importancia el capacitar a los responsables del desarrollo de las sesiones de educación temprana con la finalidad de que se sensibilicen con la importancia de orientar a los padres y madres en el desarrollo infantil temprano de sus hijos e hijas menores de 36 meses, además de profundizar un poco más en los mensajes claves de las sesiones que deberán



implementar.

La municipalidad deberá coordinar con el personal de promoción de la salud del establecimiento más cercano y al coordinador o coordinadora educativa del ciclo I de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL correspondiente, con la finalidad de solicitar que faciliten el taller con los promotores sociales o responsables del desarrollo de las sesiones en los espacios de juego.

### **PASO 3: Acreditación de responsables de desarrollo de sesiones**

La municipalidad debe acreditar mediante una resolución a los responsables capacitados para atender el desarrollo de sesiones de educación temprana en los espacios de juego cerrados implementados en las comunidades priorizadas.

Además, los responsables de implementar el Sello Regional en el Gobierno Local deberán descargar de la plataforma del Tinkuy las sesiones de educación temprana e imprimir las cartillas con mensajes claves en tamaño A-3.

### **PASO 4: Programación de sesiones e inscripción en la comunidad**

Los responsables capacitados y acreditados deberán promover la aprobación de fechas y horas para el desarrollo de sesiones de educación temprana en reunión o asamblea con la comunidad, asimismo, se debe sensibilizar a la población en estos espacios para que asuman el compromiso de participar de las sesiones en compañía de sus niños y niñas. Los acuerdos deben ser puestos en acta de la comunidad.

La programación de las sesiones, fechas por mes y los horarios por grupos de edad deben estar publicados de manera visible en la puerta principal del espacio de juego cerrado. El responsable debe prever algunos acuerdos básicos de convivencia y mantenimiento de los espacios de juego, por ejemplo:

- A los espacios de juego se debe ingresar sin zapatos, ojotas o sandalias, o en su defecto cada padre o madre debe llevar sus bolsas plásticas para evitar ensuciar el lugar de juego de los niños/as.
- Los padres acompañan al niño o niña al lugar de juego, pero permiten que sean ellos quienes manipulen de manera autónoma y espontánea los materiales educativos.
- Todos somos responsables de cuidar los materiales educativos.

### **PASO 5: Desarrollo de sesiones de educación temprana**

Los responsables de desarrollar las sesiones de educación temprana con padres y madres de familia y niños/as deben revisar antes la secuencia y los mensajes claves para compartir con los participantes.

Al inicio se debe dar entre 20 a 30 minutos de juego libre y actividad autónoma de los niños y niñas en compañía de los padres, luego se ubica a los padres con sus niños y niñas en media





luna dentro del espacio de juego y se inicia con el desarrollo de la sesión según la secuencia prevista. (ANEXO 14: sesiones de educación temprana).

### 5. Proceso de verificación al cumplimiento del indicador

| Intervención estratégica                                                                                                                                                                                  | Indicador                                                                                                                                                                                            | N° de verificación | Fecha de verificación | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno local desarrolla al menos 5 sesiones de educación temprana con mensajes claves en el espacio de juego abierto y cerrado diferenciado para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses. | % de difusiones de mensajes claves en alto parlantes en el espacio de juego público diferenciado implementados por los gobiernos locales para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses. | 1ra                | 30 de junio           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de dos sistemas de audio para difusión</li> <li>• Programación de la difusión en cada espacio de juego.</li> </ul>                                              |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                      | 2da                | 30 de noviembre       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Videos georreferenciados de la difusión de las sesiones de educación temprana.</li> </ul>                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                           | % de sesiones de educación temprana a padres y madres junto a sus niños y niñas de 0 a 12 meses realizados en los espacios físicos de juego implementados por el gobierno local.                     | 1ra                | 30 de junio           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de capacitación con la lista de Agentes comunitarios participantes.</li> <li>• Resolución de acreditación a los responsables del desarrollo de sesiones.</li> </ul> |
|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                      | 2da                | 30 de noviembre       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de asistencia de niñas/os mensual.</li> <li>• Lista de asistencia de padres y madres mensual. Ambas visadas por saludo educación de su jurisdicción</li> </ul>        |

### 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la Intervención estratégica

#### Categoría 1:

Se cumple el indicador sí, se sube a la plataforma del Tinkuy las siguientes evidencias:

- Fotografía georreferenciada de la instalación de los sistemas de audio.
- Fotografía georreferenciada de la programación de la difusión en cada espacio de juego.
- Videos georreferenciados de la difusión de los audios con mensajes claves.

#### Categoría 2, 3 y 4:

Se cumple el indicador sí, se sube a la plataforma del Tinkuy, las siguientes evidencias:

- Informe de capacitación adjunta con fotografías y lista de participantes.
- Escaneo de resoluciones de acreditación de los responsables del desarrollo de sesio-



nes en los espacios de juego cerrados.

- Listas de asistencia de los niños y sus padres de familia correspondientes a cada mes, las mismas que deben estar debidamente visadas.



# COMPONENTE IV:

## CALIDAD DE AGUA







## COMPONENTE IV: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1

**IE1: Municipio actualiza y verifica la información de los CCPP con sistema de agua en la encuesta de diagnóstico de agua y saneamiento del DATASS-MVCS.**

### 1. Definición operacional:

Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de verificar la información del “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural” en el aplicativo del DATASS-MVCS.

Para lo cual, el Área Técnica Municipal (ATM) del Gobierno Local deberá ingresar la información actualizada y completa de los Módulos I, II y III en la Encuesta del Diagnostico Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

| Intervención estratégica                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                      | Meta                                                                                    | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Municipio actualiza y verifica la información de los CCPP con sistema de agua en la encuesta de diagnóstico de agua y saneamiento del DATASS-MVCS. | % de CCPP con sistema de agua y saneamiento que actualizan y verifican su información de los sistemas de agua en el aplicativo de la plataforma DATASS – MVCS. | GL de 1-10 CCPP con sistema de agua actualizará su información al 100% de sus CCPP/SA.  | 10      |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                | GL de 11-20 CCPP con sistema de agua actualizará su información al 100% de sus CCPP/SA. |         |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                | GL con 21 a mas CCPP con sistema de agua actualizara como mínimo 20 CCPP/SA.            |         |

### 2. Cálculo del Indicador

|              |                                                                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de CCPP con sistema de agua que tienen información completa y actualizada en el diagnóstico de Agua y Saneamiento. |
| DENOMINADOR: | Número total de CCPP con sistemas de agua del Distrito.                                                                   |

**NOTA:** No será considerado en el calculo del indicador como porcentaje, los Gobiernos Locales con 21 a mas CCPP/SA, puesto que la medición de este grupo sera por la suma total de sus CCPP/SA actualizados en el DATASS según la meta solicitada.

### 3. Justificación

Con el fin de tomar decisiones fundamentales relacionadas al abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural, es necesario contar con un diagnóstico tanto de la infraestructura como de la prestación del servicio con información veraz, oportuna y de calidad que permita conocer el acceso de los hogares rurales y del centro poblado sobre el servicio de agua potable y saneamiento con la finalidad de que el gobierno local pueda tomar decisiones en las inversiones públicas de saneamiento, lo que permitirá que la población, en especial los niños y niñas, menores de cinco años consuman agua segura y potable en su centro poblado.





#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1.** El gobierno local deberá identificar a los CCPP con sistema de agua de su jurisdicción, los mismos que están registrados en el aplicativo del diagnóstico de saneamiento rural del MVCS en el portal web del PNSR (<http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal>) sección Programa de Incentivos.

**PASO 2.** Una vez identificado los CCPP con sistema de agua, el responsable del ATM del gobierno local deberá aplicar a los directivos de la JASS o autoridades comunales el "Cuestionario sobre el abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural" el mismo que debe estar alineado de acuerdo al "Manual de instrucciones para el entrevistador" que se encuentra en el portal web del PNSR, Instrumentos de la sección meta 5. El cuestionario comprende el llenado de tres módulos, los cuales deben de contener la siguiente información:

MODULO I. Información del centro poblado.

MODULO II. De la prestación de servicio.

MODULO III. Sistema de agua y calidad de servicio.

**NOTA:** Para la verificación de la información consignada en el módulo II del DATASS, correspondiente al número de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS) y las Juntas Administradoras de servicio y Saneamiento (JASS), se contabilizará a todas las cumplan con lo siguiente:

- Información completa de los miembros de la Junta Directiva, los mismos que serán verificados con la información ingresada en el módulo II de los siguientes documentos:
  - ☒ Acta de constitución y aprobación del estatuto de la organización comunal.
  - ☒ Copia del libro padrón Nominal de asociados.
  - ☒ Acta de elección del consejo directivo vigente de la organización comunal.
  - ☒ Acta de elección del fiscal de la organización comunal.
  - ☒ Copia de resolución de alcaldía de reconocimiento de la organización comunal.
  - ☒ Copia de libro de registro de la organización comunal prestadora de servicios de saneamiento.
- En el ingreso de información del registro de Padrón Nominal de asociados de la Organización Prestadora de Servicios (OCSAS-JASS) sólo se tomará en cuenta el Padrón de Usuarios de la JASS que esté formalizada ante el gobierno local (el sistema no permitirá el registro del Libro de Padrón de Usuarios sin antes haber registrado los datos de la JASS desde el Libro de Registro de Organizaciones Comunales) que cuente con información completa por cada familia usuaria.

**PASO 3.** La información recabada de la aplicación del Cuestionario se debe registrar en el apli-





cativo informático en el Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural del aplicativo DATASS del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## 5. Proceso de verificación al cumplimiento de indicadores

| Intervención estratégica                                                                                                                          | Indicador                                                                                                                                               | N° de verificación   | Fecha de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fuente/medios de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipio actualiza y verifica la información de los CCPP con sistema de agua en la encuesta de diagnóstico de agua y saneamiento del DATASS-MVCS | % de CCPP con sistema de agua y saneamiento actualizan y verifican su información de los sistemas de agua en el aplicativo de la plataforma DATASS-MVCS | Primera verificación | <b>30 de junio 2020</b><br>Información actualizada al: <ul style="list-style-type: none"> <li>GL de 1-10 CCPP con sistema de agua actualizará su información al 75% de sus CCPP/SA</li> <li>GL de 11-20 CCPP con sistema de agua actualizará su información como mínimo el 50% de sus CCPP/SA</li> <li>GL con 21 a mas CCPP con sistema de agua actualizará como mínimo 10 CCPP/SA</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte del sistema de Diagnóstico sobre abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural</li> <li>Relación de JASS registradas en el aplicativo del DATASS-MVCS.</li> <li>Padrón Nominal de Usuarios de la Organización Prestadora de Servicios (OC-SAS-JASS).</li> </ul> |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                         | Segunda verificación | <b>30 noviembre del 2020</b><br>Información actualizada al: <ul style="list-style-type: none"> <li>GL de 1-10 CCPP con sistema de agua actualizará su información al 100% de sus CCPP/SA</li> <li>GL de 11-20 CCPP con sistema de agua actualizará su información como mínimo el 100% de sus CCPP/SA</li> <li>GL con 21 a mas CCPP con sistema de agua actualizará como mínimo 20 CCPP/SA</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 6. Condiciones para considerar el cumplimiento de la intervención estratégica

- La información a tomar en cuenta en el Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural (DATASS) debe ser al 100% actualizada, completa y libre de inconsistencias en los módulos I, II y III.
- Se considerara la meta alcanzada al mes de noviembre; sin embargo, para efecto de desempate se considera el cumplimiento de meta a la primera verificación.
- Para efectos de verificación se solicitara el reporte de avance de los modulos I, II y III del Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural de las Municipalidades participantes en el Sello Regional.

Se considerará cumplida la intervención estratégica cuando el gobierno local cumpla con los criterios de la primera y segunda verificación; si el gobierno local no cumple con la intervención estratégica total o parcial para la primera fecha de verificación podrá ser recuperada para la segunda verificación.



## COMPONENTE IV: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

**IE2: Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución presupuestal del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 distribuido en sus cuatro actividades.**

### 1. Definición operacional:

En el marco del Presupuesto por Resultados, las entidades rectoras de las intervenciones de los Programas Presupuestales implementan su "Plan de articulación territorial" que incluye sus modelos operacionales de productos, actividades y tipologías de proyectos validados y aprobados mediante resolución ministerial, a fin de promover una adecuada programación de productos, actividades e inversiones.

La presente intervención estratégica precisa las acciones que deben cumplir los gobiernos locales para el acceso, buen uso, prácticas saludables y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en los centros poblados rurales. Para tal efecto, sienta las bases para que el gobierno local programe y ejecute su presupuesto institucional del Producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 distribuido en sus cuatro actividades 5004470: capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores, 5004471 seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento, 5005866: capacitación a hogares rurales en educación sanitaria, 5006049 mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

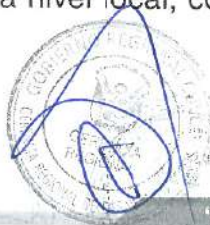
| Componente      | Intervención estratégica                                                                                                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                          | Meta | Puntaje |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Calidad de Agua | Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución presupuestal del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 distribuido en sus cuatro actividades. | % de ejecución financiera en fase devengado del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 en sus cuatro actividades. | 80%  | 10      |

### 2. Cálculo del indicador

|              |                                                                                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Presupuesto en fase devengado del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 en sus cuatro actividades. |
| DENOMINADOR: | PIM del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 en sus cuatro actividades.                           |

### 3. Justificación

Su implementación permitirá al Gobierno local desarrollar acciones conjuntas con los prestadores comunales de servicios de saneamiento rural, así como el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento a nivel local, con el fin de lograr la sostenibilidad de estas actividades.





#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1.** El responsable del ATM elabora o actualiza el POA - 2020, el mismo que debe estar enmarcado en las actividades del Producto 3000627 "Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales".

##### Contenido mínimo del POA 2020 del ATM

1. Introducción
2. Base legal
3. Diagnóstico
4. Perspectivas
  - Visión
  - Misión
  - Objetivo general
  - Objetivos específicos
  - Enfoques transversales
  - Valores institucionales
5. Organización
  - Estructura orgánica
  - Funciones generales
6. Centros poblados seleccionados a ser intervenidos en el 2020
7. Programación de actividades
8. Formulación presupuestal
9. Seguimiento y evaluación

El responsable del ATM socializa el POA para consensuar las actividades y asignar presupuesto en las cuatro actividades 5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores, 5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento, 5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria, 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural del Producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

**PASO 2:** Aprobación del POI acreditado con resolución de alcaldía al 31 de marzo 2020, donde el responsable del ATM, de acuerdo a los procedimientos establecidos por su municipalidad, elabora y presenta el informe técnico, con el sustento necesario, para solicitar a la Alcaldía lo siguiente:

- Incorporación de las actividades del ATM en el POI 2020 de la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía





- Asignar recursos para la operatividad del ATM, de ser necesario, se debe realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- La certificación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

**PASO 3:** El Gobierno local ejecuta las actividades del PP083, según a la programación descrita en su POA-2020, los mismos que deberán devengar como mínimo al 30 de junio 2020 el 40% del presupuesto programado en su PIM 2020 en las 4 actividades del PP 0083.

**PASO 4:** El Gobierno local para el 30 de noviembre 2020 habrá ejecutado en la fase devengado el 80% del PIM en el cumplimiento de las 4 actividades del Producto 3000627: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales según la programación descrita en su POA-2020.

## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                                                                               | Indicador                                                                                                                                                          | N° de verificación   | Fecha de verificación                                                                                                                                                                                  | Fuente/medios de verificación                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución en el producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES del PP083 distribuido en sus cuatro actividades | % de ejecución financiera en fase devengado del producto 3000627: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 en sus cuatro actividades. | Primera verificación | <b>31 de marzo 2020</b><br>Resolución de alcaldía de aprobación de POA, con presupuesto para el producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES en sus cuatro actividades. | Resolución de alcaldía que aprueba el POA con presupuesto.<br><br>Reporte SIAF. |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                    | Segunda verificación | <b>30 de junio 2020</b><br>Devengado al 40% producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES, en sus cuatro actividades.                                                    |                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                    | Tercera Verificación | <b>30 de noviembre 2020</b><br>Devengado al 80% producto 3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HOGARES RURALES, en sus cuatro actividades.                                                |                                                                                 |

## 6. Condiciones

- Las fuentes y/o medios de verificación deben ser visado por el alcalde y subido a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy ahora juntos contra la anemia".
- El indicador se considera como cumplido cuando los gobiernos locales logren la meta establecida, en cada fecha de verificación.





**COMPONENTE IV: INTERVENCION ESTRATEGICA 3****IE3: Centro Poblado consume agua con presencia de cloro residual  $\geq 0.5$  mg/L****1. Definición operacional**

La cloración es un proceso de tratamiento eficaz para desinfectar el agua, librarla de microorganismos y bacterias que pueden ser nocivos para la salud. Normalmente tras un tiempo de actuación, el agua pasa a ser potable gracias al efecto remanente del cloro. Esta intervención promueve que el Gobierno Local, mediante su Área Técnica Municipal o la que haga sus veces, garantice que los centros poblados de su jurisdicción se beneficien con agua libre de microorganismos, por tal razón el cloro residual presente en los sistemas de abastecimiento de agua (reservorio y red de distribución) debe tener una concentración de 0.5 mg/L.

| Componente      | Intervención estratégica                                                     | Indicador                                                                                                                       | Meta                    | Puntaje |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|
| Calidad de Agua | Centro Poblado consume agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L. | Porcentaje de centros poblados vigilados por el sector salud que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L. | 90% al mes de noviembre | 5       |

**2. Cálculo del indicador**

|              |                                                                                                                             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Número de Centros poblados vigilados por el sector salud que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L. |
| DENOMINADOR: | Total de centros poblados vigilados por el sector.                                                                          |

**3. Justificación**

Esta intervención promueve que el gobierno local coadyuve a la reducción de la anemia infantil en el marco de la política regional velando por la calidad de vida de la población, para ello garantizara el abastecimiento de agua libre de microorganismos en los centros poblados de su jurisdicción, mediante el tratamiento de la cloración, cuya información permitirá prevenir y controlar la calidad del agua, adoptando medidas correctivas inmediatas.

**4. Pasos para desarrollar la actividad**

**PASO 1:** Identificar los centros poblados programados para la vigilancia del sector salud en el ámbito de su jurisdicción, los cuales serán considerados en la medición del indicador.

**PASO 2:** Fortalecer las capacidades del responsable del ATM en dosificación de cloro, operación y mantenimiento de los sistemas de cloración.

**PASO 3:** Capacitar y/o brindar apoyo técnico a las JASS en dosificación de cloro, operación y mantenimiento de los sistemas de cloración.

**PASO 4:** Garantizar la dotación de agua con presencia de cloro residual  $\geq 0.5$  mg/L.

**PASO 5:** Seguimiento continuo del abastecimiento de agua clorada en los centros poblados programados por salud para la vigilancia de cloro residual.





PASO 6: Brindar apoyo al personal de salud para el monitoreo de cloro residual.

5. Proceso de verificación al cumplimiento de indicadores

| Intervención estratégica                                                                                                                          | Indicador                                                                                                                      | N° de verificación   | Fecha de verificación                                                                                                                                                                                                           | Fuente/medios de verificación                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de centros poblados vigilados por el sector salud que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L cuatro actividades | Porcentaje de centros poblados vigilados por el sector salud que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L | Primera verificación | 30 de junio 2020<br>80% del total de los centros poblados vigilados por el sector salud, que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L, mínimo por cuatro meses durante la primera fecha de verificación.   | informe/reporte emitido por responsable del producto comunidad accede a agua para consumo humano de cada red de salud |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                | Segunda verificación | 30 de noviembre 2020<br>90% del total de los centros poblados vigilados por el sector salud, que consumen agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L, en el total de meses, durante la segunda fecha de verificación. |                                                                                                                       |

6. Condiciones

- El gobierno local debe solicitar a la red de servicios de salud de su jurisdicción el informe y reporte de los resultados del monitoreo de cloro residual de los CCPP de su jurisdicción, el mismo documento debe ser visado por el Alcalde del gobierno local y subido a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la anemia.
- El indicador se considera como cumplido cuando los gobiernos locales logren la meta establecida, en cada fecha de verificación.

Ejemplo de cumplimiento de metas.

| registro de cloro residual mensual por centro poblado del Distrito X |     |      |     |     |     |      |      |     |     |     |      |
|----------------------------------------------------------------------|-----|------|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|------|
| DISTRITO X                                                           | ENE | FEB  | MAR | ABR | MAY | JUN  | JUL  | AGO | SET | OCT | NOV  |
| CCPP A                                                               | si  | si   | no  | si  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| CCPP B                                                               | si  | si   | no  | si  | si  | si   | si   | si  | no  | si  | si   |
| CCPP C                                                               | no  | si   | no  | si  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| CCPP D                                                               | si  | si   | si  | no  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| CCPP E                                                               | no  | si   | si  | si  | no  | si   | si   | no  | si  | si  | si   |
| CCPP F                                                               | si  | si   | si  | no  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| CCPP G                                                               | si  | si   | si  | si  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| CCPP H                                                               | si  | si   | si  | si  | si  | si   | si   | si  | si  | si  | si   |
| TOTAL %                                                              | 80% | 100% | 63% | 80% | 90% | 100% | 100% | 90% | 90% | 90% | 100% |

Para cumplir la meta a la primera fecha de verificación se debe tener un mínimo de 80% de centros poblados que cumplan el parámetro de cloro residual  $\geq 0.5$  mg/L durante un mínimo de cuatro meses. En el cuadro presentado como ejemplo se observa que el Distrito X tiene 8 centros poblado de los cuales en los meses de enero, febrero, abril mayo y junio se tiene un mayor o igual a 80% de centros poblados con cloro residual, en consecuencia este Distrito cumple con la primera meta establecida en la presente intervención estratégica.



**COMPONENTE IV: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 4****IE4: Gobiernos Locales cuentan con adecuada ejecución presupuestal de proyectos de saneamiento básico en etapa de inversión****1. Definición operacional:**

La presente intervención estratégica busca garantizar el avance financiero de la función 18: Saneamiento que corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial. La intervención esta dirigida al avance financiero de la cartera de proyectos y/o inversión en saneamiento básico que se tenga en el Gobierno Local.

Este nivel de agregación (18 saneamiento) comprende a los grupos funcionales 0088 Saneamiento Urbano y 0089 Saneamiento Rural. En los cuales podemos distinguir el PP 0082 en ámbito urbano y el PP 0083 en el ámbito rural.

| Componente      | Intervención estratégica                                                                                             | Indicador                                                                          | Meta                    | Puntaje |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|
| Calidad de Agua | Gobiernos Locales cuentan con adecuada ejecución presupuestal de proyectos de saneamiento básico en etapa inversión. | % de avance financiero en la etapa de inversión de proyectos de saneamiento básico | 60% al mes de noviembre | 5       |

**2. Cálculo del indicador**

|              |                                                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERADOR :  | Presupuesto en fase devengado de los proyectos y/o inversión en saneamiento básico en etapa de inversión. |
| DENOMINADOR: | PIM asignado a proyectos de saneamiento básico.                                                           |

**3. Justificación**

Para garantizar que la ejecución del presupuesto de la función 18: Saneamiento (ya sea del PP082 o del PP 083), correspondiente al producto Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales se realice de forma eficiente y eficaz, el gobierno local debe realizar una adecuada programación que asegure el cumplimiento de metas programadas, garantizando que el presupuesto asignado como PIM no sufra modificaciones sustanciales que perjudiquen el logro de objetivos, en contribución al cierre de brechas y mejora de la calidad, lo cual podrá evaluarse en cuanto al porcentaje de avance de ejecución del presupuesto asignado que permitirá tener evidencias claras de la capacidad de los gobiernos locales de cumplir con los trabajos programados, cuyo resultado debe repercutir en la reducción de los indicadores de anemia y desnutrición crónica de cada distrito.

**4. Pasos para desarrollar la actividad**

Los pasos para implementar la intervención estratégica son las siguientes:





**Paso 1:** las OPMI de cada GL elaboran sus PMI, considerando intervenciones en la función saneamiento

**Paso 2:** Asignación presupuestal acorde a la programación

**Paso 3:** Garantizar la meta del porcentaje de devengado en cada periodo de verificación del sello Regional

**PASO 1:** Los gobiernos locales deben tener adecuadamente identificadas las brechas en saneamiento básico, así como los criterios de priorización para la elaboración de la PMI, en la que se debe tener adecuadamente identificadas las intervenciones de la función saneamiento.

**PASO 2.** La asignación presupuestal a considerarse en la PMI debe de estar acorde a la programación de actividades a lograrse en el año fiscal, puesto que se evidencia en ciertos casos que la asignación se realiza sin una programación adecuada, lo que limita el logro de objetivos y avance financiero.

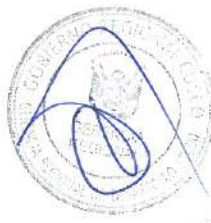
**PASO 3.** Los gobiernos locales deben de garantizar el cumplimiento de devengado de la función saneamiento de los proyectos, puesto que al tener en el **PASO 2**, una adecuada asignación en función a su programación, la ejecución financiera debe ser el resultado de la programación adecuada.

## 5. Proceso de verificación al cumplimiento de indicadores

| Intervención estratégica                                                                                             | Indicador                                                                           | N° de verificación | Fecha de verificación                                                     | Fuente/medios de verificación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Gobiernos Locales cuentan con adecuada ejecución presupuestal de proyectos de saneamiento básico en etapa inversión. | % de avance financiero en la etapa de inversión de proyectos de saneamiento básico. | 1ra verificación   | 30 de junio 2020<br>30% de devengado de los proyectos de saneamiento.     | SIAF-MEF                      |
|                                                                                                                      |                                                                                     | 2da verificación   | 30 de noviembre 2020<br>60% de devengado de los proyectos de saneamiento. |                               |

## 6. Condiciones

- Los reportes del avance financiero debe ser visado por el alcalde y subido a la plataforma del Sello Regional "Tinkuy ahora juntos contra la anemia".
- Se considerará cumplida la intervención estratégica cuando el gobierno local cumpla con los criterios de la primera y segunda verificación; si el gobierno local incumple total o parcial para la primera fecha de verificación podrá ser recuperada en la segunda verificación.





## SOLO PARA MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON EL PP083

## COMPONENTE IV: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 1

**IE1: Gobierno Local realiza campañas de educación y difusión, promoviendo el consumo de agua segura en centros recreativos infantiles.**

### 1. Definición operacional:

Mediante esta intervención, se pretende que el Gobierno Local garantice que niños y niñas que acceden a centros recreativos infantiles, cuenten con fuentes de agua segura/bebederos de agua, acompañando este proceso con un componente de capacitación a la población usuaria para garantizar su uso y mantenimiento adecuado.

| Componente      | Intervención estratégica                                                                                                          | Indicador                                                                                                                                    | Meta | Puntaje |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------|
| Calidad de Agua | Gobierno Local realiza campañas de educación y difusión, promoviendo el consumo de agua segura en centros recreativos infantiles. | I01: Porcentaje de centros recreativos infantiles con fuentes/bebederos de agua implementados y operativos.                                  | 100% | 16      |
|                 |                                                                                                                                   | I02: Número de campañas de educación y difusión para el uso adecuado de las fuentes/bebederos, consumo de agua segura y el cuidado del agua. | 4    | 4       |

### 2. Cálculo del indicador

#### Indicador 1

|             |                                                                                                         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador   | Número de centros recreativos infantiles con fuentes/bebederos de agua implementados y operativos x100. |
| Denominador | Total de centros recreativos infantiles del Distrito.                                                   |

#### Indicador 2

|                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sumatoria de campañas de educación y difusión para el uso adecuado de las fuentes/bebederos, consumo de agua segura y el cuidado del agua. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3. Justificación

El agua constituye un elemento fundamental para la salud humana. En el caso de la primera infancia su consumo es vital, siendo necesario para ello que esté adecuadamente tratada





(libre de microorganismos y sustancias dañinas), lo que garantiza su seguridad. La importancia del consumo de agua segura en los niños menores de cinco años está relacionada con la prevención de enfermedades infecciosas, pudiendo estar dentro de ellas las diarreicas que repercuten en la pérdida de peso, deshidratación, así como en la parasitosis, lo cual según modelo causal repercute en la desnutrición crónica; así como, en la anemia infantil.

Por esta razón es importante que los Gobiernos Locales implementen fuentes/bebederos de agua en los centros recreativos infantiles, que a su vez sean de fácil operatividad y garanticen un acceso seguro e higiénico para niños y niñas menores de cinco años.

Como en todo proceso de cambio de comportamientos para mejorar la salud, esta tarea debe ir acompañada de un componente de información y educación a la población usuaria para dar sostenibilidad al buen uso y mantenimiento de la infraestructura implementada.

#### **4. Pasos para desarrollar la actividad**

**PASO 1.** Identifica los centros recreativos infantiles de su jurisdicción donde previo diagnóstico se habilite los bebederos, acorde al reglamento nacional de edificaciones vigente y en concordancia a las normas técnicas en instalaciones sanitarias.

**PASO 2.** Garantiza la asignación presupuestal, para el cumplimiento del objetivo propuesto de garantizar el consumo de agua segura apta para el consumo directo en los centros recreativos infantiles, (meta: 100% de centros recreativos infantiles de la jurisdicción).

**PASO 3:** : Compromete y certifica el presupuesto necesario para la implementación de las fuentes/bebederos de agua para el consumo de agua segura apta para el consumo directo en los centros recreativos infantiles.

**PASO 4:** Gobierno local ejecuta el presupuesto asignado y en coordinación con Centro de Salud de su jurisdicción, realiza el protocolo de control de calidad de agua para consumo humano.

**PASO 5:** Diseña una campaña de difusión y educación para la población beneficiaria sobre el uso adecuado y el cuidado de las fuentes/bebederos implementados.

**PASO 6:** Presenta un informe de cumplimiento de las actividades identificando los logros obtenidos, debilidades presentadas y material audiovisual difundido para su buen uso y mantenimiento.

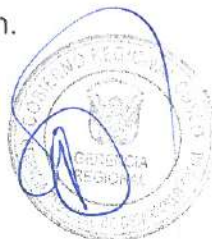


## 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                          | Indicador                                                                                                                                   | N° de verificación | Fecha de verificación                                                                                                                                                     | Fuente/medios de verificación                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno Local realiza campañas de educación y difusión, promoviendo el consumo de agua segura en centros recreativos infantiles. | I01: Porcentaje de centros recreativos infantiles con fuentes/bebederos de agua implementados y operativos.                                 | 1ra verificación   | <b>31 de marzo 2020</b><br>Plan de implementación de las fuentes/bebederos de agua en centros recreativos infantiles.                                                     | Plan de implementación y documento de aprobación del mismo.                                                                                     |
|                                                                                                                                   |                                                                                                                                             | 2da verificación   | <b>30 de junio 2020</b><br>Informe técnico de avance de la implementación con al menos 25% de centros recreativos infantiles implementados con fuentes/bebederos de agua. | Informe técnico de avance físico y financiero con evidencias de los centros recreativos infantiles con fuentes/bebederos de agua implementados. |
|                                                                                                                                   |                                                                                                                                             | 3ra verificación   | <b>30 de noviembre 2020</b><br>Informe técnico de avance de la implementación con el 100% de centros recreativos infantiles implementados con fuentes/bebederos de agua.  |                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                   | I03: Número de campañas de educación y difusión para el uso adecuado de las fuentes/bebederos, consumo de agua segura, el cuidado del agua. | 1ra verificación   | <b>30 de junio 2020</b><br>Al menos 1 campaña de educación y difusión para el uso adecuado de las fuentes/bebederos de agua.                                              | Material audiovisual de la campaña de educación y difusión con sus respectivas fotografías.                                                     |
|                                                                                                                                   |                                                                                                                                             | 2da verificación   | <b>30 de noviembre 2020</b><br>4 campañas de educación y difusión para el uso adecuado de las fuentes/bebederos de aguas implementadas.                                   |                                                                                                                                                 |

## 6. Condiciones

- Las fuentes de verificación deben ser visadas por el alcalde del Gobierno Local y subidos a la plataforma del Sello Regional Tinkuy Ahora juntos contra la anemia.
- El indicador se considera como cumplido cuando los Gobiernos Locales logren la meta establecida, en cada fecha de verificación.





## COMPONENTE IV: INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA 2

**IE2: Gobierno Local realiza campañas de lavado de manos en Instituciones Educativas de Nivel Inicial y en espacios públicos.**

### 1. Definición operacional:

El Gobierno Local promueve el hábito de la correcta forma de lavado de manos para prevenir enfermedades, en mercados, ferias y centros educativos de nivel inicial. En esta actividad, se les enseña a las niñas, niños y sus padres, la correcta forma de realizar esta práctica con agua y jabón, la cual debe hacerse antes de comer, manipular alimentos o después de usar el baño, tocar animales, entre otros.

Entiéndase por campaña de lavado de manos, a un proceso educativo de la población que incluye el desarrollo de sesiones demostrativas de lavado de mano, entrega de kits de aseo y material educativo.

| Componente      | Intervención estratégica                                                                                                | Indicador                                                                                      | Meta       | puntaje |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|
| Calidad de Agua | Gobierno Local realiza campañas de lavado de manos en Instituciones Educativas de Nivel Inicial y en espacios públicos. | I01: Porcentaje de I.E de nivel inicial de gestión pública con intervención de la campaña.     | 100%       | 6       |
|                 |                                                                                                                         | I02: Número de campañas de lavado de manos en ferias y mercados realizados (mínimo 1 por mes). | 9 campañas | 4       |

### 2. Cálculo del indicador

#### Indicador 01

Numerador: Número de I.E de nivel Inicial Pública con intervención de la campaña.

Denominador: Total de I.E de nivel Inicial Pública de su jurisdicción.

#### Indicador 02

Sumatoria de campañas de lavado de manos en ferias y mercados

### 3. Justificación

El lavado de manos es una práctica fundamental para garantizar que los niños en la primera infancia no contraigan enfermedades infecciosas como las diarreicas y las parasitarias. Asimismo siendo un comportamiento requiere de práctica para ser fijada en los hábitos del niño, garantizando así la salud infantil y la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia.

En ese sentido el objetivo de la campaña es dirigirla a los niños, así como a sus madres y/o cuidadores/as, para mejorar sus conocimientos sobre los beneficios de lavarse las manos con agua y jabón, la aplicación de la técnica adecuada para prevenir enfermedades.





La campaña busca convertir el lavado de manos en un hábito automático que será practicado de forma sostenible para mejorar la salud de la población.

#### 4. Pasos para desarrollar la actividad

**PASO 1.** Identifica las Instituciones Educativas de nivel Inicial Públicas así como los espacios públicos (ferias y mercados) de su jurisdicción donde realizará las campañas de lavado de manos.

**PASO 2.** Elabora un plan de trabajo para el desarrollo de las campañas que incluya sesiones demostrativas, entrega de kits y material educativo.

**PASO 3.** Implementa el plan de trabajo en las instituciones educativas de nivel inicial y en los espacios públicos (ferias y mercados) desarrollando estrategias acordes a su contexto y realidad para realizar las sesiones demostrativas, la entrega de kits de aseo; así, como material informativo y motivacional para el cambio de comportamientos.

**PASO 4.** Evalúa la actividad identificando avances, logros y dificultades para poder replantearla y/o continuar con su implementación en la jurisdicción.

#### 5. Proceso de verificación

| Intervención estratégica                                                                                                | Indicador                                                                         | N° de verificación | Fecha de verificación                                                                              | Fuente/Medio de verificación                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno Local realiza campañas de lavado de manos en Instituciones Educativas de Nivel Inicial y en espacios públicos. | IO1: Porcentaje de I.E de nivel inicial Pública con intervención de lavado manos. | 1ra verificación   | <b>31 de marzo 2020</b><br>Plan de trabajo de la campaña en las I.E.I publicas, mercados y ferias. | Plan de trabajo aprobado                                                                     |
|                                                                                                                         |                                                                                   | 2da verificación   | <b>30 de junio 2020</b><br>50% de I.E de nivel inicial públicas intervenidas.                      | Informe de avance del plan de trabajo con evidencias, resultados y dificultades encontradas. |
|                                                                                                                         |                                                                                   | 3ra verificación   | <b>30 de noviembre 2020</b><br>100 % de I.E de nivel inicial Públicas intervenidas.                |                                                                                              |
|                                                                                                                         | IO2: Número de campañas de lavado de manos en las ferias y mercados.              | 1ra verificación   | <b>31 de marzo 2020</b><br>Plan de trabajo de la campaña en ferias y mercados.                     | Plan de trabajo aprobado                                                                     |
|                                                                                                                         |                                                                                   | 3ra verificación   | <b>30 de junio 2020</b><br>4 campañas de lavado de manos en los mercados y/o ferias.               | informe de avance del plan de trabajo con evidencias fotografias.                            |
|                                                                                                                         |                                                                                   |                    | <b>30 de noviembre 2020</b><br>5 campañas de lavado de manos en los mercados y/o ferias.           | Informe de avance del plan de trabajo con evidencias fotografias.                            |





## 6. Condiciones

- Las fuentes de verificación deben ser visadas por el alcalde del gobierno local y subidas a la plataforma del Sello Regional Tinkuy: Ahora juntos contra la anemia.
- El indicador se considera como cumplido cuando los gobiernos locales logren la meta establecida, en cada fecha de verificación.



# COMPONENTE V:

## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN







**"Para el Desarrollo Infantil Temprano:  
Ahora juntos contra la Anemia"**



**COMPONENTE V COMUNICACION Y DIFUSION**

**IE1: La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano.**

**1. Definición Operacional**

Son intervenciones comunicacionales destinadas a informar, sensibilizar y orientar a la población sobre el Desarrollo Infantil Temprano y prevención de la anemia en sus primeros años de vida, empleando productos comunicativos elaborados para este fin y que serán difundidos a través de medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales.

Difusión de productos comunicativos en medios de comunicación masivos de uso tradicional como la radio y la televisión; de igual forma, se emplearán medios de comunicación alternativos como: paneles vehiculares (buses inter provinciales y transporte público urbano), perifoneo, bambalinas, afiches, murales, circuitos cerrados de comunicación, entre otros. Dichos medios serán implementados en determinados espacios y escenarios públicos. Finalmente, adecuando los mensajes a las tecnologías de la información y comunicación, se utilizará Redes Sociales y canales digitales (Facebook, Twitter, You Tube, etc.) como medio en línea.

Entiéndase por campañas de difusión las realizadas por medios de comunicación masivos por un periodo mínimo de 30 días.

Categorías 1 y 2

| Componente              | Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                                                                  | Puntaje |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Comunicación y difusión | La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano. | <b>Difusión en medios de comunicación masivos</b><br>Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano. | 4 campañas de difusión en 10 medios de comunicación masivo cada una.                                                  | 4       |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Difusión en medios de comunicación alternativos.</b><br>Número de medios de comunicación alternativos implementados.                                                                                                                 | 5 medios de comunicación alternativa implementados.                                                                   | 4       |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Difusión en medios de comunicación digitales</b><br>Número de publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña (audio, vídeo y gráfico) en medios de comunicación digitales.                                                  | 16 publicaciones al mes de junio (01 por semana).<br>32 publicaciones acumuladas al mes de noviembre (01 por semana). | 2       |





Categorías 3 y 4

| Componente              | Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                   | Puntaje |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------|
| Comunicación y difusión | La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano. | <b>Difusión en medios de comunicación masivos</b><br>Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano. | 03 campañas de difusión en 2 medios de comunicación masivo por campaña | 5       |
|                         |                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Difusión en medios de comunicación alternativos.</b><br>Número de medios de comunicación alternativos implementados.                                                                                                                 | 05 medios de comunicación alternativa implementados                    | 5       |

## 2. Cálculo del indicador

### Condición 1:

|             |                                                                                  |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador   | Número de campañas ejecutadas que cumplen el criterio según categoría municipal. |
| Denominador | Número de campañas establecidas en la meta según categoría.                      |

### Condición 2

|             |                                                                                        |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador   | Número de medios de comunicación alternativos implementados                            |
| Denominador | Número de medios de comunicación alternativos establecidos en la meta según categoría. |

### Condición 3

|             |                                                                                                                                |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Numerador   | Número de publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña (audio, video y gráfico) en medios de comunicación digitales |
| Denominador | Número de publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña, establecidas en la meta según categoría.                    |

## 3. Justificación

La comunicación es la herramienta básica para la transmisión de conocimientos, aptitudes y prácticas en la población. En la lucha contra la anemia, representa la herramienta fundamental para lograr interiorizar en nuestro público, mensajes claves, además de crear espacios y mecanismos para fortalecer los canales para la accesibilidad y disponibilidad de alimentos ricos en hierro.

Los medios y estrategias de comunicación considerados en el presente, serán las herramientas que permitan maximizar el alcance de los mensajes.

## 4. Pasos para desarrollar la actividad

### Condición 1.- Medios masivos de comunicación

1. Identificar los medios de comunicación para la difusión masiva (televisión o radio) de los





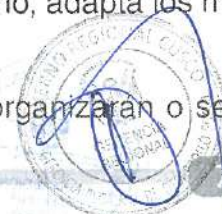
- mensajes de prevención de la anemia , consumo de alimentos ricos en hierro y el Desarrollo Infantil Temprano.
2. Realizar el contrato, convenio o disposición municipal con los medios de comunicación para la difusión de los mensajes.
  3. Descargar los mensajes estandarizados de la página web del Gobierno Regional del Cusco en el link: [www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe), los cuales podrán ser adaptados al contexto local incorporando el nombre de la Municipalidad que los emite.
  4. Recopilar los productos comunicativos y evidencias de la difusión (grabación de audio o video, contrato con el medio de comunicación, convenio o disposición municipal emitida).

## Condición 2.- Medios alternativos permitidos

- \* **Circuitos cerrados de audio y video (obligatorio):** Implementar mecanismos de perifoneo o proyección permanente en espacios públicos de la localidad. Por ejemplo: radios comunitarias, perifoneo (mercados, plazas, calles, centro de salud, centros educativos, etc), proyecciones en espacios comunes (salón comunal, auditorios, teatros, centros educativos, centros de salud, etc.).
- \* **Instalación de murales (obligatorio):** Implementación de banners o piezas gráficas con los mensajes a difundir, en al menos 4 espacios estratégicos de la localidad, las piezas gráficas deberán ser de gran tamaño y fácil visibilidad. Podrás crear alianzas con empresas o instituciones para potenciar la visibilidad de las piezas, por ejemplo (buses de transporte público, paneles en paraderos, etc.).
- \* **Paneles vehiculares (obligatorio):** Instalación de Brandeo (stickers en vehículos) con mensajes educativos sobre la prevención de la anemia y el desarrollo infantil temprano.
- \* **Ferias o festivales (Opcional):** Organización y puesta en marcha de ferias o festivales informativos en espacios públicos de la localidad, sobre el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para disminuir la anemia, deberán incluir presentaciones artísticas y lúdicas (teatro, música, juegos, dípticos, trípticos, etc) que potencien los mensajes.
- \* **Activaciones (opcional):** Intervenciones itinerantes en diferentes espacios públicos de la localidad, se podrán utilizar muñecos, arlequines, música, fichas informativas, etc.
- \* **Banner (opcional):** Se puede considerar dentro de este grupo gigantografías, bambalinas, posters, roll screen, entre otros ubicados en zonas visibles de la localidad.
- \* **Otros**

## Pasos a seguir:

1. Determinar los medios de comunicación alternos que se empleará en su territorio.
2. Descarga las plantillas, guiones y/o diseños estandarizados de la página Web del Gobierno Regional del Cusco en el link: [www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe). De ser necesario, adapta los mensajes al contexto local.
3. Realiza el contrato, convenio o disposición con las instituciones que organizarán o serán





parte de las intervenciones en medios alternativos.

4. Realiza el registro fotográfico o fílmico de la intervención.
5. Recopila las evidencias de la intervención (registro fotográfico y/o video).

**Condición 3.- Publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña (audio, video y gráfico) en medios de comunicación digitales.**

1. Determina un medio digital oficial – institucional, desde la que se emitirán los mensajes.
2. Descarga las plantillas y/o diseños estandarizados de la página Web del Gobierno Regional del Cusco en el link: [www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe). De ser necesario, adapta los mensajes estandarizados al contexto local.
3. Publica en redes sociales u otros medios digitales, el material gráfico o audiovisual orientado a los fines de la campaña.
4. Haz captura de pantalla, para registrar la publicación del mensaje.
5. Elabora un informe con los resultados de la campaña en medios digitales.

**5. Proceso de verificación**

Categorías 1 y 2

| Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                                                                                                                                                              | N° de verificación | Fecha de verificación                                                                        | Fuente/medios de verificación                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Municipalidad difunde mensajes en medios de comunicación masiva, alternativa y digitales, que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para la disminución de la anemia y el desarrollo infantil temprano. | <b>Difusión en medios de comunicación masivos</b><br>Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano | 1ra                | <b>31 de marzo 2020</b><br>1 campaña de difusión con al menos 10 medios de comunicación      | Documento del contrato<br>Pauteo de la programación del medio de comunicación              |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | <b>30 de junio 2020</b><br>1 campaña de difusión con al menos 10 medios de comunicación      |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | 3ra                | <b>30 de noviembre 2020</b><br>2 campañas de difusión con al menos 20 medios de comunicación |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Difusión en medios de comunicación alternativos.</b><br>Número de medios de comunicación alternativos implementados                                                                                                                 | 1ra                | <b>31 de marzo 2020</b><br>1 MCA                                                             | Evidencia fotográfica y/o video por medio de comunicación alternativo implementado         |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | <b>30 de junio 2020</b><br>2 MCA                                                             |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | 3ra                | <b>30 de noviembre 2020</b><br>2 MCA                                                         |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Difusión en medios de comunicación digitales</b><br>Número de publicaciones (post) con mensajes alusivos a la campaña (audio, video y gráfico) en medios de comunicación digitales                                                  | 1ra                | <b>30 de junio 2020</b><br>16 publicaciones                                                  | Capturas de pantallas de las publicaciones alusivas a la campaña (post) en redes sociales. |
|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | <b>30 de noviembre 2020</b><br>32 publicaciones acumuladas                                   |                                                                                            |





## Categorías 3 y 4

| Intervención estratégica                                                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                                                                                                                                              | N° de verificación | Fecha de verificación                                            | Fuente/medios de verificación                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| La Municipalidad difunde mensajes anemia en medios de comunicación masiva alternativa y digitales, que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el Desarrollo Infantil Temprano y la disminución de la anemia. | <b>Difusión en medios de comunicación masivos</b><br>Número de medios radiales y/o televisivos que difunden mensajes que promuevan el consumo de alimentos ricos en hierro y prácticas saludables para el desarrollo infantil temprano | 1ra                | 31 de marzo 2020<br>1 campaña de difusión con al menos 2 MCM     | Documento del contrato<br>Pauteo de la programación del medio de comunicación      |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | 30 de junio 2020<br>1 campaña de difusión con al menos 2 MCM     |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        | 3ra                | 30 de noviembre 2020<br>1 campaña de difusión con al menos 2 MCM |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Difusión en medios de comunicación alternativos.</b><br>Número de medios de comunicación alternativos implementados                                                                                                                 | 1ra                | 31 de marzo 2020<br>1 MCA                                        | Evidencia fotográfica y/o video por medio de comunicación alternativo implementado |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        | 2da                | 30 de junio 2020<br>2 MCA                                        |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        | 3ra                | 30 de noviembre 2020<br>2 MCA                                    |                                                                                    |

## 6. Condiciones

Primera verificación: 31/03/2020

## Condición 1

1. Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la implementación de las intervenciones en medios de comunicación alternativos.
2. Los participantes deberán presentar el pauteo de la programación del medio de comunicación, en el que se considere la difusión del material audiovisual en horarios estelares. (Debe estar claramente indicado el día y la hora en la que se emitirá el spot, para su verificación).

## Condición 2

1. Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la implementación de las intervenciones en medios de comunicación alternativos.
2. Los participantes deberán presentar evidencia fotográfica y de video que demuestre la implementación de la intervención.

Segunda verificación: 31/03/2020





### **Condición 1**

1. Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la difusión del material en un medio de comunicación.
2. Los participantes deberán presentar el pauteo de la programación del medio de comunicación, en el que se considere la difusión del material audiovisual en horarios estelares. (Debe estar claramente indicado el día y la hora en la que se emitirá el spot, para su verificación).

### **Condición 2**

1. Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la implementación de las intervenciones en medios de comunicación alternativos.
2. Los participantes deberán presentar evidencia fotográfica y de video que demuestre la implementación de la intervención.

### **Condición 3**

1. Los participantes deberán presentar capturas de pantalla de las publicaciones alusivas a la campaña (post) en redes sociales.

### **Tercera verificación: 30/11/2020**

#### **Condición 1**

Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la difusión del material en un medio de comunicación.

1. Los participantes deberán presentar el pauteo de la programación del medio de comunicación, en el que se considere la difusión del material audiovisual en horarios estelares. (Debe estar claramente indicado el día y la hora en la que se emitirá el spot, para su verificación).
2. Los participantes deberán presentar las evidencias audiovisuales que acrediten la difusión de los mensajes en el medio, día y hora consignados en el contrato, convenio o disposición.

#### **Condición 2**

1. Los participantes deberán presentar el documento del contrato, convenio o disposición que acredite la implementación de las intervenciones en medios de comunicación alternativos.
2. Los participantes deberán presentar evidencia fotográfica y de video que demuestre la implementación de la intervención.

#### **Condición 3**

1. Los participantes deberán presentar capturas de pantalla de las publicaciones alusivas a la campaña (post) en redes sociales.





Todos los medios de verificación deberán ser ingresadas a la plataforma del Sello Regional, además el equipo Tinkuy podrá efectuar verificaciones inopinadas en las localidades participantes donde se realice las intervenciones en comunicación.





## Anexo 1 Modelo Sugerido de acta de conformación de la IAL

### Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de .....

A los ..... días del mes de ....., año 20....., reunidos en la municipalidad distrital el señor Alcalde, quien preside la reunión, regidores, autoridades de la localidad, programas sociales, sectores salud y Educación, así como otras instituciones presentes debidamente identificadas:

| <u>Nombres y Apellidos</u> | <u>Cargo</u> | <u>Institución</u> |
|----------------------------|--------------|--------------------|
|                            |              |                    |
|                            |              |                    |
|                            |              |                    |
|                            |              |                    |
|                            |              |                    |

Se tiene como agenda la conformación de la IAL para la implementación del Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra La anemia para el año 20..., definida como "Acciones de municipios que promueven la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia".

Luego de la presentación de los fines y objetivos del Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra La anemia, se acuerda conformar la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de....., presidida por el señor Alcalde de la municipalidad, Sr. ...., quien encargara a ..... como Secretario Técnico de la IAL, con el fin de que realice las coordinaciones y previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de las intervenciones estratégicas reducción de la anemia, durante el presente año 20...., y se logre cumplir con las actividades.

La presente IAL deberá reunirse mensualmente para evaluar la implementación de las visitas domiciliarias por actor social, así como analizar y tomar decisiones sobre la base de los indicadores respectivos.

Siendo las ..... horas y no habiendo más temas que tratar, firmamos al pie de los celebrantes de este acto.





## Anexo 2      Modelo sugerido de Resolución de Alcaldía para la conformación y actualización de la IAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º .....

Nombre del distrito, fecha de emisión 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE.....**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Agricultura, Vivienda y Saneamiento, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con Los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños menores de 03 años y gestantes;

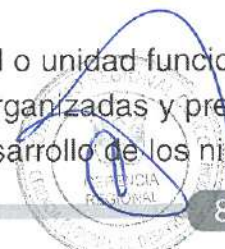
Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar la Instancia de Articulación Local – IAL denominada (NOMBRE DE IAL), presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad (Distrital/provincial de.....) e integrada por los siguientes miembros: aquí especificar las instituciones/organizaciones que forman la IAL

Artículo Segundo: Encargar a la (Gerencia de Desarrollo Humano y Social o unidad funcional correspondiente de la municipalidad) la coordinación de las previsiones organizadas y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del Desarrollo de los niños





que viven en el Distrito.....

Artículo Tercero: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





## Anexo 3      Modelo sugerido de Reglamento de la IAL y/o espacio de concertación

**Sello Regional “Tinkuy para el desarrollo infantil temprano,  
Ahora juntos contra la Anemia”**

El Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021, señala que uno de los lineamientos prioritarios de la Política General Gobierno al año 2021 es reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención. Por otra parte, a través del Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses y en tal sentido, se aprueba el “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”; que señala en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), la articulación y coordinación de las entidades y actores involucrados en dicho plan se llevará a cabo en tres instancias: Instancia de Articulación Intersectorial, Instancia de Articulación Regional e Instancia de Articulación Local; Que, en virtud de la Instancia de Articulación Local, cada gobierno local se convierte en impulsor en su ámbito territorial de un espacio de coordinación para el desarrollo social. Esta instancia asume la responsabilidad de coordinar y monitorear la implementación de las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales, destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local, bajo el liderazgo del Alcalde, con la asistencia técnica del sector Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Programas Sociales y otros actores con responsabilidad en la problemática; Que, ello se condice con el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que determina como objetivo general contribuir, a nivel nacional, con la reducción de la prevalencia de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial.

### TÍTULO I

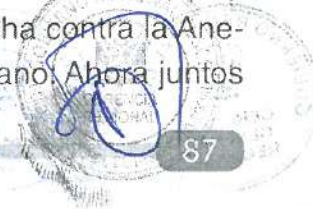
#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.- Objeto de la norma

La presente norma tiene por objeto precisar atribuciones y funciones de la Concejo Multisectorial Distrital de....., así como definir la organización y roles de las entidades públicas, organizaciones sociales y de base conformantes de la Instancia de Articulación Local del Distrito de.....

##### Artículo 2.- Naturaleza de la IAL

La IAL-MDC es un sistema funcional que establece un conjunto de normas, de reglas compartidas sobre roles, responsabilidades relativas, instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la lucha contra la Anemia, en el marco del Sello Regional “Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano. Ahora juntos





contra la Anemia", promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

### **Artículo 3.- Definición de la Política Local de Gestión Territorial**

La Política Local de Gestión Territorial (PLGT) es el marco de normas, lineamientos, objetivos, estrategias, metas, acciones e instrumentos que organizan y orientan las intervenciones que desarrollan los agentes públicos, encabezados por la Municipalidad Distrital de....., para el logro de resultados y metas comunes en el cierre de brechas conducentes a promover espacios públicos sanos y "Ciudades Saludables" a favor de la población excluida del país.

### **Artículo 4.- Ámbito de aplicación**

La presente norma es de aplicación a nivel local, la encabeza la Municipalidad Distrital y alcanza a todas las entidades públicas que intervienen en el distrito, así como a las organizaciones sociales y de base cuyas competencias contribuyen o impactan en la política local de lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.

### **Artículo 5.- Finalidad de la IAL**

La IAL asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinada a reducir la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el Distrito de .....

### **Artículo 6.- Objetivos de la IAL**

Son objetivos de la IAL los siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento de políticas públicas en materia de salud pública y en el marco de Gestión Territorial, a nivel intergubernamental e intersectorial.
- b) Articular y armonizar objetivos, prioridades, metas, capacidades y recursos, así como la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para la lucha contra la Anemia y DCI.
- c) Promover la participación de diferentes actores sociales, en las actividades extramurales que se han previsto para afrontar la Anemia y DCI en el marco del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia"
- d) Asegurar el seguimiento y evaluación de resultados integrados y específicos de las intervenciones locales de lucha contra la anemia y DCI.
- e) Producir, compartir y disponer de la información y evidencia necesarias para la formulación de planes, programas y proyectos en materia lucha contra la Anemia y DCI mediante la Sala Situacional Municipal Instalada e Implementada.
- f) Implementar instrumentos de focalización geográfica e individual de población vulnerable mediante mapas geo referenciados.
- g) Establecer el Sistema Distrital de Información mediante base de datos que sistematice la información de la Sala Situacional Distrital.







## TÍTULO II

## ROLES EN EL MARCO DE LA IAL

## Artículo 7.- Rol de la IAL

- 7.1 El rol de la IAL es la concertación y priorización intersectorial de objetivos, políticas, metas y recursos, así como la coordinación, seguimiento y evaluación en materia de lucha contra la Anemia, aportando orientaciones de política general a los actores sociales que actúan dentro del Sistema del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia", promovido por el Gobierno Regional del Cusco.
- 7.2 Los integrantes de la IAL proponen al Presidente (de la IAL), actividades, previa opinión favorable de la Secretaría de Técnica, así como las prioridades y criterios generales de asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".

## Artículo 8.- Ente rector de la IAL

El MUNICIPIO DISTRITAL DE..... es el ente rector de la IAL y como autoridad técnico normativa a nivel local dicta normas y establece procedimientos relacionados con la implementación de las actividades del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano: Ahora juntos contra la Anemia", esta integrado de la siguiente manera:

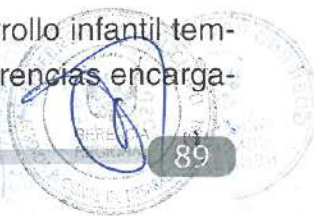
Comité Directivo:

- Presidente (ALCALDE)
- Secretario (Gerente de Desarrollo Social)
- Miembros: sectores como salud, educación, agricultura, vivienda, justicia y otros, programas sociales como Cuna más, Juntos, País y la sociedad civil en su conjunto.

## • Artículo 9.- Funciones del ente rector de la IAL

Son funciones del ente rector de la IAL:

- a) Programar, dirigir, coordinar, articular, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de las actividades del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".
- b) Diseñar y asegurar la implementación de criterios de priorización y diseño de las actividades y acciones que forman parte del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia".
- c) Promover y apoyar la coordinación y articulación de las intervenciones intersectoriales en materia de lucha contra la ANEMIA y DCI.
- d) Emitir opinión técnica en materia del Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia", por parte de las Gerencias y Sub gerencias encarga-





das de los productos que contempla el Sello Regional.

e) Otras funciones que le corresponda como Municipalidad.

## **Artículo 10.- Roles de los miembros de la IAL**

### **10.1 Integrantes que la componen.**

Está integrada y liderada por la máxima autoridad (alcalde) quien convocará a la Oficina de Planeamiento y a la de Desarrollo Social de su municipalidad, a fin de garantizar condiciones presupuestales y logísticas para el desarrollo de las intervenciones estratégicas en la reducción de la anemia infantil y a los diferentes sectores como Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Programas sociales como Cuna más, Juntos, y Otros actores que trabajan a favor de la infancia en el distrito

### **10.2 El rol de los miembros de LA IAL, comprende lo siguiente:**

- a) Implementar, en el marco de sus respectivas competencias, la articulación intersectorial para la lucha contra la ANEMIA y DCI.
- b) Contribuir al proceso de coordinación y articulación de las intervenciones desarrolladas por actores sociales, bajo las orientaciones técnicas y normativas del ente rector.
- c) Programar oportunamente y ejecutar eficazmente las acciones sectoriales de su competencia.
- d) Cumplir con sus responsabilidades de recopilación, generación, intercambio y difusión de información para la Sala Situacional Municipal.

## **Artículo 11.- Roles del Municipio en el marco de la IAL**

El rol de la Municipalidad responsable de programas, proyectos y organismos vinculados a las políticas de lucha contra la anemia y DCI y de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, comprende lo siguiente:

- a) Convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles a nivel local para apoyar la ampliación y efectividad a nivel local de las acciones de lucha contra la Anemia y DCI.
- b) Liderar la organización y canalización de la participación ciudadana de las familias, sus comunidades y organizaciones sociales de base, en el diseño y programación de las intervenciones en materia de lucha contra la ANEMIA, en el apoyo a su implementación, así como en el seguimiento y vigilancia de sus avances y resultados.
- c) Planificar, programar, coordinar, articular y ejecutar las acciones de su competencia en materia de los productos que contempla el Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia"
- d) Recoger y proveer a las instancias correspondientes, toda información requerida sobre los indicadores de la Sala Situacional Municipal.

## **TÍTULO III**



**"Trabajemos con Integridad"**





## IAL

**CAPÍTULO I: Coordinación Intersectorial****Artículo 12.- Coordinación intersectorial**

La instancia de coordinación intersectorial estará a cargo de la Secretaría Técnica del IAL.

**Artículo 13.- Coordinación interinstitucional con enfoque territorial a nivel local**

Cada gobierno local impulsa en su ámbito un espacio de coordinación para el desarrollo social con enfoque territorial, articulado al Consejo de Coordinación Local respectivo, convocando a todos los actores nacionales, regionales y locales, públicos y privados que contribuyen al desarrollo y la inclusión social a nivel local, a fin de articular acciones, capacidades y recursos con las prioridades de la población distrital en materia de desarrollo e inclusión social.

**A. Naturaleza del espacio de concertación.**

La IAL es un espacio de concertación interinstitucional que puede tener otras denominaciones, que establece un conjunto de normas, de reglas compartidas sobre roles, responsabilidades relativas, instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación para el cumplimiento de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local

**B. Integrantes que la componen.**

Está integrada y liderada por la máxima autoridad (alcalde) quien convocará a la Oficina de Planeamiento y a la Gerencia Sub Gerencia de Desarrollo Social de la su municipalidad, a fin de garantizar condiciones presupuestales y logísticas para el desarrollo de las intervenciones estratégicas en la reducción de la anemia infantil y a los diferentes sectores como Salud, Educación, Agricultura, Vivienda, Programas Sociales: Cuna más, Juntos, y otros que trabajan a favor de la infancia en el distrito.

**C. Funciones y compromisos.**

Son funciones de la IAL:

- Acreditar a un miembro titular y un accesitario para conformar la IAL.
- Asistir a las reuniones convocadas por la IAL. En caso de inasistencia reiterada de dos reuniones de la IAL informará formalmente a la institución u organización que represente su ausencia, solicitando una nueva representación.
- a) Programar, dirigir, coordinar, articular; hacer seguimiento la operación de la IAL en sus intervenciones estratégicas así como, normas y procedimientos operativos que regulan su funcionamiento.
- b) Diseñar y asegurar la implementación de criterios de priorización (sala situacional, sectorización y mapeo) y sus respectivas actualizaciones en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local.





- c) Promover y apoyar la coordinación y articulación de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local
- d) Articular el diseño, puesta en funcionamiento y adecuación de los sistemas de recolección, registro y procesamiento de datos asociados al cumplimiento, seguimiento y evaluación de los resultados prioritarios en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local
- e) Emitir opinión técnica en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local, a solicitud de parte o de oficio, en el marco de la normatividad vigente.
- f) Otras funciones que le corresponda en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local.





## Anexo 4 Modelo sugerido de plan de trabajo de la IAL

### OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y bienestar de niños en el marco de las intervenciones intersectoriales destinadas a prevenir y disminuir la anemia en el territorio local.

### ANTECEDENTES

La anemia en el Perú es un problema de salud Pública Severo que afecta al 43.5% de niños menores de 36 meses según ENDES 2018, y en Cusco la anemia en los últimos años ha tenido un comportamiento irregular, entre los años 2011 al 2015 se ha reducido sólo en 11.0%; sin embargo, entre los años 2016-2017 se ha mantenido estable; y en la Región Cusco afectó al 54.2% reduciéndose en solo 1.1% en relación al año anterior. Siendo la edad más crítica los niños menores de 12 meses, según el ENDES 2018 se tienen un 61.8% de niños con anemia.

La anemia es un problema multifactorial cuyos efectos permanecen en todo el ciclo de la vida. Las medidas de prevención y de tratamiento pone énfasis en un abordaje integral e intersectorial.

Las causas directas de la anemia están relacionadas con el consumo deficiente de alimentos ricos en hierro de origen animal; la incidencia de enfermedades parasitarias; el bajo peso al nacer (<2,500 Gr.) y el crecimiento acelerado en determinadas etapas de vida, como el primer año de vida y la adolescencia, donde las reservas de hierro suelen agotarse. En un siguiente nivel, se encuentran las causas subyacentes que tienen que ver con el acceso y disponibilidad de alimentos en el hogar; las adecuadas prácticas de cuidado de las gestantes, niñas y niños menores de 3 años, así como, el acceso adecuado y oportuno a servicios de salud y saneamiento básico. Por lo que las intervenciones costo efectivas para prevenir la anemia, como la lactancia materna exclusiva, la suplementación con hierro, el consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal, el lavado de manos, el consumo de agua segura, etc. son prácticas que se pueden mejorar en el entorno familiar.

### BASE LEGAL

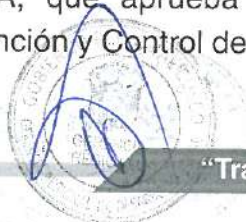
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-PNAIA 2012-2021 y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación"
- Resolución Ministerial N° 1758-2002-SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos-SISMED 10



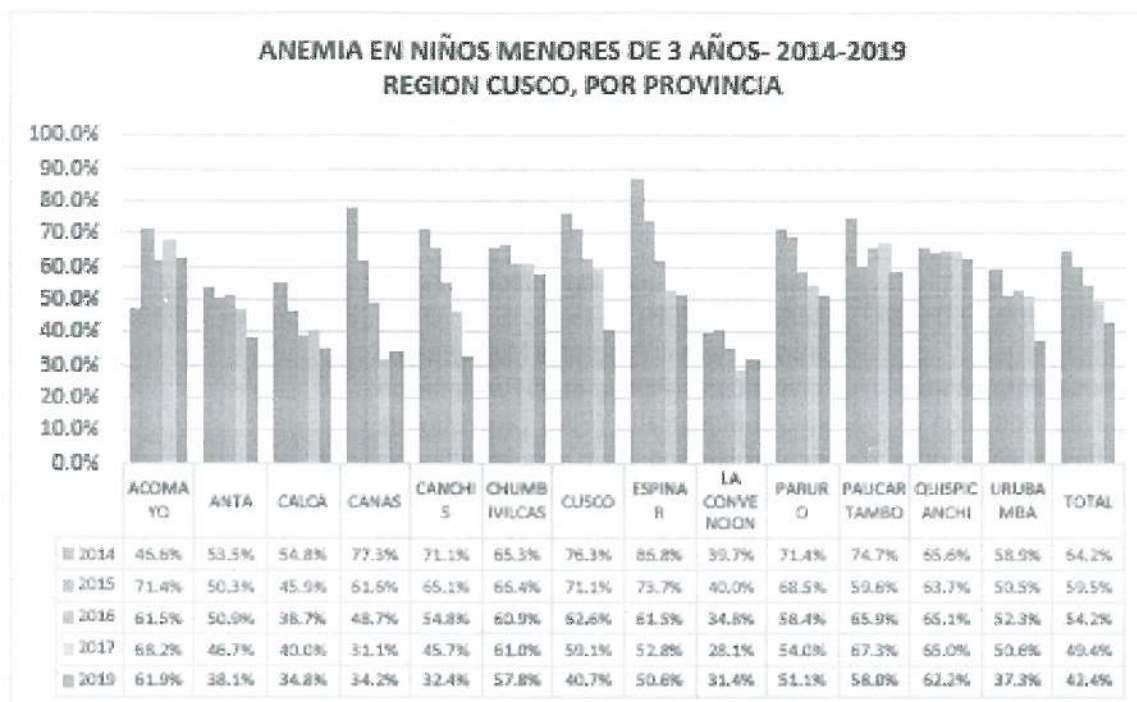


**NORMA TÉCNICA - MANEJO TERAPÉUTICO Y PREVENTIVO DE LA ANEMIA EN NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES GESTANTES Y PUÉRPERAS**

- Resolución Ministerial N° 291-2006/MINSA que aprueba la Guía de Práctica Clínica para la atención patologías más frecuentes y Cuidados Esenciales en la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 193-2008/MINSA, que aprueba la NTS 063-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias Garantizadas para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Salud Materno Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 862-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 074-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad".
- Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consejería Nutricional en el Marco de la Atención de Salud Materno Infantil".
- Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Promoción de las Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil".
- Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2012-MIDIS, "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva N° 048-MINSA/DGSP-V.01 Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 958-2012/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Sesiones demostrativas de preparación de alimentos dirigida a la población materno infantil.
- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N201- MINSA-DGSP-V0.1 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna".
- Resolución Ministerial N° 055-2016/MINSA que aprueba la D.S. 068-MINSA/DGSP-V.01. Directiva Sanitaria para la prevención de Anemia mediante la suplementación con Micronutrientes y Hierro en niñas y niños menores de 36 meses.
- Resolución Ministerial N° 069-2016/MINSA, que aprueba la D.S N° 069-MINSA/DGSP-V.01. Directiva Sanitaria para la Prevención y Control de la Anemia por deficiencia de Hierro en Gestantes y Puerperas.





**CONTENIDO****INDICADORES PARA DESCRIBIR Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE SALUD LOCAL**

| Intervención estratégica                                                                                                                    | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cronograma                              | Responsable     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|
| Municipio cuenta con la Instancia de Articulación Local (IAL) y/u otro espacio de concertación conformada, con Reglamento y Plan de Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza un Taller para la Conformación, adecuación o ratificación de los actores que conformaran la IAL y/o espacio de concertación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Noviembre 2019 a Diciembre 2020         | El Alcalde      |
| La municipalidad cuenta con Sala Situacional, sectorización comunal y mapeo                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de sala situacional, Sectorización y Mapeo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Noviembre 2019 a Diciembre 2020         | Integrantes IAL |
| El Gobierno Local programa y ejecuta presupuesto en el PP 01 Programa Articulado Nutricional (Producto de Familias Saludables)              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programar actividades para promover familias saludables, con participación del establecimiento de salud (Producto 3033251) para cumplimiento de actividades de: Ficha Técnica C2.03, Ficha Técnica CII.04, Ficha Técnica C III. 01 y CIII.02</li> <li>Asignar presupuesto al PP01 que corresponde al Programa Articulado Nutricional que garantice el cumplimiento de las actividades de su POI al 31 de marzo 2020</li> <li>Presentar el requerimiento de bienes y servicios con sus respectivas Especificaciones Técnicas (EET) o Términos de Referencia (TDR) al Área de Logística para el cumplimiento de las siguientes actividades relacionadas con el producto:</li> </ul> | 31 de marzo 2020 a 30 de noviembre 2020 | Integrantes IAL |



## Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia"

|                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Municipio dispone del padrón nominal distrital con registro actualizado de niños < de 36 meses                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar o ratificar al personal responsable del Padrón Nominal</li> <li>• Identificar a los niños y niñas menores de 36 meses de edad de tu distrito</li> <li>• Identificar a los niños y niñas menores de 12 meses, 2 años, 3 años y 4 años de edad de tu distrito</li> <li>• Actualización y Homologación del padrón nominal (mensualmente).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal.<br>– Gobierno local entrega módulos para la producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica a familias con niños menores según (SISFOH).</li> <li>• Incorpora en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) proyectos de desarrollo productivo para incentivar la crianza de animales menores en familias con niños menores de 12 meses según la clasificación socioeconómica (pobres y pobres extremos).</li> <li>• Gobierno local aprueba Ficha Técnica (estudio de Pre Inversión) de proyectos productivos.</li> <li>• El gobierno local elabora y aprueba Expediente Técnico</li> <li>• El gobierno local mediante el área usuaria respectiva inicia la ejecución física y financiera del proyecto.</li> <li>• Entrega de módulos para producción y consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en familias con niños menores de 12 meses focalizados</li> </ul> | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal.<br>– El Gobierno Local cuenta con inventario calendarizado de alimentos ricos en hierro de origen animal disponibles en su localidad.                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica los animales que producen en tu localidad.</li> <li>• Identifica los productos y subproductos en tu localidad.</li> <li>• Produce y difunde el material de promoción referente al inventario calendarizado</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| Disponibilidad y acceso a alimentos ricos en hierro de origen animal.<br>– Mercados locales expenden productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal por unidad de superficie                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica y registra los mercados locales donde se expendirán productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal.</li> <li>• Empadrona a expendedores dedicados a la venta de productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal.</li> <li>• Capacita a expendedores dedicados a la venta de productos de alto contenido ricos en hierro de origen animal</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |

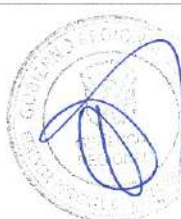


"Trabajemos con Integridad"





|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Gobierno local desarrolla sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro.                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalece las practicas de alimentacion complementaria a traves de las secciones demostrativas y preparacion de alimentos ricos en hierro</li> <li>Organiza y planifica el desarrollo de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos</li> <li>Desarrolla las sesiones demostrativas de preparación de alimentos.</li> </ul>                                      | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | EESS y go-<br>bierno local<br>del ámbito del<br>Distrito |
| El Municipio garantiza las condiciones para el cumplimiento de las Visitas Domiciliarias a niños entre los 4 y 5 meses de edad y 6 a 8 meses de edad con diagnóstico de anemia por el Personal de Salud y los Actores Sociales (Agentes Comunitarios de Salud). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Organiza y planifica el desarrollo de las visitas domiciliaria.</li> <li>Desarrolla propuestas de un programa de capacitación para actores sociales responsables de visitas domiciliarias.</li> <li>Desarrolla las visitas domiciliarias por el personal de salud y actor social</li> </ul>                                                                                 | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | EESS y go-<br>bierno local<br>del ámbito del<br>Distrito |
| Gobierno local implementa o condiciona 02 espacios de juego abiertos y cerrados diferenciados para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño menor de 36 meses en centros poblados priorizado                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica las comunidades, barrios o asociaciones priorizadas</li> <li>Identifica los espacios físicos</li> <li>Verifica que el espacio físico este equipado y organizado</li> </ul>                                                                                                                                                                                       | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL                                          |
| Gobierno local desarrolla al menos 5 sesiones de educación temprana con mensajes claves en el espacio de juego abierto y cerrado diferenciado para madres y padres con niños y niñas menores de 36 meses.                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de responsables de sesiones de educación temprana</li> <li>Capacitación a responsables de desarrollar las sesiones</li> <li>Acreditación de responsables de desarrollo de sesiones</li> <li>Programación de sesiones e inscripción en la comunidad</li> <li>Desarrollo de sesiones de educación temprana</li> </ul>                                          | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL                                          |
| Municipio actualiza y verifica la información de los CCPP con sistema de agua en la encuesta de diagnóstico de agua y saneamiento del DATASS-MVCS                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar a los CCPP con sistema de agua de su jurisdicción</li> <li>ATM u otro responsable aplica a los Directivos de la JASS o autoridades comunales el "Cuestionario sobre el abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural"</li> <li>información recabada de la aplicación del Cuestionario se debe registrar en el DATASS</li> </ul> | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL                                          |





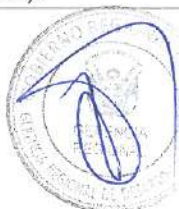
|                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución en el producto: servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP083 distribuido en sus cuatro actividades | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elabora o actualiza el POA - 2020, el mismo que debe estar enmarcado en las actividades del Producto 3000627</li> <li>• Aprobación del POI en la municipalidad acreditado con resolución de alcaldía al 30 de marzo</li> <li>• Ejecuta las actividades del PP083, según a la programación descrita en su POA-2020</li> <li>• Ejecuta en la fase devengado el 80% de los recursos asignados en el cumplimiento de las 4 actividades del Producto 3000627</li> </ul> | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| Centro Poblado consume agua con presencia de cloro residual $\geq 0.5$ mg/L                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica los centros poblados programados para la vigilancia del sector salud en el ámbito de su jurisdicción, los cuales serán considerados en la medición del indicador</li> <li>• Realiza seguimiento continuo del abastecimiento de agua clorada en los centros poblados programados por salud para la vigilancia de cloro residual</li> <li>• Solicita al establecimiento de salud los resultados de vigilancia de cloro residual.</li> </ul>               | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| Gobierno Local garantiza la asignación y ejecución financiera de la función saneamiento                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica las brechas en saneamiento básico, así como los criterios de priorización para la elaboración de la PMI</li> <li>• Verifica que la asignación presupuestal a considerarse en la PMI esté acorde a la programación de actividades a lograrse en el año fiscal</li> <li>• Garantiza la ejecución financiera a nivel devengado al 60% al mes de noviembre.</li> </ul>                                                                                      | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |




**SOLO PARA MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON EL PP083**

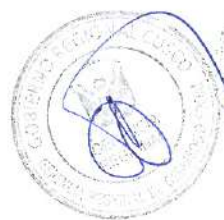
|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| a) Gobierno Local realiza campañas de educación y difusión, promoviendo el consumo de agua segura en centros recreativos infantiles. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta tu plan de implementación y documento de aprobación del mismo.</li> <li>• Presenta tu informe técnico de avance físico y financiero con evidencias de los centros recreativos infantiles con fuentes/bebederos de agua implementados.</li> </ul> | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
| b) Gobierno Local realiza campañas de lavado de manos en Instituciones Educativas de Nivel Inicial y en espacios públicos.           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elabora un plan de actividades para las campañas de lavado de manos.</li> <li>• Determinar a las I.E de nivel inicial de su jurisdicción</li> <li>• Ejecuta las campañas de lavado de manos en la I.E de nivel inicial, mercados y ferias.</li> </ul>     | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |

|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| La Municipalidad difunde mensajes que promueven el consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal y prácticas saludables para disminuir la anemia en medios de comunicación televisivos y radiales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica los medios de comunicación para la difusión (televisión y radio)</li> <li>• Realiza el contrato, convenio o disposición municipal con los medios de comunicación para la difusión de los mensajes.</li> <li>• Descarga los mensajes estandarizados de la página web del Gobierno Regional del Cusco en el link: <a href="http://www.regioncusco.gob.pe">www.regioncusco.gob.pe</a></li> <li>• De ser necesario, adaptar los mensajes estandarizados al contexto local.</li> <li>• Recopila los productos comunicativos y evidencias de la difusión (grabación de audio o video, contrato con el medio de comunicación, convenio o disposición municipal emitida).</li> </ul> | Noviembre 2019 a Diciembre 2020 | Integrantes IAL |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|





## Anexo 5 Modelo sugerido para sectorización y mapeo (sala situacional)



### LEYENDA:



Niño con anemia leve



Niño con anemia severa



Niño con anemia moderada



## SECTORIZACION Y MAPEO DEL NIÑO MENOR DE 11 MESES CON ANEMIA (SALA SITUACIONAL)

Provincia :  
Distrito :  
Comunidad 01 :  
Presidente :

[illegible]

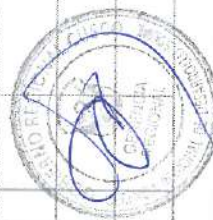


Provincia

**Distrito**

Comunidad 01

## Presidente

[illegible]





## Anexo 6 Criterio para la formulación del proyecto

### CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La definición del horizonte de evaluación del proyecto se debe fundamentar y establecer el período en el que se estimarán los costos y beneficios sociales del proyecto, a efectos de su evaluación.

#### Estudio de mercado del servicio público

**Análisis de la Demanda:** Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual se realizará lo siguiente:

Se identificará los bienes (entrega de módulos) y/o servicios (capacitación, asistencia técnica e información) que serán intervenidos por el proyecto, que se relacionan directamente con el problema identificado y que serán proporcionados durante la fase de funcionamiento.

Se definirá el ámbito de influencia del proyecto y la población demandante potencial y efectiva, actual y futura, especificando y sustentando los parámetros y supuestos utilizados

Se estimará y analizará la demanda efectiva actual, justificando el tipo de fuente de información para este análisis, tomando en cuenta la información primaria como es el Padrón Nominal (DIRESA) y la clasificación socioeconómica de hogares SISFOH (Ministerio de Desarrollo e inclusión social), y acorde con lo analizado en el diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (en particular con los afectados por el problema central).

Se analizará la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearán los parámetros y supuestos para las proyecciones de la demanda.

Se proyectará la demanda efectiva a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando y sustentando los parámetros, supuestos y metodología utilizada tomando siempre en cuenta términos de incremento de la población demandante o el ratio de concentración (cantidad demandada por período o nivel de utilización del servicio), se proyectará la demanda en la situación "con proyecto".

Se sustentará los supuestos asumidos.

**Análisis de la Oferta:** Estimar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones, sobre la base del diagnóstico principalmente Padrón Nominal (DIRESA) en donde se tendrá identificado a familias que cuentan con niños menores de 12 meses focalizados y posteriormente se utilizara la clasificación socioeconómica de hogares SISFOH (Ministerio de Desarrollo e inclusión social) para identificar la condición socioeconómica de las familias (solo de las que fueron identificadas con presencia de hijos menores de 12 meses) en donde se detectara el número de familias dentro de su jurisdicción que son POBRES EXTREMOS, POBRES y NO POBRE (población objetivo). En tal sentido se debe realizar lo siguiente:





Se estimará las capacidades de producción de la población identificada en base a eso se propondrá alternativas de solución las cuales estarán orientadas a la crianza de animales menores y la lucha contra la anemia en condiciones actuales y futuras, de los distintos factores de producción según número de familias identificadas (Padrón nominal y SISFOH) tomando en cuenta los recursos físicos y recursos humanos, identificados y evaluados en el diagnóstico, aplicando estándares de rendimiento disponibles.

Se determinará la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.

Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión. Explicar las razones, si fuera el caso, de por qué no se ha logrado materializar una situación optimizada.

Se proyectará la oferta optimizada (o la oferta actual) en el horizonte de evaluación del proyecto, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

Ejemplo.

Familias en condición POBRE EXTREMO y POBRES a quienes se les dará capacitación, asistencia técnica y entrega de modulo para la crianza de animales menores e información sobre temas referentes a la lucha contra la anemia

Familias en condición de NO POBRES a quienes se les dará capacitación (gastronomía en base a sangre o alimentos de alto contenido ricos en hierro) e información sobre temas referentes a la lucha contra la anemia

Determinación de la brecha: Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta “sin proyecto” cuando no haya sido posible optimizarla.

Análisis técnico de las alternativas de solución

Estudio técnico Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas propuestas. Ello conlleva el desarrollo de aspectos físicos-técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología de producción. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto.

Tamaño: Se refiere a la capacidad de producción del bienes (entrega de módulos) y/o servicios (capacitación, asistencia técnica e información), para un periodo determinado. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivo. No obstante, hay otros factores que pueden influir en la decisión de tamaño del proyecto, como: existencia de economías de escala, estacionalidades en la demanda, terrenos disponibles, entre otros.

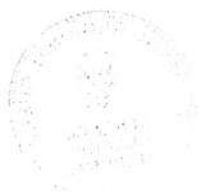
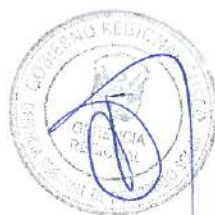


**Localización:** el proyecto debería identificar aquella ubicación o localización que produzca el mayor beneficio social a los usuarios de éste. Si bien este es el principal criterio para seleccionar la localización, también deberán tenerse en cuenta aspectos como: disponibilidad de servicios básicos, vías de comunicación, exposición a peligros (naturales, socionaturales o antrópicos) y medios de transporte, clima, planes reguladores y ordenanzas, impacto ambiental, entre otros.

**Tecnología:** De acuerdo al proceso de producción de un servicio, se pueden identificar diferentes activos asociados a cada una de las etapas de dicho proceso de producción. Es posible que para cada etapa y/o activos esenciales del proceso productivo existan diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas para verificar si cumplen los requerimientos o especificaciones técnicas, para luego poder evaluar la mejor opción tecnológica.

Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en la selección de dichas variables y los establecidos en las normas técnicas emitidas por el sector, así como las relacionadas con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático y los impactos ambientales. Resultado de este análisis se puede identificar alternativas técnicas, que serán evaluadas para seleccionar la mejor en sus aspectos de diseño, ejecución y funcionamiento.

**Metas físicas:** Teniendo en consideración la brecha oferta-demanda y el estudio técnico señalado en el párrafo anterior establecer, fundamentalmente, las metas concretas de activos esenciales que se generarán en la fase de ejecución, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impactos ambientales negativos.





## Anexo 7

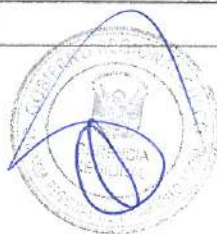
### CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTO PRODUCIDOS POR LOS POBLADORES EN SU LOCALIDAD.

PROVINCIA : \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

COMUNIDAD : \_\_\_\_\_

| Nº | Especie animal | Producto | Sub Producto |
|----|----------------|----------|--------------|
| 1  |                |          |              |
| 2  |                |          |              |
| 3  |                |          |              |
| 4  |                |          |              |
| 5  |                |          |              |
| 6  |                |          |              |
| 7  |                |          |              |
| 8  |                |          |              |
| 9  |                |          |              |
| 10 |                |          |              |
| 11 |                |          |              |
| 12 |                |          |              |
| 13 |                |          |              |
| 14 |                |          |              |
| 15 |                |          |              |
| 16 |                |          |              |
| 17 |                |          |              |
| 18 |                |          |              |
| 19 |                |          |              |
| 20 |                |          |              |



**Anexo 8****CUADRO DE PRODUCTOS RICOS EN HIERRO DE ORIGEN ANIMAL DISPONIBLES EN LOS MERCADOS DE SU LOCALIDAD**

PROVINCIA : \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

COMUNIDAD : \_\_\_\_\_

| N° | Especie animal | Producto | Unidad | Precio S/. |
|----|----------------|----------|--------|------------|
| 1  |                |          |        |            |
| 2  |                |          |        |            |
| 3  |                |          |        |            |
| 4  |                |          |        |            |
| 5  |                |          |        |            |
| 6  |                |          |        |            |
| 7  |                |          |        |            |
| 8  |                |          |        |            |
| 9  |                |          |        |            |

**Anexo 9****Tabla de alimentos ricos en hierro de origen animal**

| TABLA<br>CONTENIDO DE HIERRO EN ALIMENTOS (mg) |                             |                   |
|------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| N°                                             | ALIMENTOS                   | HIERRO (mg) /100g |
| 1                                              | Cerdo, sangrecita           | 45,3              |
| 2                                              | Pollo, hígado               | 8,56              |
| 3                                              | Pollo, sangrecita           | 29,5              |
| 4                                              | Res, bazo                   | 28,7              |
| 5                                              | Res, carne                  | 3,4               |
| 6                                              | Res, corazón                | 3,6               |
| 7                                              | Res, hígado                 | 5,4               |
| 8                                              | Res, riñón                  | 6,8               |
| 9                                              | Res, pulmón (bofe)          | 6,5               |
| 10                                             | Pate                        | 7,1               |
| 11                                             | Relleno                     | 16,9              |
| 12                                             | Anchoveta                   | 3,04              |
| 13                                             | Pescado bonito, carne negra | 8,66              |





## Anexo 10 Pack de alimentos para una Sesiones Demostrativas S/100.00

| ALIMENTO                    | CANTIDAD             | FORMA DE PREPARACIÓN                   |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------------------|
| Quinua                      | ¾ kilo               | sancochado con sal                     |
| Arroz                       | ¾ kilo               | sancochado con sal                     |
| Papa                        | 1 kilo               | Sancochado                             |
| Camote                      | 1/2 kilo             | Sancochado                             |
| Zapallo                     | 1/2 kilo             | Sancochado                             |
| Tomate                      | 1/2 kilo             |                                        |
| Espinaca                    | 1/4 atado            | Escalfada                              |
| Hígado de pollo             | 3/4 kilo             | sancochado con sal                     |
| Sangrecita o carne          | 1 kilo               | Sancochado con sal y aderezo           |
| Anchoveta en lata o pescado | 2 latas o una unidad | Pescado sancochado con sal             |
| Naranja                     | 1/2 kilo             | Natural                                |
| Papaya                      | 1/2 kilo             | Natural                                |
| Plátano                     | 1/2 kilo             | Natural                                |
| Limón                       | 1/4 kilo             | Natural                                |
| Frejol                      | 1/4 kilo             | Sancochado aderezado natural sin ajíes |
| Lentejas                    | 1/4 litro            | Sancochado aderezado natural sin ajíes |
| Arvejas secas partidas      | 1/4 kilo             | Sancochado aderezado natural sin ajíes |
| Aceite                      | 1/4 litro            |                                        |
| Sal yodada                  | 1/4 kilo             |                                        |
| Azúcar rubia                | 1/4 kilo             |                                        |
| Agua hervida                | 2 litros             |                                        |

- Se podrá considerar otros tipos de alimentos de la zona.



Además, los siguientes carteles (Tamaño de acuerdo a la Guía)

- Solapines con tarjetas de cartulina, papel masking tape donde se anota el nombre de cada participante.
- Carteles con los 5 mensajes importantes, en letra grande y fácil de leer: (Medidas aprox. 70 cm. largo x 50 cm. ancho)
- CARTEL A: Prepare comidas espesas o segundos según la edad del niño o niña.
- CARTEL B: El niño o niña conforme tiene más edad comerá más cantidad y más veces al día. La gestante comerá 4 veces al día.
- CARTEL C: Coma alimentos de origen animal ricos en hierro todos los días, como hígado, sangrecita, bazo, pescado, carnes.
- CARTEL D: Acompañe sus preparaciones con verduras, y frutas de color anaranjado, amarillo y hojas de color verde oscuro.
- CARTEL E: Incluye menestras en tus preparaciones.
- Carteles de motivación:
- (Medidas aprox. 70 cm. largo x 50 cm. ancho)
- CARTEL 1: La Desnutrición en nuestros niños y niñas (dibujar según página 25)
- CARTEL 2: ¡No te preocupes, la desnutrición se puede prevenir! (dibujar según página 26)
- CARTEL 3: La anemia en nuestros niños y niñas (dibujar según 27)
- CARTEL 4: ¡No te preocupes, la anemia se puede prevenir! (dibujar según página 28)

#### ADEMAS DISPONER DE:

- 15 Sillas
- 04 Mesas
- Fotocopiado de guía de sesiones demostrativas.
- Fotocopiado de instrumentos de supervisión de sesiones demostrativas (práctica).
- Cartulinas 15 por cada grupo de 15 personas.
- Plumones gruesos, tijeras maskin tape por cada grupo de 15 personas





FICHA DE REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA DE NIÑOS DE 4 Y 5 MESES DE EDAD REALIZADO POR EL ACTOR SOCIAL

MES : .....  
: .....

| UNIDAD EJECUTORA | PROVINCIA | DISTRITO | EE.SS. | NOMBRE DEL ACTOR SOCIAL | TIPO DE ACTOR               |       | DNI DEL NIÑO | NOMBRES Y APELLIDOS | 4 MESES     |             |             | 5 MESES     |             |  |
|------------------|-----------|----------|--------|-------------------------|-----------------------------|-------|--------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
|                  |           |          |        |                         | AGENTE COMUNITARIO DE SALUD | OTROS |              |                     | 1RA. VISITA | 2DA. VISITA | 1RA. VISITA | 2DA. VISITA | 3RA. VISITA |  |
| 1                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 2                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 3                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 4                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 5                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 6                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 7                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 8                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 9                |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 10               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 11               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 12               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 13               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 14               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 15               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |
| 16               |           |          |        |                         |                             |       |              |                     |             |             |             |             |             |  |



ACTOR SOCIAL

COORDINADOR DE VISITAS DEL MUNICIPIO



FICHA DE REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA DE NIÑOS DE 6 A 8 MESES CON ANEMIA REALIZADO POR EL ACTOR SOCIAL

MES : .....  
AÑO : .....

| N° | UNIDAD EJECUTORA | PROVINCIA | DISTRITO | EE. SS. | NOMBRE DEL ACTOR SOCIAL | TIPO DE ACTOR               |       | DNI DEL NIÑO | NOMBRES Y APELLIDOS | 1RA VISITA |            |            | 2DA VISITA |            |            | 3RA VISITA |            |            |
|----|------------------|-----------|----------|---------|-------------------------|-----------------------------|-------|--------------|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|    |                  |           |          |         |                         | AGENTE COMUNITARIO DE SALUD | OTROS |              |                     | 1RA VISITA | 2DA VISITA | 3RA VISITA | 1RA VISITA | 2DA VISITA | 3RA VISITA | 1RA VISITA | 2DA VISITA | 3RA VISITA |
| 1  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 2  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 3  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 4  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 5  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 6  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 7  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 8  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 9  |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 10 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 11 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 12 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 13 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 14 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 15 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
| 16 |                  |           |          |         |                         |                             |       |              |                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |

ACTOR SOCIAL

COORDINADOR DE VISITAS DEL MUNICIPIO





## Anexo 12 Lista de materiales educativos para espacios abiertos

### Consideraciones Básicas

El kit básico de materiales es un recurso metodológico para el desarrollo de las sesiones educativas de información e integración y es adquirido por la municipalidad. Los materiales serán utilizados por el profesional de salud representante de la comunidad capacitado, responsable de la realización de la sesión educativa, con el objetivo de demostrar la forma de interactuar con los niños, niñas en el espacio público saludable de juego. Los materiales sugeridos pueden ser usados por las niñas, los niños menores de 5 años promoviendo la interacción con sus padres, madres, otros cuidadores y sus familias, de acuerdo a sus gustos y preferencias y respondiendo a las actividades propuestas de juegos en la sesión educativa. Buscan responder a los diferentes grupos etarios.

#### 1. Set de Pies y Manos (6 manitos y 6 piecitos)

- Cantidad: 2sets (Cada set de 12 piezas)
- Figuras de pies y manos, fáciles de limpiar.
- Dimensiones: Alto: 8 mm. Largo: 23 cm.
- Colores: rojo y azul. Incluye 12 piezas (6 manitos, 6 pies).
- Material micro poroso.



#### 2. Ula - Ula

- Cantidad: 5 Unidades
- Material de fabricación: con aditivos anti-UV que garantice su durabilidad ante la exposición al sol.
- Dimensiones: el diámetro interno del ula – ula, es de 65+/-0.5 cm con un espesor de 0.2+/-0.02 cm. El diámetro interno de la sección transversal del ulaula es de 1.6 + /0.1 cm.
- Colores variados: 2 azules. 1 Amarillo, 1 verde, 2 rojo y 1 morado



#### 3. Colchonetas

- Cantidad 2 unidades
- Medida: de 2mt \* 1m \* 4"
- Material con espuma de 18 kg/m3 forrado con lino plastificado con 4 respiradores y cierre colores variados



#### 4. Pelota sonora tejida

Pelota de lana de colores tejida a crochet





- Cantidad: 5 unidades
- Diámetro de 7cm. rellena con napa siliconada de buena calidad.
- Tejida a crochet en lana antialérgica (composición 100%acrílico, de 1 hebra)
- Tejido a medio punto.- De colores vivos, tejida con punto tupido de manera resistente para evitar el desprendimiento de la lana y la napa que lleva en su interior.
- La lana es delgada, de calidad garantizada, con certificación. - Contiene un cascabel, preferentemente de plástico resistente, en el centro.
- Lana de colores - Crochet N° 0 - Napa
- Cascabel de plástico resistente o metal de buena calidad (para evitar que se oxide).
- Tijeras

### 5. Pañuelos de diferentes colores y texturas (13 unidades)

- Las telas son de buena calidad, lavables, no deben desteñir ni encogerse.
- El juego consta de 13 pañuelos: (2) pañuelos de 12x10cm de gas a (negro y blanco)
- (2)pañuelos de 12x10 cm de velour (fucsia y amarillo)
- (2)pañuelos de 12x10 cm de dracón (celeste y morado)
- (2) pañuelos de 30x30 cm de polyseda (negro y rojo).
- (3) pañuelos de 50x70 cm de organza (verde, rosado, azul) (1) pañuelo de 1.0m x 1.40 m polyseda de color entero naranja. (1) pañuelo circular de 1.0 m de diámetro de polyseda color amarillo

### 6. Muñecos de trapo:

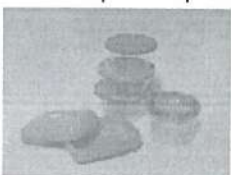
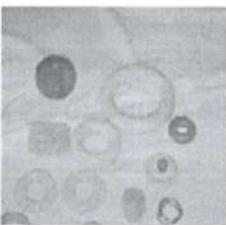
- Dos (2) muñecos de trapo con características propias de un niño una niña. Cada muñeco tiene órganos genitales para identificar varón y mujer. Hechos de tela y bordados según corresponda.
- Los muñecos expresan gestos amables y miden 25 cm de alto aprox. Están rellenos de napa siliconada y el cuerpo se confecciona en tela velour (volteado) color piel.
- La vestimenta son propias de las zonas andinas y amazónicas, y deben facilitar que el niño pueda vestir y desvestir con facilidad. Deberá tener buenos acabados, y los detalles de la ropa, el cabello y los genitales serán cosidos firmemente, evitando desprendimientos.
- La costura del rostro se realizará con hilo satinado, bordado firmemente: Ojos: color negro y la pupila blanca. Boca: color rojo. Nariz y orejas de color negro.
- No se empleará pegamentos de contacto, goma y/o silicona.



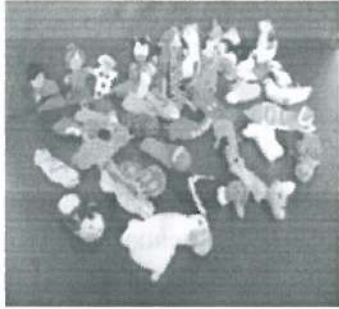
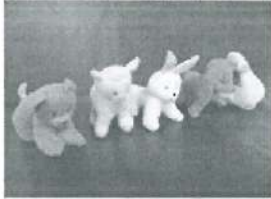
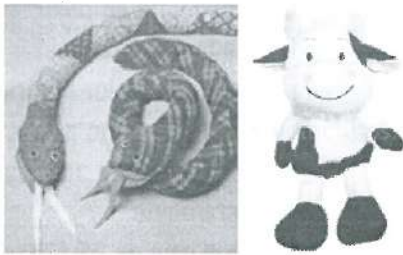
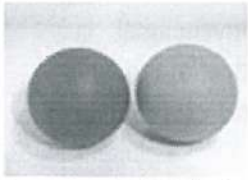


## Anexo 13 Lista de materiales educativos para espacios cerrados

### Materiales para bebés menores de 01 año

| N° | MATERIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 01 | <p>Materiales de plástico del entorno para explorar</p>    | <p>04 tapers de plástico de diferentes tamaños (de 5 a 15 cm aprox), 02 jaboneras tamaño normal de diferentes colores<br/>03 coladeras de diferentes tamaños y colores, 02 paneras de mimbre o paja, 02 embudos de plástico colores y tamaños diversos.</p>   | 02 Sets   |
| 02 | <p>Juego de Argollas de plástico</p>                                                                                                                                                                                       | <p>Diferentes tamaños: 5, 8 y 10cm aprox. de diámetro de plástico suave y blando, de colores vivos, de material no tóxico para el niño o niña.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                | 03 Juegos |
| 03 | <p>Plataforma de madera</p>                                                                                                                                                                                                | <p>Tipo cajón de madera, firme y bordes redondeados.<br/>Tamaño: 40cm x 40 cm y 5 cm de alto</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 01 und    |
|    | <p>Fuentes de metal de tres tamaños diferentes.</p>                                                                                                                                                                        | <p>Material: acero inoxidable<br/>Tamaño: pequeño, mediano y grande<br/>Peso: liviano.</p>                                                                                                                                                                                                                                                    | 02 und    |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 05 | <p>Títeres de personas y animales para uso del adulto, de guante o media</p> <p>Animales según su región</p>                                                             | <p>Tamaño: 16 cm de ancho y 30 cm de alto (De guante, media o dedo)</p> <p>Tela: Velour o franela</p> <p>Selva: serpiente, tortuga y loro</p> <p>Sierra: gallo, pato, vaca</p> <p>Costa: perro, gallina, chanco</p>                                                                                        | 03 und |
| 06 | <p>05 títeres de dedos de animales diversos según región, selva y sierra.</p>                                                                                          | <p>Sierra: chanco, cuy, llama, oveja, vaca</p> <p>Selva: loro, tortuga, serpiente, mariposa, mono</p> <p>Costa: perro, gato, ratón, pez, gaviota</p>                                                                                                                                                       | 05 und |
| 07 | <p>Animalitos de tela, de acuerdo a la región, tamaño pequeño.</p>                                                                                                     | <p>De tela, relleno de algodón industrial. Selva (tortuga, serpiente, loro, tucán, mono, caimán, otorongo, tapir, carachupa)</p> <p>Sierra (oveja, chanco, pato, gallina, cóndor, vicuña, cuy, perro, gato, vaca)</p>  | 20 und |
| 08 | <p>Pelotas de jebe de diferentes colores y superficie lisa</p>                                                                                                         | <p>Material: Jebe</p> <p>Tamaño: 2, 4, 5 y 12 pulgadas de diámetro</p>                                                                                                                                                                                                                                     | 05 und |
| 09 | <p>Juego de encaje de figuras geométricas, base con ejes y figuras geométricas para ensartar (círculos, triángulos y cuadrados) de colores, de madera resistente</p>  | <p>Figuras geométricas con puño: círculo, triángulo, cuadrado, colores rojo, azul, amarillo, verde Material de Madera</p>                                                                                                                                                                                  | 02 und |



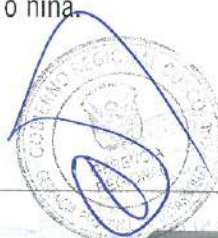


**Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia"**

|    |                                                                                                              |                                      |        |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|
| 10 | Juegos con los niños (6m x 6m). Considerar material de la zona: Pueden ser pellejos limpios, petate de paja. | Micro poroso de 1 x1 mt. Sin dibujo. | 36 und |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------|

**Materiales para niños y niñas de 1 a 2 años**

| Nº | MATERIAL                                                                                                                                                                                                                                  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CANTIDAD |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 10 | Juego de vasos lógicos, conformado por 8 vasos de plásticos de diferentes colores y tamaños que se puedan apilar o introducir dentro del otro                                                                                             | Material: Plástico resistente no tóxico<br>Tamaño: 8 vasos de diferente tamaño y color<br>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 Juegos |
| 11 | Figuras geométricas para construir.                                                                                                                                                                                                       | Bolsa de plástico con cierre, contiene 15 figuras geométricas tridimensionales de espuma para construir 3 cubos de forma cuadrangular, 3 de forma rectangular, 3 cilindros y 6 triangulares (al juntarse formen un cuadrado) Medidas aproximadas de los cuadros de 8 x 8 cm, el largo de los rectángulos de 16cm igual que los cilindros, diámetro del círculo de los cilindros de 4 cm.<br>Colores, azul, rojo, amarillo, verde                                                                                                                                                                                                                                   | 1 Juego  |
| 12 | Juguete para jalar o empujar, de madera, carro y carretilla<br><br> | Carretilla para empujar<br>De madera durable<br>Laqueado en color natural.<br>De 50 cm de largo aprox.<br>Con una llanta de madera, en medio que rueda perfectamente<br>Con una caja de 25 x 20 aprox.<br>Con dos mangos para empujar<br>De material no tóxico para el niño o niña.<br>De buen acabado.<br>01 camión de madera, modelo antiguo convencional, la caseta, con parachoques alargada, con carrocería convencional con maderas entre cruzadas, con llantas que ruedan fácilmente.<br>Resistente al peso de los niños. De 50cm.de largo x 21cm de alto aproximadamente. Con buen acabado. De material no tóxico para el niño o niña.<br>De buen acabado. | 1 kit    |



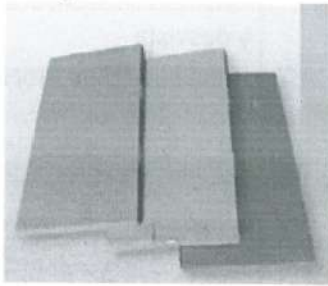
**"Trabajemos con Integridad"**



|    |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 13 | <p>Muñecos medianos, 1 hombre y 1 mujer. Preferentemente de acuerdo a la realidad de la zona</p>                                           | <p>Tamaño mediano<br/>Material: cuerpo de tela lavable, con peluca, relleno de fibra sintética no tóxica, cara y mano de plástico suave. Se viste y desviste<br/>Ropa que tenga broches, botones y cierre.</p>                                                     | 02 und |
| 14 | <p>Muñeca pequeña de plástico o jebe íntegramente para practicar masajes</p>                                                              | <p>Muñeca pequeña de plástico o jebe íntegramente, no tóxico, con ropa, lavable se viste y desviste, que tenga botones, broches y cierres, de acuerdo a la realidad socio-cultural de la zona.<br/>Tamaño: 40 o 50 cm aproximadamente<br/>Material de plástico</p> | 01 und |
| 15 | <p>Parlante con USB de 4 Gb con diversos ritmos o canciones apropiadas, juegos onomatopéyicos (sonido de animales, objetos, etc.).</p>  | <p>Preferentemente con ritmos de acuerdo a la realidad de la zona</p>                                                                                                                                                                                              | 01 und |
| 16 | <p>Espejo</p>                                                                                                                                                                                                               | <p>Marco de Madera<br/>Tamaño: 150 x 80 cm 1 und</p>                                                                                                                                                                                                               | 01 und |
| 17 | <p>Paracaídas de tela resistente de colores variados</p>                                                                                                                                                                    | <p>Material: Taslam o tafeta impermeable<br/>Tamaño: 2 metros de diámetro</p>                                                                                                                                                                                      | 01 und |
| 18 | <p>Set de instrumentos musicales, tambor, maracas, pandereta, huiro y palo de lluvia, preferentemente de tiendas artesanales</p>        | <p>Para ser usado por niños: 5 panderetas de madera de 15 cm. de diámetro, 5 maracas de semillas con mango de 15 cm, 5 palos de lluvia medianos y 05 huiros</p>                                                                                                    | 1 set  |





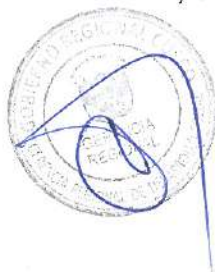
|    |                                   |                                                                                                                      |                                                                                    |        |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 19 | Colchonetas para el piso, lavable | De espuma indeformable de 5 cm de espesor, forradas con plástico suave y resistente.<br>Color firme: verde o granate |  | 02 und |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|

**NOTA1:**

**Para la adquisición de los materiales debemos considerar:**

La pertinencia cultural, es decir debe ser adecuada para el contexto local y cultural.

- La facilidad para conseguirlos, deben ser sencillos para que los padres pueden hacerlos o adquirirlos fácilmente para tenerlos en sus hogares.
- Deben ser lavables, resistentes y no tóxicos, para evitar el daño en las niñas y niños.
- Evitar adquirir materiales con punta o astillas, u objetos demasiado pequeños.





## Anexo 14 Sesiones de educación temprana

### PRIMERA SESIÓN DE EDUCACIÓN TEMPRANA

#### I. Datos generales:

**Tema** : Importancia del vínculo de apego seguro

**Participantes** : Papás y mamás de niños de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses

**Objetivo** : Los papás y mamás asistentes demuestran formas de interactuar con sus niños y niñas en diferentes momentos para garantizar un vínculo de apego seguro.

#### II. Pasos a seguir en la sesión

##### BIENVENIDA E INICIO:

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre la IMPORTANCIA DEL VÍNCULO DE APEGO SEGURO, cómo lograr que nuestros niños se sientan felices y seguros.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.

##### MENSAJES CLAVE A COMPARTIR:

- Tu niño, niña necesita de tus cuidados con amor y comprensión. ¡Atiende a sus necesidades cuando te lo pide, no dejes que llore por falta de atención!
- Tu niño/niña es único y diferente, respeta su proceso de desarrollo y no lo compares con otros.
- Bríndale seguridad, que no encuentre peligros a su alrededor y sobretodo que se sienta seguro con tu amor.

##### INVITACIÓN A LA PRÁCTICA Y REFUERZO:

- Una vez dialogado sobre los mensajes claves de la sesión, se pide que pongan en práctica en ese mismo momento, interactuando con sus niños / niñas por unos 20 minutos.
- Se observa la práctica que realizan para saber qué reforzar.
- Concluido el tiempo de práctica se brinda los alcances según lo observado.





### COMPROMISOS Y DESPEDIDA:

- A partir de nuestra sesión, ¿A qué te comprometes para asegurar un vínculo de apego seguro con tu niño o niña?
- A la siguiente sesión nos cuentan cómo les ha ido con vuestro compromiso.
- Se agradece la participación de todos y todas y se da por concluido la sesión.

## SEGUNDA SESIÓN DE EDUCACIÓN TEMPRANA

### I. Datos generales:

- Tema** : Actividad autónoma y juego libre
- Participantes** : Papás y mamás de niños de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses
- Objetivo** : Los papás y mamás reconocen formas de acompañamiento durante el juego libre o actividad autónoma de su niño o niña.

### II. Pasos a seguir en la sesión

#### BIENVENIDA E INICIO:

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se pide que compartan su experiencia de haber cumplido sus compromisos de la sesión anterior, sus hallazgos o sentimientos.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre EL JUEGO LIBRE Y LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA, de cómo logran desarrollar su cerebro.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.

#### MENSAJES CLAVES A COMPARTIR:

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se pide que compartan su experiencia de haber cumplido sus compromisos de la sesión anterior, sus hallazgos o sentimientos.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre EL JUEGO LIBRE Y LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA, de cómo logran desarrollar su cerebro.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.



**INVITACIÓN A LA PRÁCTICA Y REFUERZO:**

- Una vez dialogado sobre los mensajes claves de la sesión, se pide que pongan en práctica en ese mismo momento, interactuando con sus niños / niñas por unos 20 minutos.
- Se observa la práctica que realizan para saber qué reforzar.
- Concluido el tiempo de práctica se brinda los alcances según lo observado.

**COMPROMISOS Y DESPEDIDA:**

- Una vez dialogado sobre los mensajes claves de la sesión, se pide que pongan en práctica en ese mismo momento, interactuando con sus niños / niñas por unos 20 minutos.
- Se observa la práctica que realizan para saber qué reforzar.
- Concluido el tiempo de práctica se brinda los alcances según lo observado.

**TERCERA SESIÓN DE EDUCACIÓN TEMPRANA****III. Datos generales:**

- Tema** : Desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Participantes** : Papás y mamás de niños de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses
- Objetivo** : Los papás y mamás asistentes reconocen las formas y momentos en las que contribuirán en el desarrollo del lenguaje y comunicación de su niño/ niña.

**IV. Pasos a seguir en la sesión****BIENVENIDA E INICIO:**

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre la **DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN**, cómo lograr que desarrollen adecuadamente el lenguaje que les servirá incluso para comprender lo que leen cuando sean grandes.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.





### MENSAJES CLAVES A COMPARTIR:

- Háblale pronunciando claramente las palabras y mirándole a los ojos, porque tu niño/niña te está entendiendo, le ayudará en la buena pronunciación de las palabras.
- Háblale en todo momento de interacción con tu niño o niña, explicando todo lo que están realizando juntos en esa interacción.
- Cuéntale cuentos o léele cuentos cortos con imágenes para que le hagas ver mientras vas leyendo.

### INVITACIÓN A LA PRÁCTICA Y REFUERZO:

- Una vez dialogado sobre los mensajes claves de la sesión, se pide que pongan en práctica en ese mismo momento, para ello pueden utilizar los libros que hay en centro o también puede interactuar con su niño / niña por unos 20 minutos poniendo en práctica los mensajes claves.
- Se observa la práctica que realizan para saber qué reforzar.
- Concluido el tiempo de práctica se brinda los alcances según lo observado.

### COMPROMISOS Y DESPEDIDA:

- A partir de nuestra sesión, ¿A qué te comprometes para asegurar el desarrollo adecuado del lenguaje de tu niño o niña?
- A la siguiente sesión nos cuentan cómo les ha ido con vuestro compromiso.
- Se agradece la participación de todos y todas y se da por concluido la sesión.

## CUARTA SESIÓN DE EDUCACIÓN TEMPRANA

### V. Datos generales:

**Tema** : Selección de juguetes y elaboración de material educativo

**Participantes** : Papás y mamás de niños de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses

**Objetivo** : Los papás y mamás asistentes reconocen los juguetes que deben brindarles a sus niños y niñas y aprender a elaborar algún material.



## VI. Pasos a seguir en la sesión

### BIENVENIDA E INICIO:

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre como **SELECCIONAR LOS JUGUETES Y ELABORAR MATERIAL EDUCATIVO**, para que ayude a desarrollarse mejor a nuestro niño / niña.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.

### MENSAJES CLAVES A COMPARTIR:

- Los juguetes que des a tu niño/niña deben ser los más simples, de colores, no estructurados, de tamaño mediano y de acuerdo a la edad, por ejemplo: Maderas, táperes, coladores, embudos, canastitas, telas de colores, etc.
- Los juguetes con pilas o con control remoto pueden ser dañinos para los niños y niñas, además que no contribuyen en su desarrollo.
- Evitar dar a los niños y niñas celulares, porque en lugar de ayudar en su desarrollo, perjudican matando sus neuronas del cerebro.

### INVITACIÓN A LA PRÁCTICA Y REFUERZO:

- Una vez dialogado sobre los mensajes claves de la sesión, se puede enseñar a elaborar algún juguete con material reciclado, también se puede pedir ideas a los papás y mamás para que se comparta.
- Para concluir se puede dar ideas de qué materiales pueden dar a sus niños y niñas según sus edades, considerando la seguridad y limpieza.

### COMPROMISOS Y DESPEDIDA:

- A partir de nuestra sesión, ¿A qué te comprometes para asegurar un desarrollo adecuado de tu niño o niña?
- A la siguiente sesión nos cuentan cómo les ha ido con vuestro compromiso.
- Se agradece la participación de todos y todas y se da por concluido la sesión.





## QUINTA SESIÓN DE EDUCACIÓN TEMPRANA

### I. Datos generales:

- Tema** : Obstaculizadores de su desarrollo adecuado
- Participantes** : Papás y mamás de niños de 0 a 12 meses y de 13 a 36 meses
- Objetivo** : Los papás y mamás asistentes reconocen los obstaculizadores del desarrollo de sus niños y niñas.

### II. Pasos a seguir en la sesión

#### BIENVENIDA E INICIO:

- Se inicia dando la bienvenida a los papás y mamás participantes.
- Se indica: Hoy conversaremos sobre LOS OBSTACULIZADORES DEL DESARROLLO DEL NIÑO/ NIÑA.
- Aprenderemos 3 mensajes claves que pondremos en práctica en la casa.

#### MENSAJES CLAVES A COMPARTIR:

- Los andadores y coches perjudican el normal desarrollo adecuado de los niños y niñas.
- Evita poner zapatos y ropa ajustada, al menos en el primer año de vida de tu niño / niña.
- Los celulares, el televisor y los ambientes llenos de colores fosforescentes le perjudica su desarrollo adecuado y afecta su atención y concentración.

#### INVITACIÓN A LA PRÁCTICA Y REFUERZO:

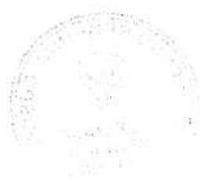
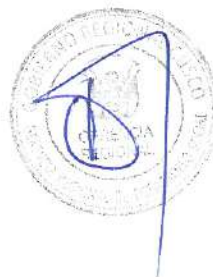
- En la práctica se refuerza la interacción en el momento del juego libre y la actividad autónoma.
- Practicar bastante el observar al ni/ niña y responder a su pedido de manera inmediata, luego de ello, se les pregunta los papás y mamás, cómo se sienten su niño/ niña cuando le responde de inmediato a su pedido. (Por ejemplo: los niños te sonríen y requieren de una respuesta con otra sonrisa y así sucesivamente).





### COMPROMISOS Y DESPEDIDA:

- A partir de nuestra sesión, ¿A qué te comprometes en evitar los obstaculizadores del desarrollo?
- A la siguiente sesión nos cuentan cómo les ha ido con vuestro compromiso.
- Se agradece la participación de todos y todas y se da por concluida la sesión.







**“Para el Desarrollo Infantil Temprano:  
Ahora juntos contra la Anemia”**





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
*Trabajemos  
con  
Integridad*

**“Ahora juntos contra la Anemia”**

Síguenos:



Av. Tomasa Tito Condemayta  
Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica: +51 (084) 221131  
Telefax: (084) 221131

[www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe)  
e-mail: [info@regioncusco.gob.pe](mailto:info@regioncusco.gob.pe)